

# ALCANCE N° 223

## PODER LEGISLATIVO

### PROYECTOS

EXPEDIENTE N° 20.506

### TOMO II

### **Impuesto a los Ingresos y Utilidades:**

El comportamiento mostrado en los dos últimos años por el impuesto a los “ingresos y utilidades” ha permitido incrementar su importancia dentro de los ingresos tributarios del Gobierno Central. Para el presente ejercicio presupuestario, el tributo continúa mostrando gran dinamismo, tal como lo refleja la recaudación acumulada al mes de junio que presenta una tasa de variación con respecto al mismo período del año anterior del 12,9%. No obstante lo señalado, el mismo comienza a dar muestras de desaceleración, dado que en el período junio16/junio15, esa variación superaba el 15%. De lo anterior se desprende que si bien las medidas de carácter administrativo iniciadas en ejercicios anteriores, como la retención a los pagos efectuados con tarjeta, la entrada en vigor de la Administración Tributaria Virtual (ATV), o más recientemente el inicio de la aplicación de la factura electrónica han sido exitosas y han provocado un fuerte empuje a la recaudación, el crecimiento del recaudo ha comenzado a estabilizarse, por lo que se espera que al final del período 2017 el incremento en el tributo se ubique en un 11,0% (13,5% en 2016).

En lo que respecta al componente del tributo impuesto a los **Ingresos y Utilidades de las Personas Físicas**, se espera que, tal como se ha observado en los últimos años siga manteniendo un rendimiento positivo, lo anterior producto de un entorno macroeconómico esperado para 2018 donde la inflación estaría repuntando para continuar acercándose al rango meta del Banco Central de Costa Rica (BCCR), situación que empujaría al alza los salarios, principalmente en el sector público donde por la naturaleza de las remuneraciones en dicho sector, el crecimiento tiende a superar la inflación lo que ha de contribuir a sostener la recaudación asociada con este gravamen.

En cuanto al componente “**Personas Jurídicas**”, continúa siendo el impuesto más significativo dentro del tributo a los ingresos y utilidades y se espera que la recaudación por este concepto alcance los ₡937.000 millones en el ejercicio económico 2018. Es de destacar que el Índice Mensual de Actividad Económica que calcula el BCCR, muestra una variación interanual a junio de 2017 del 4,1%, y si a dicho indicador se le excluye perfeccionamiento activo es de 3,7%; asimismo, el ente Emisor en su revisión del programa macroeconómico 2017-2018, señala una desaceleración en las industrias de servicios para lo que resta del año, pero pese a ello se proyecta un crecimiento económico en 2017 del 3,8% y una evolución aún más favorable del 4,1% para el 2018. Sectores como el financiero y de seguros, la agricultura, la construcción, la manufactura incluidas las empresas adscritas al régimen definitivo, mostrarán resultados positivos que han de sustentar un comportamiento dinámico para la recaudación del impuesto.

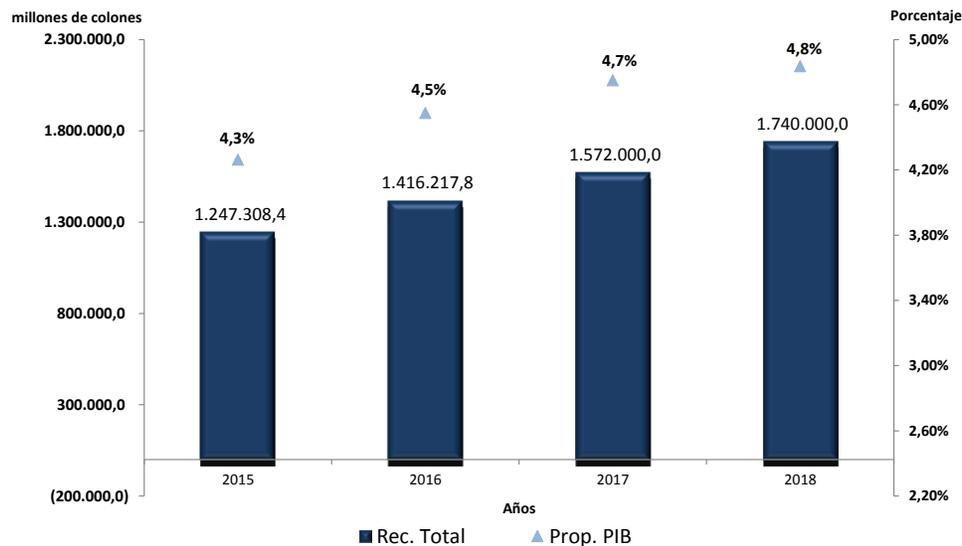
En el caso del gravamen que recae sobre los “**Dividendos e Intereses**”, se espera una variación importante en la recaudación para el año 2018. Las condiciones externas con tasas de interés en Estados Unidos al alza,

así como las presiones sobre el mercado financiero que ejercen las crecientes necesidades de financiamiento del Gobierno Central, sugieren un incremento en las tasas de interés a nivel local, lo que debería traducirse en un incremento en la recaudación tributo.

El tributo sobre las “Remesas al exterior” ha mostrado durante los últimos años gran dinamismo como resultado de la modificación al inciso h) del artículo 59 la ley N°7092, que ha incrementado gradualmente la tasa impositiva sobre los intereses y comisiones que pagan empresas residentes a empresas en el exterior. Durante el ejercicio presupuestario 2018, se materializará el último movimiento en la tarifa por lo que ésta pasará del 13% al 15%, variación que aunque inferior a la de los períodos precedentes, se verá complementada por una mayor depreciación del tipo de cambio que impactará de manera positiva la recaudación y contribuirá a mantener la tasa de variación para este componente por encima del 11%.

A nivel acumulado, el monto proyectado para el año se estima que se ubicaría en ₡1.740.000,0 millones. El siguiente gráfico muestra la recaudación para los últimos cuatro años:

**Gráfico 4. Costa Rica: Recaudación del impuesto a los ingresos y utilidades 2015-2018\***  
(en millones de colones y como porcentaje del PIB)



\*Años 2015-2016 recaudación efectiva, 2017-2018 recaudación estimada

Fuente: Ministerio de Hacienda.

Para el ejercicio económico 2018, la tasa de crecimiento estimada sería del 10,7%, cifra superior al incremento de la producción nominal que se proyecta en 8,7%. Lo anterior permitirá continuar el ascenso que ha mostrado el tributo como proporción del PIB en los últimos años y que le llevaría el próximo ejercicio

económico hasta un 4,8%, 0,6 puntos porcentuales por encima del nivel del año 2015 y que le mantendrá por encima del “impuesto general sobre las ventas”, que tradicionalmente aportaba los mayores ingresos al Gobierno Central.

### **Impuesto General sobre las Ventas:**

La dinámica de la actividad económica del país, medida por medio del Producto Interno Bruto, tiene un impacto directo sobre el “impuesto general de las ventas” el cual está correlacionado con el consumo de bienes y servicios, componente de la demanda interna. Asimismo el componente, importaciones o de aduanas está relacionado con las importaciones, también parte de la demanda interna.

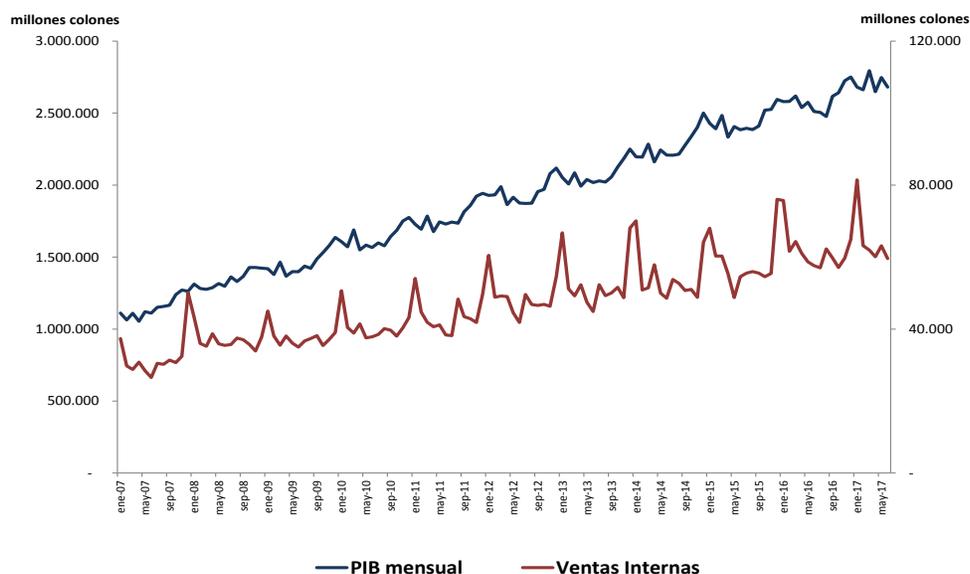
Es importante indicar que lo anterior encuentra respaldo también en literatura del Banco Mundial así como del Fondo Monetario Internacional (FMI).<sup>1</sup>

Otra forma de observar esta relación del “impuesto de ventas” con el producto es mostrar las gráficas por componente con las variables del producto indicadas, de tal manera, en la siguiente gráfica se muestra la relación entre el componente interno y el Producto Interno Bruto (PIB) mensual de acuerdo con datos facilitados por el Banco Central de Costa Rica (BCCR), sin embargo debe tenerse presente la escala de las cifras.

---

<sup>1</sup> al respecto véase Da Costa, Mercedes. Programación financiera: fundamentos teóricos y aplicación práctica al caso de Costa Rica/Mercedes Da Costa, V. Hugo Juan-Ramón, Banco Interamericano de Desarrollo; también en Croce Enzo, Da Costa, Mercedes, V. Hugo Juan-Ramón. Programación financiera: Métodos y aplicación al caso de Colombia; Instituto del FMI Estos documentos se pueden encontrar en: <https://publications.iadb.org/bitstream/handle/11319/395/COSTA%20RICA.%20Programaci%C3%B3n%20Financiera.pdf?sequence=1>  
<http://www.imf.org/external/pubs/ft/finpro/es/>

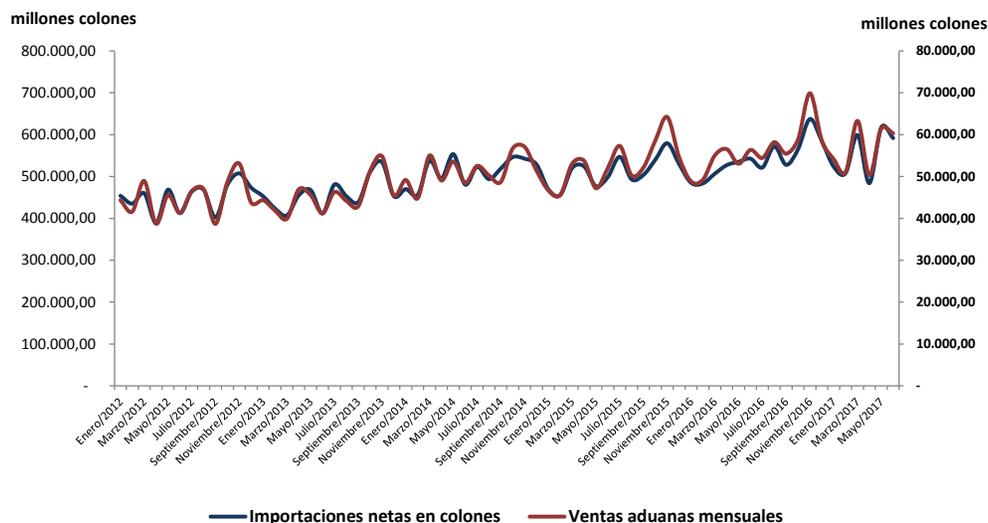
**Gráfico 5. Costa Rica: Producto Interno Bruto e Impuesto de Ventas Interno mensual 2007-2018\***  
(en millones de colones)



**Fuente:** Elaboración propia a partir de liquidaciones de la Contabilidad Nacional y Banco Central de Costa Rica.

En el caso del “impuesto de ventas” que se pague en aduanas, se cuenta con el detalle mensual de las importaciones por parte del BCCR, de manera que también se puede mostrar la relación entre ambos de manera mensual. Como se ha señalado, para el componente aduanero del impuesto se presenta una correlación con las ventas de aduanas con las importaciones netas (excluye regímenes de perfeccionamiento activo y combustibles) que registra el Banco Central, aunque debe tenerse presente la escala de las importaciones y el impuesto de ventas aduanas, nótese como éste tiene un comportamiento prácticamente similar al que muestran las importaciones.

**Gráfico 6. Costa Rica: Importaciones sin regímenes especiales y combustibles e impuestos de ventas aduanas 2012-2017**  
(en millones de colones)



**Fuente:** Elaboración propia a partir de liquidaciones de la Contabilidad Nacional y Banco Central de Costa Rica.

De acuerdo con las perspectivas económicas que indica el Banco Central en su informe de coyuntura a julio del 2017<sup>2</sup>, la producción del país, medida con la tendencia ciclo del Índice Mensual de Actividad Económica, a mayo de 2017 registró un crecimiento interanual de 3,9%, mostrando una desaceleración ya que fue inferior en 0,8 puntos porcentuales al observado en igual periodo del año anterior; si se excluyeran las actividades de producción de los regímenes especiales (zona franca y perfeccionamiento activo) la tendencia ciclo alcanza 3.7%. Señala dicho informe que “la mayoría de actividades presentaron variaciones positivas e incluso algunas con tasas superiores a la del indicador general. De las quince industrias que conforman el indicador, seis aceleraron y ocho desaceleraron su crecimiento con respecto a mayo de 2016 y, solo la actividad de electricidad, agua y servicios de saneamiento continuó con variaciones negativas. Sobresalió el comportamiento de las actividades profesionales, científicas técnicas, administrativas y servicios de apoyo y el grupo de “otras actividades”.

Esta tendencia en el crecimiento económico se ve reflejado en la recaudación del impuesto de ventas, específicamente para el caso del componente interno de ventas el cual, muestra al mes de junio 2017, un crecimiento del 4,6% con respecto al acumulado de junio del año anterior (8,1%), se espera un crecimiento moderado para el segundo semestre del año.

<sup>2</sup> recuperado de:

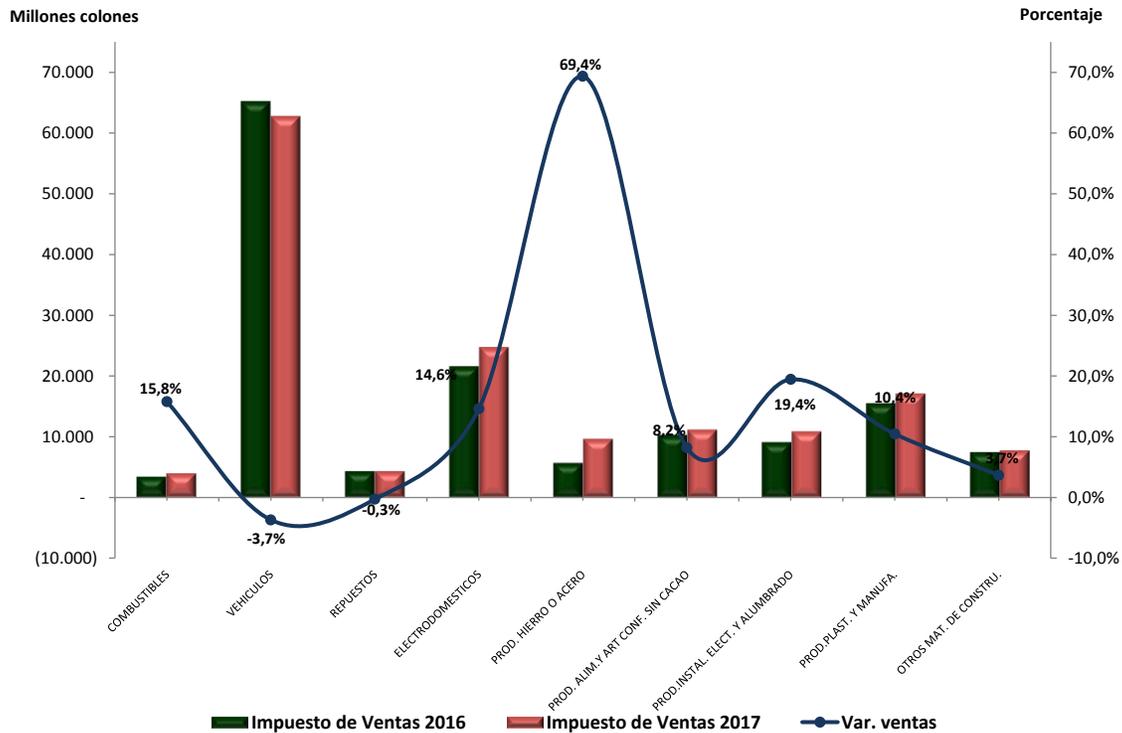
<http://indicadoreseconomicos.bccr.fi.cr/indicadoreseconomicos/Documentos/Informe%20Mensual/2017/Informe%20Mensual%20de%20Coyuntura%20Económica%20julio%202017.pdf>

En el caso de las importaciones, señala el BCCR que “la aceleración en el ritmo de crecimiento de las adquisiciones externas, de 3,4 p.p. respecto al crecimiento medio de todo el 2016, estuvo asociada al incremento en el valor de la factura petrolera y mayores compras externas (3,7%) de bienes de consumo (productos farmacéuticos, teléfonos celulares y productos alimenticios)”; pero si a las importaciones que registra el ente monetario, se les analiza sin los regímenes especiales y sin los combustibles, el crecimiento asciende a 4,1% a junio del 2017 con respecto al mismo periodo del año anterior.

Por otra parte, al considerar las principales importaciones de bienes acumuladas a junio 2017, que pagan impuesto de ventas en aduanas, se aprecia que los vehículos -que representan el 18,4% de la totalidad de recaudación de ventas- muestran una variación de -3,7% de junio a junio; lo anterior, es resultado de que este año el Ministerio de Hacienda cambió disposiciones para que los vehículos modelo 2018, se empiecen a vender hasta setiembre del 2017, situación que no ocurrió en años anteriores; lo anterior para proteger a los consumidores de que efectivamente compren vehículos del año. Por lo anterior, se espera que en el segundo semestre del año la venta de vehículos y por tanto el ingreso por este impuesto repunte.

En el siguiente gráfico se muestra las principales mercancías acumuladas a junio del 2017 y 2016 que pagan impuesto de ventas. Se aprecia, como ya ha quedado planteado, la caída en los ingresos producto de venta de vehículos por las razones ya expuestas, así como también en los repuestos; también se muestra como los electrodomésticos, los productos de hierro y acero, los productos para instalaciones eléctricas y alumbrado, entre otros muestran variaciones positivas con respecto to al periodo previo.

**Gráfico 7. Costa Rica: Principales mercancías aduanas Enero a Junio (acumulado) que pagan impuesto de ventas 2016-2017**  
(en millones de colones y tasa de variación)



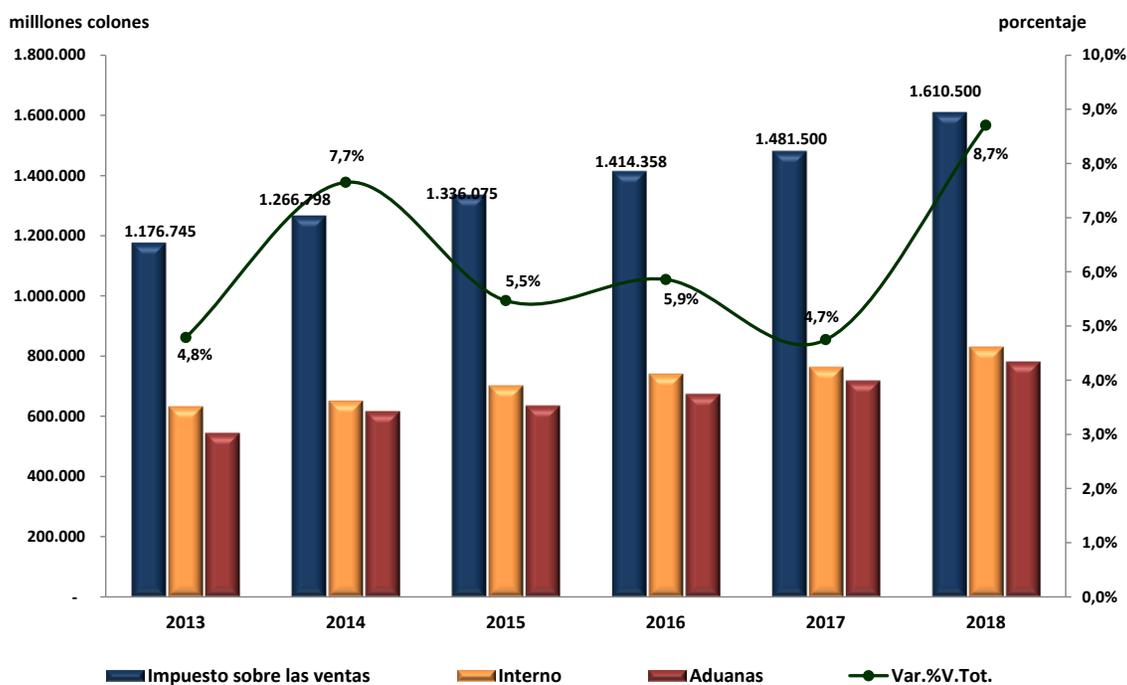
Fuente: Ministerio de Hacienda.

Dadas la interrelación existente entre las importaciones y la recaudación del impuesto de ventas aduanas, para el año 2018 el BCCR estima un crecimiento de las importaciones netas en colones del 10,5%, según el ente Emisor, se considera que todo ello impactará positivamente en la recaudación de este impuesto durante el 2018.

Para 2017, se espera que la recaudación del “impuesto general sobre las ventas” alcance los ₡1.481.500,0 millones; a partir de la evaluación de los resultados mostrados por los diferentes métodos de estimación utilizados, se estima una recaudación para el 2018 de ₡1.610.500,0 millones, lo cual implica un crecimiento de 8,7% con respecto al 2017.

El componente interno del impuesto de ventas se estimó para el 2018 en ₡828.800 millones, representando una tasa de variación de 8,7% con respecto al 2017; por su parte el componente importado se estimó en ₡781.700 millones para el 2018 representado una variación de 8,7% con respecto al 2017.

**Gráfico 8. Costa Rica: Impuesto General Sobre las Ventas 2013-2016, Estimación 2017 y 2018**  
(en millones de colones y tasa de variación)

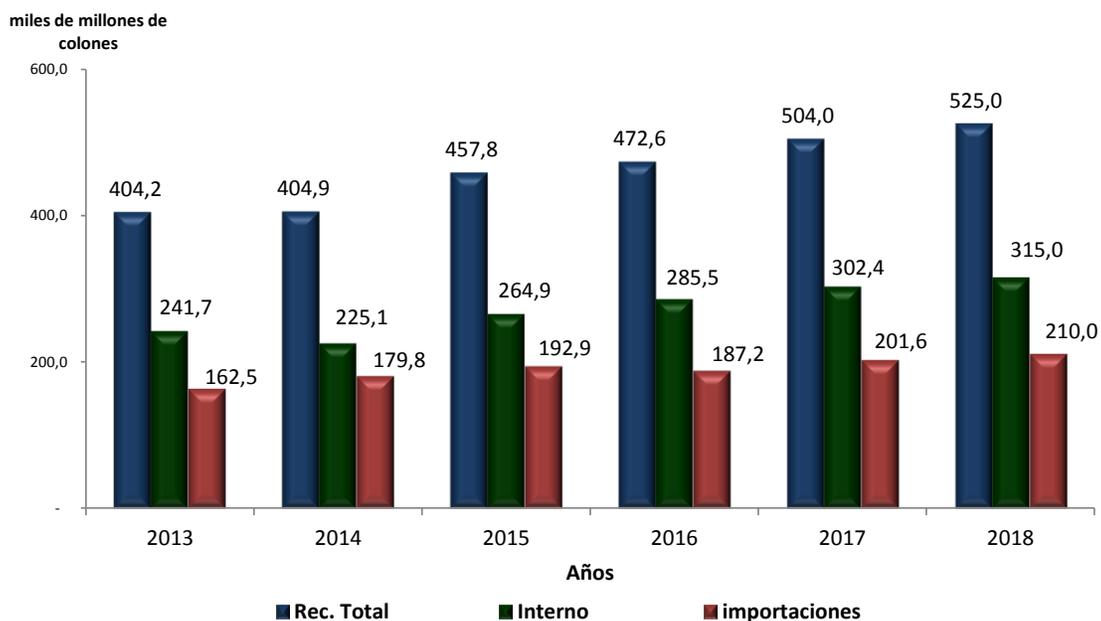


Fuente: Ministerio de Hacienda.

### Impuesto Único a los Combustibles

El “impuesto único a los combustibles” no ha mostrado gran dinamismo durante los últimos años, lo que le ha restado ligeramente relevancia dentro de las rentas que percibe el Gobierno Central; no obstante, conserva ese tercer lugar en importancia que tradicionalmente ha mantenido desde que este tributo fue establecido. Durante el año anterior, los litros gravados de los tres principales combustibles (diésel, gasolinas súper y regular) experimentaron un crecimiento moderado lo cual limitó la tasa de crecimiento del tributo que se ubicó alrededor del 3%. En el ejercicio presupuestario 2017, los ingresos por este tributo han mostrado mayor dinamismo. Las cifras al mes de junio reflejan un monto recaudado que crece a una tasa interanual del 7,9%, mientras que para el final del 2017 se espera una recaudación de ₡504.000,0 millones, para un incremento del 6,6%.

**Gráfico 9. Costa Rica: Recaudación Impuesto Único a los Combustibles, 2013-2018 a/**  
(en miles de millones de colones)



\*Años 2013-2016 recaudación efectiva, 2017-2018 recaudación estimada  
Fuente: Ministerio de Hacienda.

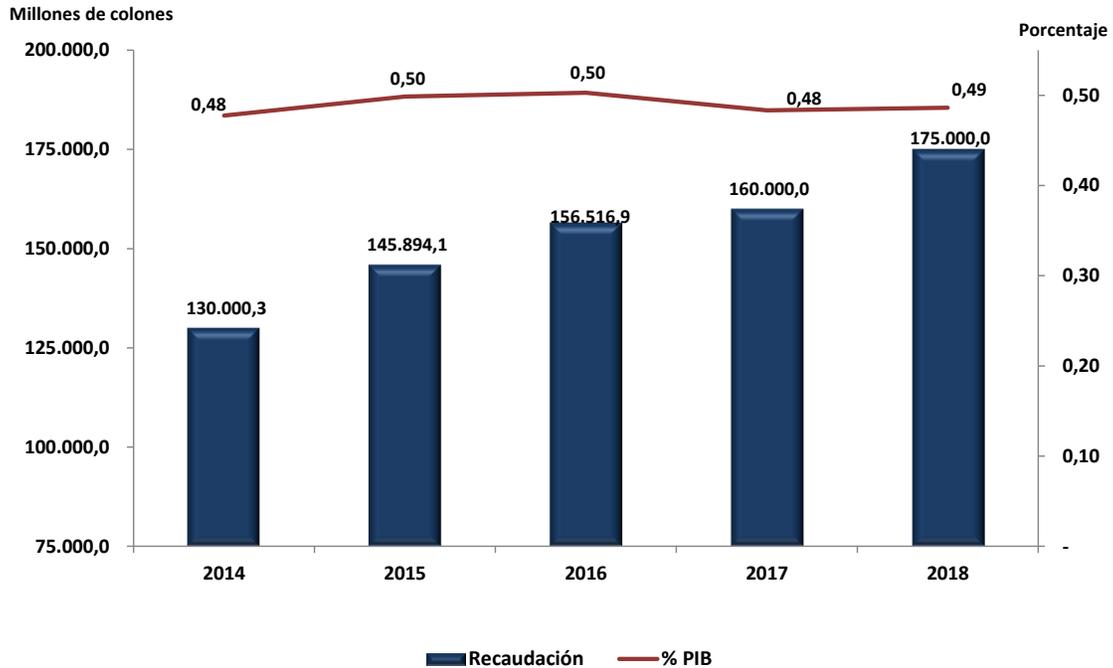
Para el año 2018 se estima que el monto recaudado por concepto de este tributo se ubicará en los  $\text{¢}525.000$  millones, para una tasa de crecimiento del 4,2%. La cifra proyectada recoge por una parte el posible incremento en la tarifa, las previsiones del BCCR sobre el crecimiento de la factura petrolera, así como la variación moderada en los litros gravados de los principales combustibles según se desprende de las proyecciones suministradas por RECOPE. En términos de la producción nominal, el impuesto se mantendría en el 1,5%, cifra similar a la mostrada en los dos años anteriores.

### **Impuesto sobre la Propiedad de los Vehículos:**

Entre 2012 y 2015 la tasa de crecimiento promedio mostrada por el “impuesto a la propiedad de vehículos”, se ubicó en un 14,5% no obstante en el ejercicio económico 2016, se presentó una pérdida de dinamismo reflejada en una tasa de crecimiento interanual que se ubicó en el 7,3%. Al mes de junio de 2017, se acentúa la desaceleración en el tributo al presentar una variación con respecto al mismo período del año anterior de -7,9%. Es de señalar que las Autoridades Tributarias establecieron una disposición que solo posibilita comercializar vehículos modelo del año siguiente, a partir de setiembre del año actual, a manera de ejemplo para modelos 2018 la venta se autoriza a partir de setiembre de 2017. Esta situación ha limitado en alguna medida la importación de vehículos nuevos, y por ende desacelerado los ingresos que genera el tributo. Pese a lo anterior se proyecta que la recaudación al final del período alcance los  $\text{¢}160.000$  millones y refleje una

tasa de variación positiva del 2,2%, como resultado de una esperada recuperación en el internamiento de automotores a partir de la habilitación del mes de setiembre.

**Gráfico 10. Costa Rica: Impuesto a la Propiedad de Vehículos, Recaudación y tasa de variación interanual, 2014-2018 a/**  
(en miles de millones de colones y porcentaje)



\*Años 2014-2016 recaudación efectiva, 2017-2018 recaudación estimada  
Fuente: Ministerio de Hacienda.

En el ejercicio económico 2018, se estima que ingresaría por concepto de este tributo la suma de ¢175.000,0 millones, para una variación con respecto al año 2017 del 9,4%, algo superior al incremento de la producción nominal (8,7%) y que implica una recuperación en la recaudación que le permitiría retomar el dinamismo de años anteriores. Cabe rescatar que para el año 2018 se presume una normalización en la importación de automotores, dado que ya el mercado automotriz se habría adaptado plenamente a la nueva disposición con respecto a la importación de vehículos modelo del año siguiente.

### Impuesto Selectivo de Consumo:

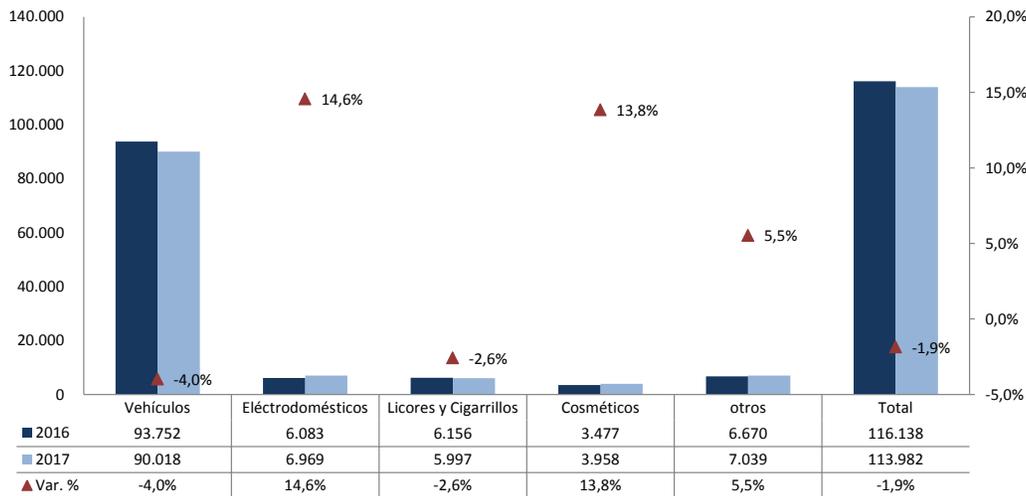
Durante el primer semestre del 2017 la recaudación total del “impuesto selectivo de consumo” alcanzó los ¢126.355.2 millones, lo que viene a representar una variación del -1.6%% con respecto a lo ingresado para ese mismo período en el año 2016. Debido a que este impuesto ha mostrado una contracción importante al primer semestre del 2017 respecto al mismo período del 2016, debido principalmente a la disminución en la

importación de vehículos, lo cual ha hecho recalcular el monto al que se tiene presupuestado para el año el 2017. Para el sector interno se tiene un recaudo de ¢12,206.2 millones al mes de junio, con una tasa de variación del -0.3% respecto al semestre anterior. Para la estimación del Presupuesto del 2018 se espera un recaudo Interno en Selectivo de Consumo de ¢22.500 para el 2017 y ¢24.500 millones para el 2018.

Para el Componente de Aduanas al mes de junio del 2017 se observa una tasa de variación -1.8%. Tomando en cuenta el comportamiento mostrado por el tributo en este primer semestre, se estima que para final de año la recaudación totalizará ¢229.000 millones, una variación del -1.6% con respecto al 2016.

La principal razón de esta reducción se ubica en el Sector Aduanero, debido a una caída de las Importaciones de Vehículos y componentes del -4%, tal y como se muestra en la siguiente Gráfica:

**Gráfico 11. Costa Rica: Selectivo de Consumo: recaudación por tipo de producto importado Acumulado al mes de junio (en millones de colones y tasas de variación)**

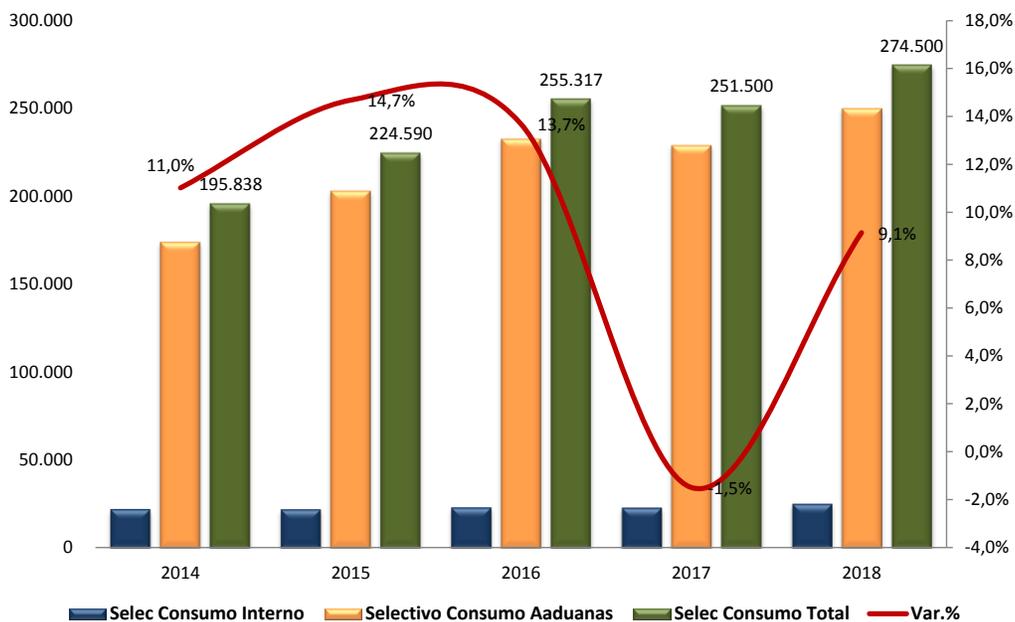


Fuente: Ministerio de Hacienda

En lo que respecta al componente de aduanas del impuesto, se prevé una tasa de variación de -1,6 para el 2017 y 9,2% para el 2018.

Se estima que el “impuesto selectivo de consumo” de aduanas para 2017 y 2018 alcance la suma de ¢229.000 y ¢250.000 millones respectivamente, para un total del ¢251.500 y ¢274.500 en su orden, como se muestra en el siguiente gráfico.

**Gráfico 12. Costa Rica: Impuesto Selectivo de Consumo por componentes**  
 Acumulado a diciembre 2014-2018 1/  
 (en millones de colones y tasas de variación)



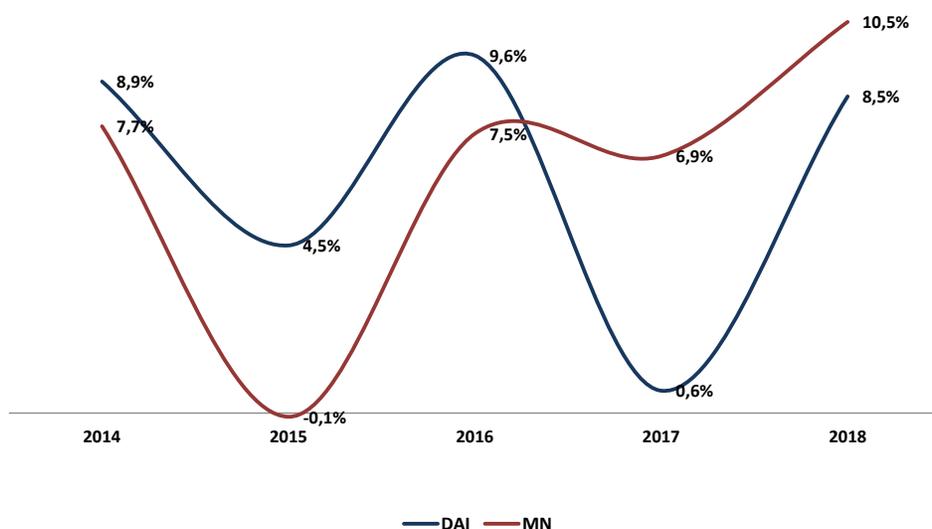
Fuente: Ministerio de Hacienda

Tal y como lo muestra la gráfica anterior, la cifra final para el 2018 representa una variación del 9,1% respecto a lo esperado en el 2017 y representa un 0,8% del PIB

#### Derechos Arancelarios de Importación:

Este arancel grava los bienes importados, de los cuales se exceptúan los Combustible y lo destinado a las Zonas Francas, por esta razón, su comportamiento es explicado por el desempeño de las importaciones netas (no incluyen Zonas Francas ni Combustibles) y las variaciones en el tipo de cambio del colón respecto al dólar.

**Gráfico 13. Costa Rica: Derechos Arancelarios e Importaciones netas 2014-2018 1/**  
(tasas de variación a diciembre de cada año)



Fuente: Ministerio de Hacienda

Al mes de junio del 2017 se observa una caída del -2,7% respecto al mismo período del 2016, (ver cuadros anexos), para una recaudación de ¢71.133,2 millones, se estima que al finalizar el año 2017 la recaudación ascenderá a la suma de ¢159.500 millones, inferior en ¢21.500 millones a lo estimado en el Presupuesto inicial de ¢179.000 millones. La estimación de recaudación de Derechos Arancelarios para el año 2018 es de ¢173.000 millones.

## 1.2. Ingresos No Tributarios

Los ingresos no tributarios están conformados por cinco grupos compuestos por rentas de menor recaudación que se estima presentarán para el año 2018 un decrecimiento del -13,3%, motivado principalmente porque el año anterior se habían incluido ¢13.760,2 millones depositados por el Poder Judicial, lo que significa que los ingresos que representaron un 34,2% en el año 2017 pasaron a representar un 14,2% en el 2018.

El rubro que representa un mayor porcentaje es de renta de la propiedad con un 40,0% del total, debido a que el INS pronostica girar un monto mayor al Ministerio de Hacienda correspondiente al 25% de las utilidades en aplicación de lo dispuesto en el artículo 52 de la ley 8653.

**Cuadro 6. Gobierno Central de Costa Rica: Principales Ingresos No Tributarios 1/**  
(en millones de colones y porcentajes)

	2015			2016			2017			2018		
	Monto	% Total Ing. No Trib.	% crec.	Monto	% Total Ing. No Trib.	% crec.	Monto	% Total Ing. No Trib.	% crec.	Monto	% Total Ing. No Trib.	% crec.
<b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>	<b>51.183,8</b>	<b>100,0</b>	<b>88,5</b>	<b>44.548,1</b>	<b>100,0</b>	<b>-13,0</b>	<b>70.441,4</b>	<b>100,0</b>	<b>58,1</b>	<b>61.075,6</b>	<b>100,0</b>	<b>-13,3</b>
Venta de Bienes y Servicios	5.800,3	11,3	22,0	12.517,3	28,1	115,8	11.990,4	17,0	-4,2	13.797,6	22,6	15,1
Ingresos de la Propiedad	11.434,4	22,3	1161,4	6.664,9	15,0	-41,7	18.381,0	26,1	175,8	24.405,0	40,0	32,8
Multas, Sanciones Remates y Confiscaciones	14.197,0	27,7	-1,9	14.505,9	32,6	2,2	15.362,0	21,8	5,9	13.754,0	22,5	-10,5
Intereses Moratorios	13.898,0	27,2	3789,1	2.203,8	4,9	-84,1	460,0	0,7	-79,1	474,0	0,8	3,0
Otros ingresos no Tributarios.	5.854,1	11,4	-12,1	8.656,2	19,4	47,9	24.248,0	34,4	180,1	8.645,0	14,2	-64,3

1/ Para el ejercicio 2014-2016 son datos observados, 2017-2018 son proyectados.

**Fuente:** Elaboración propia a partir de datos extraídos de las liquidaciones de la Contabilidad Nacional y Proyecto de Ley de Presupuesto 2018.

La Venta de Bienes y Servicios crece un 15,1%, contempla una serie de servicios financieros que brindan las entidades que conforman el Presupuesto Nacional como los servicios de recaudación y los servicios tributarios, consulta de los datos que genera el Tribunal Supremo de Elecciones, servicios ambientales, metrológicos, servicios de recaudación, derechos de zarpe y registro naval de embarcaciones en los puertos, servicios de trámite de documentos migratorios, servicios de asesoría legal a las víctimas y testigos del Poder Judicial.

Los intereses moratorios hay disminuido desde el 2016 debido a que los intereses moratorios por atraso en el pago de impuestos en los últimos años se están clasificando junto con la recaudación del respectivo impuesto.

### 1.3. Transferencias Corrientes y de Capital

Para el 2018, el rubro de transferencias corrientes representa un 98,7% del total, el monto más significativo de transferencias corrientes es la transferencia recibida de FODESAF por un monto de ¢201.622,7 millones que se destina a la atención de programas sociales según lo estipulado en la ley N°5662

También se incluyen los recursos de la aplicación de la ley N°3418 provenientes de Transferencias de Instituciones Autónomas y recursos de capital por la suma de ¢2.837,5 millones, del Consejo Técnico de Aviación Civil por las sumas de ¢610,8 millones y la Comisión Nacional de Emergencias por la suma de ¢547,7 millones, destinados a financiar al Instituto Meteorológico Nacional.

Además, se consideran recursos del INA para financiar a los colegios técnicos por la suma de ¢5.647,9 millones.

**Cuadro 7. Gobierno Central: Ingresos por Transferencias Corrientes y de Capital 2015-2018 <sup>1/</sup>**  
(en millones de colones y porcentajes)

	2015			2016			2017			2018		
	Monto	% Total Transf.	% crec.	Monto	% Total Transf.	% crec.	Monto	% Total Transf.	% crec.	Monto	% Total Transf.	% crec.
<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b>204.341,3</b>	<b>100,0</b>	<b>7,7</b>	<b>209.819,8</b>	<b>100,0</b>	<b>2,7</b>	<b>219.180,1</b>	<b>100,0</b>	<b>4,5</b>	<b>220.338,0</b>	<b>100,0</b>	<b>0,5</b>
<b>Transferencias Corrientes</b>	<b>203.598,1</b>	<b>99,6</b>	<b>8,3</b>	<b>203.025,9</b>	<b>96,8</b>	<b>(0,3)</b>	<b>213.356,8</b>	<b>97,3</b>	<b>5,1</b>	<b>217.320,1</b>	<b>98,6</b>	<b>1,9</b>
FODESAF	187.076,9	91,6	7,0	188.606,7	89,9	0,8	196.778,7	89,8	4,3	201.622,7	91,5	2,5
INA	4.938,6	2,4	6,3	5.119,1	2,4	3,7	5.408,7	2,5	5,7	5.647,9	2,6	4,4
Registro Nacional	3.329,5	1,6	40,6	3.018,1	1,4	(9,4)	3.429,4	1,6	13,6	3.876,6	1,8	13,0
Inst. Autón. para cubrir Cuotas a Organ. Intern.	1.074,1	0,5	42,4	2.235,9	1,1	108,2	2.974,0	1,4	33,0	2.837,5	1,3	(4,6)
Comisión Nacional de Emergencia	-	-	.	-	-	.	649,4	0,3	.	647,7	0,3	(0,3)
Consejo Técnico de Aviación Civil	304,2	0,1	.	505,3	0,2	66,1	555,2	0,3	9,9	610,8	0,3	10,0
Donaciones del Exterior	2.441,1	1,2	(19,5)	87,5	0,0	(96,4)	1.468,5	0,7	1.577,5	-	-	(100,0)
Otras Transferencias Corrientes	4.433,7	2,2	82,3	3.453,3	1,6	(22,1)	2.092,8	1,0	(39,4)	2.076,9	0,9	(0,8)
<b>Transferencias de Capital</b>	<b>743,2</b>	<b>0,4</b>	<b>(55,8)</b>	<b>6.793,9</b>	<b>3,2</b>	<b>814,2</b>	<b>5.823,3</b>	<b>2,7</b>	<b>(14,3)</b>	<b>3.017,9</b>	<b>1,4</b>	<b>(48,2)</b>
Instituto Meteorológico Nacional	670,7	0,3	.	4.785,0	2,3	613,4	1.586,9	0,7	(66,8)	-	-	(100,0)
Otras Transferencias de Capital	72,5	0,0	(95,7)	2.008,9	1,0	2.672,3	4.236,4	1,9	110,9	3.017,9	1,4	(28,8)

1/ Para el ejercicio 2015-2016 son datos observados, 2017-2018 son proyectados.

**Fuente:** Elaboración propia a partir de datos extraídos de las liquidaciones de la Contabilidad Nacional y Proyecto de Ley de Presupuesto 2018.

Las transferencias de capital provienen del Museo Nacional por ₡517,0 millones para financiar obras en el Ministerio de Cultura, así como la transferencia de ₡2.500 millones de la Dirección del CEN CINAI para la Construcción de CEN-CINAI por parte del MOPT.

#### 1.4. Contribuciones Sociales

El Proyecto de Presupuesto 2018 incluye la suma de ₡72.100,0 millones por concepto de Contribuciones a la Seguridad Social que ingresan al Presupuesto Nacional provenientes de cotización de funcionarios activos y pensionados de Régimen del Magisterio Nacional así como otros regímenes con cargo al Presupuesto Nacional, el cual presenta un crecimiento del 7,0%.

**Cuadro 8. Gobierno Central: Ingresos por Contribuciones Sociales 2015-2018 <sup>1/</sup>**  
(en millones de colones y porcentajes)

	2015			2016			2017			2018		
	Monto	% Total Contrib. Soc.	% crec.	Monto	% Total Contrib. Soc.	% crec.	Monto	% Total Contrib. Soc.	% crec.	Monto	% Total Contrib. Soc.	% crec.
<b>CONTRIBUCIONES SOCIALES</b>	<b>63.458,3</b>	<b>100,0</b>	<b>5,9</b>	<b>145.909,1</b>	<b>100,0</b>	<b>129,9</b>	<b>68.650,0</b>	<b>100,0</b>	<b>-53,0</b>	<b>72.100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>5,0</b>
Contribución Magisterio Nacional - Activos. Ley N° 7531	30.620,3	48,3	99,5	105.230,2	72,1	243,7	21.968,0	32,0	-79,1	23.072,0	32,0	5,0
Contribución por traslado al Régimen de Reparto ley 8721	-	-	-	81.308,2	55,7	-	-	-	(100,00)	-	-	-
Contribución Magisterio Nacional - Pensionados. Ley N° 7531	1.718,5	2,7	-92,3	26.485,3	18,2	1441,2	27.460,0	40,0	3,7	28.840,0	40,0	5,0
Deducción sueldos para pensiones. Ley N° 7302	31.119,6	49,0	40,5	14.193,7	9,7	-54,4	19.222,0	28,0	35,4	20.188,0	28,0	5,0
Contribución Especial Solidaria Ley 9383	-	-	-	-	-	-	3.267,7	-	-	3.432,0	4,8	5,0

1/ Para el ejercicio 2015-2016 son datos observados, 2017-2018 son proyectados.

**Fuente:** Elaboración propia a partir de datos extraídos de las liquidaciones de la Contabilidad Nacional y Proyecto de Ley de Presupuesto 2018.

Entre estos conceptos, se encuentra el régimen Transitorio del Reparto de Magisterio Nacional, según la reforma efectuada en el 2013, la Ley N°9104 que modifica el artículo 70 y deroga el 116 de la Ley N°7531 “Reforma Integral de Sistema de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio” y el artículo 61 de la Ley N°7092 “Ley del Impuesto sobre Renta”. Se modifica la tasa de cotización del 7% al 9% además se modifica el máximo de cotización que podría pasar del 9% al 16%.

En el año 2018 se presupuesta la recaudación por concepto del Contribución Especial Solidaria Ley N°9383, en aplicación de lo dispuesto en la ley N°9383 denominada Ley Marco de Contribución Especial de los Regímenes de Pensiones su artículo primero Objeto Ley establece: “Crear y regular la contribución especial de pensiones citados en esta ley y cuyo monto de la pensión exceda diez veces el salario base más bajo pagado por la Administración Pública...”.

## **2. ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO SEGÚN COMPONENTES**

Una forma sencilla de analizar el presupuesto es agruparlo por componentes, para el ejercicio económico 2018, el proyecto de ley de presupuesto del Gobierno de la República se presenta por un monto de ¢9.313.932,4 millones, que resulta en un incremento del 3,2% con respecto al 2017, al considerar los recursos indispensables para atender las necesidades de la población y las prioridades establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo (PND), de acuerdo con la razón de ser de cada una de las entidades encargadas de ejecutar los recursos asignados. Sin considerar la amortización, el presupuesto ascendería a ¢7.717.695,3 millones, presentando una variación del 7,4%.

El presupuesto se distribuye en 27 títulos presupuestarios constituidos por los 19 ministerios que conforman el Poder Ejecutivo, así como por el Poder Judicial, el Tribunal Supremo de Elecciones, la Asamblea Legislativa, la Contraloría General de la República, y la Defensoría de los Habitantes; considera además el Servicio de la Deuda Pública, los Regímenes de Pensiones con cargo al Presupuesto Nacional y los recursos para atender las Partidas Específicas.

A continuación se presenta un detalle de la distribución del presupuesto para el 2018 en 5 componentes que buscan explicar de forma simple, la estructura y rigidez del Presupuesto Nacional que son: la operación normal de Estado, el servicio de la deuda, las transferencias (corrientes y de capital), las obligaciones legales (nuevas o incrementales) y los proyectos específicos del Gobierno (particularmente los de infraestructura pública).

### **2.1. Gastos Institucionales (excluye MEP y Poder Judicial)**

Este componente incluye los recursos destinados para que las entidades puedan atender su gestión institucional y continuar prestando los servicios a la ciudadanía tales como: seguridad ciudadana, resguardo y protección ambiental, fortalecimiento de la competitividad, cultura, entre otros. Es importante mencionar, que se excluyen los montos correspondientes al Ministerio de Educación Pública y al Poder Judicial, ya que estos son incluidos en su totalidad, por su naturaleza, en el componente “Compromisos Constitucionales”.

Este componente representa un 9,5% del Presupuesto Nacional (¢888.263,3 millones), incluye los recursos para el pago de servicios como agua, luz, alquileres, mantenimientos, entre otros, así como el pago de salarios, de 44.557 plazas de funcionarios (as) del Gobierno Central, entre los que se encuentran 22.983 policías destacados (as) principalmente en los ministerios de Seguridad Pública, Justicia, Obras Públicas y Transporte que laboran en todo el territorio nacional.

## 2.2. Servicio de la Deuda

Para el 2018 el servicio de la deuda representará un 32,0% del presupuesto (¢2.983.349,0 millones), presenta un crecimiento del 1,8%, debido a: efectiva aplicación de los mecanismos de canjes de deuda de una gran parte de los vencimientos programados para 2018, la presión de pago disminuye al considerar nuevos plazos para hacer frente a estas obligaciones. A pesar de lo anterior, continúa la preocupación externada por las autoridades del Ministerio de Hacienda al observar que, entre el 2017 y el 2018, los intereses continúan aumentando su peso relativo dentro del Presupuesto, pues crecen de 12,1% a 14,9%, y consume el 14,8% del Presupuesto.

Para el proyecto de ley de presupuesto 2018 se presupuestan ¢53.494,0 millones adicionales al monto presupuestado en 2017 para el pago de amortización e intereses, lo que representa un 0,15% del PIB.

La estimación de los intereses considera las características financieras con las que fue pactada la deuda así como los supuestos sobre las variables macroeconómicas que afecten este gasto, particularmente los supuestos sobre la evolución de la tasa de interés y variaciones cambiarias para el cierre del 2017 y durante 2018. La proyección incluye además el efecto producto de la proyección de la nueva deuda, basado en una estructura según tipo de instrumento y plazo, sin embargo, el monto destinado para el pago de intereses es explicado principalmente por el crecimiento del déficit y la evolución creciente de las tasas de interés que afecta la proporción del portafolio de deuda colocado en tasas variables, así como los efectos de incremento del tipo de cambio del dólar, lo que afecta la participación del portafolio de deuda en moneda extranjera. Esas composiciones se han incrementado en los últimos meses.

**Cuadro 9. Servicio de la deuda 2017-2018**  
(en millones de colones y porcentaje de variación)

	2017	2018	% de variación
<b>Servicio de la Deuda</b>	<b>2.929.855,0</b>	<b>2.983.349,0</b>	<b>1,8%</b>
Amortización	1.835.879,0	1.595.931,0	-13,1%
Intereses y Comisiones	1.093.976,0	1.387.418,0	26,8%

Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria (SFP), Dirección General de Presupuesto Nacional, Ministerio de Hacienda.

## 2.3. Transferencias a otras entidades

Esta categoría contiene todas aquellas transferencias corrientes que se giran a otras entidades para atender diversas obligaciones propias de su gestión como el pago de remuneraciones, contratación de bienes y servicios, atención de programas sociales, culturales o ambientales, ejecución o implementación de

proyectos, entre otros. Los recursos asignados en esta categoría pasan por un proceso de análisis previo a su incorporación, para definir el monto por asignar.

Para el 2018 este rubro representa el 1,3% del total del presupuesto (¢117.375,5 millones), en donde se pueden destacar las siguientes asignaciones:

- Ministerio de Cultura se le asignan ¢21.675,6 millones (18,5% del total) para el giro de recursos a sus 15 órganos desconcentrados con el fin de cubrir principalmente gastos operativos de los museos, teatros, SINEM y al Archivo Nacional, entre otros.
- Ministerio de Salud concentra ¢21.573,0 millones (18,4% del total) que se destinarán a las siguientes entidades: Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA), Patronato Nacional de Ciegos (PANACI), Patronato Nacional de Rehabilitación (PANARE), Instituto Costarricense en Nutrición y Salud (INCIENSA), Instituto Costarricense del Deporte y Recreación (ICODER) y a la Dirección de CEN CINAI.
- Ministerio de Ambiente, se asignan ¢19.581,8 millones (17,0% del total) destinados en su mayor parte (¢18.518,0 millones) para cubrir parte de los gastos operativos del Sistema Nacional de Áreas de Conservación (SINAC).

#### **2.4. Destinos Legales asociados a ingresos corrientes**

En este componente se agrupan los gastos que están asociados a ingreso corriente, que se refieren a los ingresos que obtiene el Gobierno a través la recaudación por el cobro de los diversos impuestos así como de otras fuentes corrientes como cánones, multas, transferencias, entre otras, que han sido creados a través de leyes, y en la normativa se define el destino o gasto que se va a atender asociado al ingreso y en muchos casos no se crea la fuente de financiamiento.

El proyecto de presupuesto 2018 contempla la asignación de ¢942.622,9 millones (10,1% del total), presentando una variación del 6,7% respecto al año anterior y donde el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y el Ministerio de Obras Públicas y Transporte concentran el 83,0% de los recursos.

- En el caso del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social se incluyen recursos (¢447,480,1 millones) para financiar los programas sociales a cargo del FODESAF de acuerdo a la ley 8783, así como lo correspondiente al PANI para protección y atención de la niñez y madres adolescentes respaldado en las leyes 7648 y 7972, el programa de seguridad alimentaria a cargo del IMAS de acuerdo a lo estipulado en la ley 8783, el pago a la CCSS para los programas de atención de adultos mayores

(ley 8783), empleadas domésticas, y lo correspondiente a las pensiones del régimen no contributivo (leyes 7972 y 8783).

- Por su parte, el MOPT distribuye la mayor parte de sus recursos para el 2018 por este concepto (¢334.998,6 millones) en las transferencias al CONAVI (¢189.586,3 millones) de acuerdo a lo que indican las leyes 7798 y 8114, así como a las municipalidades por la suma de ¢109.582,3 millones, atendiendo lo que indica la ley 8114. También se contemplan recursos para el Consejo Técnico de Aviación Civil (Ley 8316), el Consejo de Transporte Público (Ley 7969) y el LANAME (Ley 8114).

## **2.5. Compromisos Constitucionales**

En la Constitución Política se establecen una serie de asignaciones presupuestarias que debe atender el Gobierno a través del Presupuesto Nacional, correspondientes a los artículos 78, 85, 96 y 177, en las que se indican los montos que deben ser presupuestados para atender temas de educación, justicia y sobre gasto electoral.

Este componente es el que mayores recursos demanda del Presupuesto Nacional para el 2018 con un monto de ¢3.156.714,3 millones (33,9% del total), presentando una tasa de crecimiento del 4,0% respecto al año anterior; el detalle de su composición se muestra a continuación:

- Ministerio de Educación Pública se le asignan ¢2.660.646,9 millones (3,7% más que año anterior) en el que se incluyen recursos para el Fondo Especial para la Educación Superior (FEES), para las universidades estatales (UCR, ITCR, UNA y UNED), juntas de educación, así como para el pago de maestros y profesores,
- Poder Judicial, de acuerdo al artículo 177 le asigna una suma no menor del 6% de los ingresos ordinarios calculados, lo que para 2018 representa la suma de ¢474.792,0 millones, representando un crecimiento del 1,9% respecto a 2017. Se asignan recursos para la administración de justicia mediante resolución de procesos judiciales, entre otros.
- Por su parte, el Tribunal Supremo de Elecciones presupuesta la suma de ¢21.275,4 millones, debido a que se consideran los recursos para sufragar los gastos de los partidos políticos durante los procesos de elecciones presidenciales 2018.

## 2.6. Obligaciones y prioridades no asociadas a ingresos corrientes

Esta categoría corresponde a aquellos gastos producto de la promulgación de leyes, contratos, proyectos o programas prioritarios que se le han encargado al gobierno llevar a cabo, sin contar con una fuente específica de ingreso que respalde dicho gasto, y que a pesar de la difícil situación de las finanzas públicas, el impacto social de no atender dichos compromisos generaría un impacto negativo en la población.

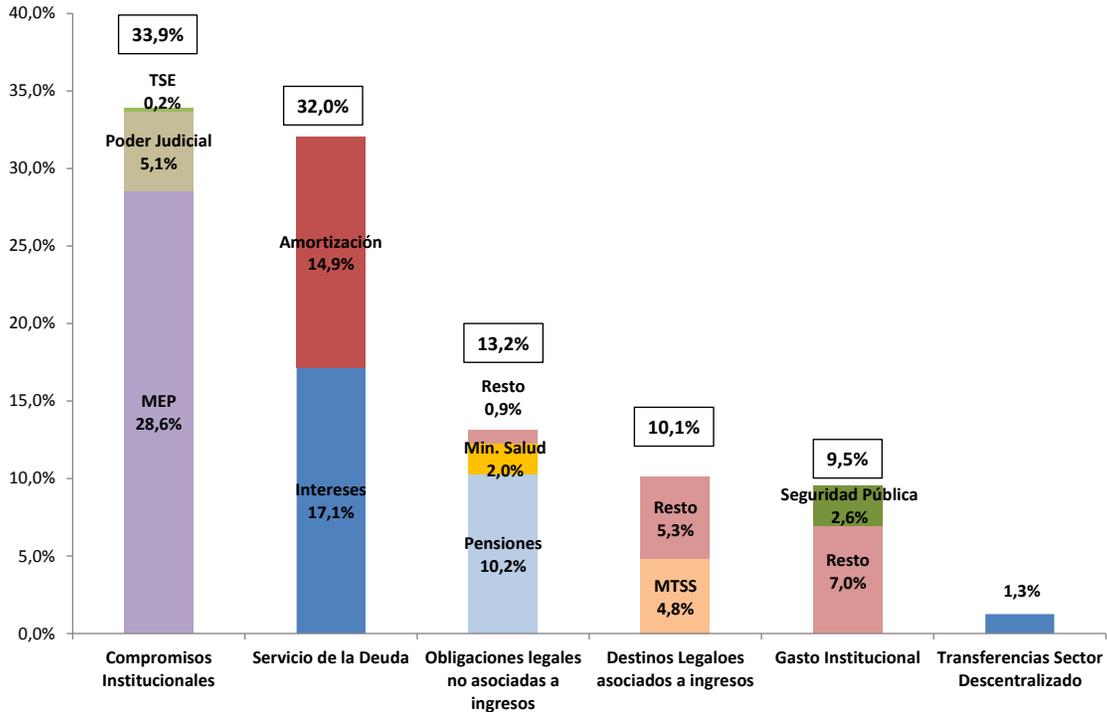
El monto correspondiente a este componente para 2018 es por la suma de ¢1.225.634,4 millones, corresponde al 13,2% del total del presupuesto, y presenta un crecimiento del 6,4% respecto al año anterior (¢73.303,7 millones); los títulos que se incluyen en este apartado son Ministerio de Salud, Ministerio de Obras Públicas y Transportes y las Pensiones.

- Para el Ministerio de Salud, el monto ascienda a ¢190.269,2 millones (15,5% del total), para el pago a la CCSS por conceptos tales como: “Trabajadores Independientes”, “Centros Penales Enfermedad”, “Paternidad Responsable”, “Fecundación In Vitro”, entre otros; además se considera también montos para programas a cargo del ICODER (Juegos Nacionales), Consejo Técnico de Asistencia Médico-Social para el “Contrato de Mantenimiento del Relleno Sanitario de Rio Azul” y para el INCIENSA destinados para gastos operativos y para el laboratorio de microbiología de alimentos.
- Por su parte, el Ministerio de Obras Públicas y Transportes presupuestó ¢42.645,0 millones para 2018 (3,5% del total), donde los recursos son para la atención de los siguientes proyectos de infraestructura: “Tramo Sifón-La Abundancia”, “Construcción de acceso a la terminal de Contenedores de Moín”, “Ruta 32”, “Previsión para el INCOFER para rehabilitación de la línea férrea y compra de vagones de tren”, entre los más importantes.

En este grupo se consideran los recursos para el pago de pensiones con cargo al Presupuesto Nacional se destina el 10,2% del presupuesto total, distribuidos entre 14 regímenes de pensiones; 8 contributivos que son: Hacienda y Poder Legislativo, Magisterio Nacional, Correos, Telégrafos y Radios, Músicos de las Bandas Militares, Registro Público, Obras Públicas y Transportes, Ferrocarril Eléctrico al Pacífico y Régimen General de Pensiones; y 6 no contributivos: Beneméritos, Guardia Civil, Gracia, Expresidentes de la República, Víctimas de Guerra y Premios Magón y 2 regímenes de prejubilación para el INCOP e INCOFER.

En el gráfico 13 se muestra la distribución del Presupuesto 2018 según los cinco componentes mencionados anteriormente.

**Gráfico 14. Componentes del Presupuesto Nacional**  
Participación relativa respecto al total



Fuente: Ministerio de Hacienda, Dirección General de Presupuesto Nacional.

### 3. INFLEXIBILIDAD DEL GASTO

Aproximadamente el 96,0% de los gastos del presupuesto están asociados a porcentajes fijos de ciertos impuestos, o bien a un monto fijo del PIB que todos los años crecen de forma inercial, debido al aumento de las variables que se utilizan como base para su cálculo, por lo que se deben afrontar mayores gastos sin contar con nuevas fuentes de ingresos, lo que lleva a que el margen de acción no sea lo suficientemente amplio para mejorar la situación actual de las finanzas públicas, esta situación genera inflexibilidad presupuestaria.

El Presupuesto Nacional es la herramienta mediante la cual se incluyen los recursos con los que contarán las entidades del Gobierno de la República<sup>3</sup>, los cuales se obtienen a través de la recaudación de impuestos y otras fuentes de ingresos, dichos recursos se asignan para atender las necesidades de bienes y servicios de la población, como lo son educación, salud, seguridad, el pago de la deuda pública, las pensiones y otros;

<sup>3</sup> El Gobierno Central está conformado por el Poder Ejecutivo, Poder Judicial, Asamblea Legislativa, Contraloría General de la República, Defensoría de los Habitantes, Servicio de la Deuda Pública, los Regímenes de Pensiones y Obras Específicas.

adicionalmente, incluye todas aquellas transferencias que se realizan a entidades de los sectores público, privado y externo.

Uno de los principales retos que enfrenta el Gobierno de la República en la elaboración anual del Proyecto de Ley de Presupuesto, está relacionado con los destinos específicos y con las obligaciones ineludibles.

Los destinos específicos son asignaciones presupuestarias predefinidas, tanto por la Constitución Política o como por algunas leyes, que disponen parcial o totalmente de las rentas tributarias o poseen una base de cálculo relacionado con el PIB, ingresos corrientes, salarios bases, entre otros.

Los mismos se han creado con el objetivo de “garantizar” una asignación presupuestaria a determinados gastos que se consideran como prioritarios, sin embargo, esta práctica tiene algunas desventajas importantes:

- Al estar los destinos específicos determinados por parámetros definidos en la legislación y no necesariamente por las necesidades reales de las áreas estratégicas que pretende atender, se puede incurrir en financiamiento excesivo para algunos gastos o bien insuficiencia de recursos en otros. Esta situación puede generar una asignación deficiente de los recursos y debilidades en el control y la evaluación presupuestaria.
- Cuando los ingresos generados por un impuesto se encuentran comprometidos en su totalidad y mediante alguna ley se da una asignación adicional de dicho impuesto, se genera un faltante de recursos.
- El horizonte temporal del destino, ya que se asignan por tiempo indefinido sin ninguna vinculación a resultados y sin considerar que las necesidades de la población son cambiantes.

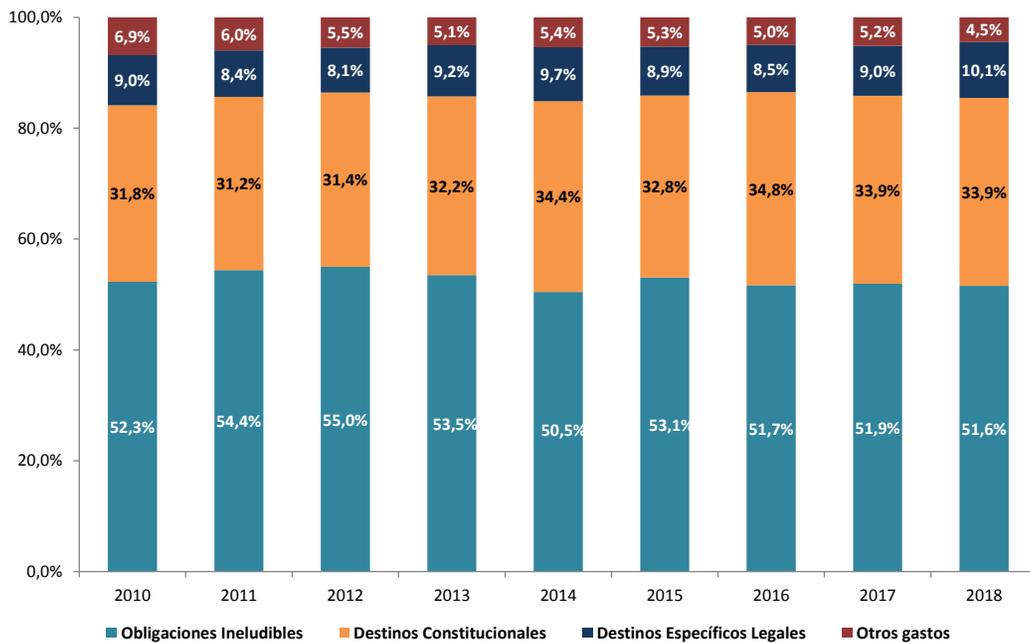
Por su parte las obligaciones ineludibles corresponden a rubros que por su naturaleza no pueden dejar de presupuestarse, se consideran en esta clasificación las remuneraciones (incluye salarios y contribuciones sociales), los aportes del estado a la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS), las pensiones con cargo al Presupuesto Nacional y el Servicio de la Deuda Pública (incluye intereses y amortizaciones).

En Costa Rica históricamente las obligaciones ineludibles y los destinos específicos constitucionales y legales que debe atender el Gobierno han llegado a representar aproximadamente el 25,8% del PIB, siendo mayores que la carga tributaria proveniente de la recaudación de impuestos, la cual ha rondado en promedio, en los últimos diez, años el 13,2% del PIB; lo que ha provocado que se haya tenido que recurrir a fuentes de endeudamiento para afrontar los faltantes necesarios para cubrir la totalidad de obligaciones.

Lo anterior dificulta a la administración, debido a que debe enfrentar mayores gastos sin contar con nuevas fuentes de ingresos, lo que lleva a que el margen de maniobra no sea lo suficientemente amplio para actuar a la hora de tomar decisiones que mejoren la situación fiscal, a esto se le denomina inflexibilidad del presupuesto.

En el gráfico 14 se muestra el porcentaje que representan los destinos específicos y los gastos ineludibles en el Presupuesto Nacional y el restante porcentaje que corresponde a los gastos sobre los cuales el gobierno tendría algún margen de maniobra para mejorar la situación fiscal:

**Gráfico 15. Gastos del Presupuesto Nacional con Destinos Específicos 2010-2018**  
(como porcentaje del total del Presupuesto)



**Fuente:** Elaboración propia con datos del Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF).

Tal como se visualiza los destinos específicos y gastos ineludibles corresponden a casi la totalidad del Presupuesto Nacional, y la proporción de los mismos ha venido aumentando en los últimos años, a continuación se presenta un detalle de cada uno de estos rubros:

### 3.1. Destinos Constitucionales

Las principales obligaciones que demanda atender la Constitución Política al Gobierno a través del Presupuesto Nacional, son las correspondientes a los artículos 78, 85, 96 y 177, en las que se indican los montos que deben ser presupuestados para atender temas de educación, justicia y en materia electoral, estas

obligaciones han representado durante los últimos 8 años, en promedio, el 32,9% del total del presupuesto. El detalle de los montos presupuestados atendiendo estos mandatos, se muestran en el cuadro 10.

El artículo 78 establece una asignación del 8% del PIB para educación estatal, que incluye desde la enseñanza preescolar hasta la superior; que se complementa con el artículo 85 que establece la obligatoriedad de dotar de recursos a las universidades estatales (UCR, ITCR, UNA y UNED) para lo cual el Estado suscribe un convenio que anualmente es ajustado por la inflación.

El artículo 96 señala el porcentaje del PIB destinado a sufragar los gastos de los partidos políticos durante los procesos de elecciones presidenciales que para el 2018 corresponde a un 0,11% del PIB, según lo dispuesto en la Ley 9407 de Reforma del Código Electoral y el artículo 177 establece la obligación de asignar al Poder Judicial una suma no menor del seis por ciento de los ingresos ordinarios calculados.

**Cuadro 10. Presupuesto Nacional: Destinos Constitucionales**  
(como porcentaje del presupuesto total)

Concepto / Año	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
<b>Destinos Constitucionales</b>	<b>31,1%</b>	<b>31,2%</b>	<b>31,2%</b>	<b>32,7%</b>	<b>34,2%</b>	<b>33,5%</b>	<b>34,8%</b>	<b>33,6%</b>	<b>33,9%</b>
Poder Judicial Art. 177	4,9%	4,9%	4,8%	4,9%	5,3%	5,2%	5,2%	5,1%	5,1%
Sector Educación Art. 78	26,2%	26,4%	26,3%	27,3%	29,0%	28,3%	29,6%	28,4%	28,6%
Ministerio de Educación	21,8%	21,8%	21,7%	22,4%	23,6%	23,0%	24,0%	23,1%	23,2%
FEES Art 85	4,5%	4,6%	4,6%	5,0%	5,4%	5,3%	5,5%	5,3%	5,3%
Gasto Electoral Art 96		0,00%	0,00%	0,39%	0,00%	0,09%	0,08%	0,04%	0,23%

**Fuente:** Elaboración propia con datos del Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF).

Adicionalmente, el artículo 170 indica que en el Presupuesto de la República se debe destinar para las municipalidades una suma que no será inferior a un 10% de los ingresos ordinarios calculados; en este sentido, la propia constitución estableció que dicha asignación dependería de la promulgación de leyes que establezcan cuales son las competencias a trasladar y además de ello que se realizaría de forma incremental partiendo de un 1,5% hasta llegar al porcentaje indicado.

En la Ley 8801 “Ley General de Transferencia de Competencias del Poder Ejecutivo a las Municipalidades”, se definen las condiciones para el traslado de las competencias y mediante la Ley 9239 “Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal” se trasfiere esta competencia y se le dota de recursos provenientes del impuesto a los combustibles según de la reforma a la Ley 8114 “Ley de simplificación y Eficiencia Tributarias”.

### 3.2. Destinos Legales vinculados a ingresos:

Otros de los rubros que representa un peso importante en el presupuesto es de los destinos legales, entre los principales se puede mencionar la correspondiente a los recursos que se giran al FODESAF, desde el año 2010 debido a la reforma de su ley de creación, el financiamiento por parte del Gobierno se calcula sobre el equivalente de 593.000 salarios base. Además se debe presupuestar para las municipalidades los recursos provenientes del Impuesto Único a los Combustibles, los compromisos para el Patronato Nacional de la Infancia (PANI) correspondientes a porcentajes previamente definidos del impuesto de renta, licores y cigarrillos, los recursos provenientes del impuesto a Personas Jurídicas, entre otros.

En el cuadro 11 se agrupan los destinos específicos legales, que contemplan aproximadamente el 10,0% de los recursos del presupuesto:

**Cuadro 11. Presupuesto Nacional: Destinos Legales**  
(como porcentaje del presupuesto total)

Concepto / Año	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
<b>Destinos Específicos Legales</b>	<b>8,8%</b>	<b>8,4%</b>	<b>8,0%</b>	<b>9,3%</b>	<b>9,7%</b>	<b>9,1%</b>	<b>8,5%</b>	<b>8,9%</b>	<b>10,1%</b>
FODESAF	3,3%	3,2%	3,1%	3,4%	3,4%	3,0%	3,0%	2,8%	2,7%
CONAVI	2,3%	2,2%	2,1%	2,0%	2,2%	2,0%	2,0%	2,1%	2,0%
Municipalidades	0,5%	0,5%	0,5%	0,5%	0,5%	0,5%	0,4%	1,0%	1,3%
PANI	0,2%	0,2%	0,2%	0,2%	0,3%	0,4%	0,5%	0,4%	0,9%
CCSS Tabaco	-	0,0%	0,0%	0,4%	0,3%	0,3%	0,2%	0,2%	0,2%
CCSS Régimen No Contributivo	1,1%	1,1%	1,0%	0,9%	0,9%	0,9%	0,9%	0,8%	0,9%
FONAFIFO	0,2%	0,2%	0,2%	0,2%	0,2%	0,2%	0,2%	0,2%	0,2%
Consejo Nacional Desarrollo a comunidad	0,1%	0,1%	0,2%	0,2%	0,1%	0,1%	0,1%	0,1%	0,1%
FODESAF -PRONAE	0,0%	0,0%	0,0%	0,1%	0,1%	0,2%	0,2%	0,1%	0,1%
Aviación Civil (salidas al exterior)	0,3%	0,3%	0,2%	0,2%	0,2%	0,2%	0,2%	0,3%	0,3%
IMAS (Seguridad Alimentaria)	0,1%	0,1%	0,1%	0,1%	0,1%	0,1%	0,1%	0,1%	0,1%
Junta Administrativa (varios Migración)	0,1%	0,1%	0,1%	0,1%	0,1%	0,1%	0,1%	0,1%	0,1%
Banca de Desarrollo	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,2%	0,2%
Otros destinos	0,5%	0,4%	0,4%	1,1%	1,1%	1,0%	0,5%	0,6%	1,1%

Fuente: Elaboración propia con datos del Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF).

### 3.3. Obligaciones Ineludibles

Los rubros que se consideran en este grupo consumen aproximadamente la mitad del Presupuesto Nacional tal como se muestra en el cuadro 12; algo ineludible es lo que no puede evitarse, por lo que no debe dejar de presupuestarse, se consideran en esta clasificación las remuneraciones (incluye salarios y contribuciones sociales), los aportes del estado a la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS), las pensiones con cargo al Presupuesto Nacional y el Servicio de la Deuda Pública (incluye intereses y amortizaciones).

**Cuadro 12. Presupuesto Nacional: Obligaciones Ineludibles**  
(como porcentaje del presupuesto total)

Concepto / Año	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
<b>Obligaciones Ineludibles</b>	<b>51,2%</b>	<b>54,4%</b>	<b>54,5%</b>	<b>54,2%</b>	<b>50,1%</b>	<b>54,2%</b>	<b>51,7%</b>	<b>51,5%</b>	<b>51,6%</b>
Remuneraciones	8,7%	8,5%	8,2%	8,4%	9,0%	8,0%	8,0%	7,3%	7,3%
CCSS	1,2%	1,1%	2,3%	1,7%	1,7%	1,7%	2,0%	1,9%	2,1%
Pensiones	10,9%	11,1%	10,4%	10,8%	10,6%	10,1%	10,6%	9,8%	10,2%
Servicio de la Deuda	30,5%	33,7%	33,6%	33,3%	28,9%	34,4%	31,2%	32,4%	31,9%
Intereses	10,1%	8,7%	8,9%	10,0%	11,6%	11,8%	11,7%	12,1%	14,8%
Amortización	20,3%	25,0%	24,7%	23,4%	17,3%	22,6%	19,5%	20,3%	17,1%

Elaboración propia con datos del Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF).

El servicio de la deuda que contempla el pago de la amortización e intereses, es la obligación que más recursos consume del presupuesto, con un promedio en los últimos 8 años del 32,3%, lo que ha representado un crecimiento en el rubro de intereses debido al endeudamiento al que ha tenido que recurrir el gobierno para financiar los faltantes de años anteriores.

En el caso de las remuneraciones, es importante considerar que aproximadamente el 67,0% de los recursos se destinan al Ministerio de Educación Pública y al Ministerio de Seguridad Pública, para el pago de educadores y policías, así como del personal administrativo que soporta la operación de ambos ministerios.

Se incluye en esta categoría los montos correspondientes a los 14 regímenes de pensiones con cargo al Presupuesto Nacional que para el 2018 abarcan aproximadamente 68.000 beneficiarios (as); al igual que en el caso de las remuneraciones, cuya proporción en el total del presupuesto ha venido disminuyendo en los últimos años.

Finalmente, se incluye aquellos pagos destinados a cubrir el aporte estatal ante la Caja Costarricense del Seguro Social que cubre a los (as) trabajadores (as) independientes, centros penales, convenios estatales, cuotas estatales de ministerios, entre otros.

### 3.4. Margen de acción para el Gobierno

Como se muestra en el gráfico 15 el porcentaje de gasto del Presupuesto Nacional ajeno a las obligaciones constitucionales, legales e ineludibles ha rondado el 5% en promedio en los últimos 8 años y para el 2018 se estima un 4,5%, situación que evidencia que margen de acción en materia de gasto es sumamente limitado y las posibilidades de mejorar la situación fiscal por esta vía son casi nulas.

En el sano ejercicio de las finanzas públicas, el Presupuesto Nacional debería financiarse con recursos ordinarios provenientes de sus fuentes principales como lo son los impuestos y otros ingresos de naturaleza

no tributaria. Sin embargo, se presenta la disyuntiva de que por un lado los ingresos que recauda el fisco no presentan el dinamismo esperado, y por otro, los gastos del presupuesto presentan componentes que no se pueden reducir para alinearlos con la recaudación fiscal, porque tal como se indicó anteriormente están vinculados a mandatos dados en la Constitución Política, leyes y obligaciones financieras públicas.

El Principio de la OCDE sobre Gobernanza Presupuestaria número 7 establece que la asignación de los ingresos debe mantenerse al mínimo, ya que esto no permite a los gobiernos reorientar los recursos a los sectores prioritarios y reduce el papel del presupuesto como instrumento para apoyar la política gubernamental. Además, éstos pueden poner en peligro la sostenibilidad fiscal (en particular, gastar pisos basados en una parte del PIB) y distorsionar las prioridades relativas.

La Contraloría General de la República en su más reciente informe sobre el Presupuesto de la República señaló<sup>4</sup>: *“Esta Contraloría General ha señalado en años anteriores su preocupación sobre la necesidad de que se realice un análisis a fondo del tema de los destinos específicos, que derive en eventuales cambios normativos o decisiones en torno a la asignación de recursos, para que se ajuste a la realidad tanto económica como social del país. Ello en virtud de que muchos de los ingresos a las arcas provenientes de los impuestos más significativos tienen ya un destino asignado por el propio legislador, que escapa de la capacidad real del Ejecutivo para poder cumplir, sin que se afecte otras áreas sensibles del desarrollo de infraestructura, producción o seguridad social, entre otras. El margen dejado al Ejecutivo para la discrecionalidad en la distribución o aplicación de los ingresos fiscales es muy reducido.”*

Se desprende de este análisis del ente contralor que la problemática ha adquirido un carácter estructural, y es muy posible que su solución requiera ajustes incluso en el diseño institucional del Estado, así como efectuar reformas legales para ajustar los destinos específicos a la realidad fiscal y vincularlos a resultados y rendición de cuentas. Asimismo, se requiere promover reformas al Reglamento de la Asamblea de tal forma que todo nuevo gasto contemple una nueva fuente de ingresos.

---

<sup>4</sup> Informe Técnico: Proyecto de Ley de Presupuesto de la República. Contraloría General de la República. 2017.

#### 4. EGRESOS DEL PRESUPUESTO SEGÚN CLASIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

A continuación se presenta el análisis del Proyecto de Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio económico del 2018, de acuerdo con los Clasificadores Presupuestarios del Sector Público.

##### ***Consideraciones generales sobre el Proyecto de Presupuesto Nacional 2018***

La administración Solís Rivera, en su convicción de mantener un manejo responsable de la política fiscal sin desatender las prioridades de la población, ha realizado las acciones necesarias a través de diversas políticas y lineamientos para contener el crecimiento del gasto público, complementado con políticas de endeudamiento y efectivos procesos de canje de deuda, que le ha permitido bajar la presión que significa atender el pago del servicio de la deuda. Sin embargo, el compromiso con la ciudadanía para continuar brindando servicios de calidad en las áreas de educación, seguridad, salud, entre otras, así como la atención de las obligaciones tanto constitucionales como legales, ha hecho que el balance entre ingresos y gastos no se haya podido equilibrar, generando una situación deficitaria en el Gobierno, que ha hecho necesario financiar con más deuda, al no contar con recursos “frescos” y para lo cual se han presentado iniciativas de ley que no sólo buscan fuentes nuevas de ingresos, sino que además, puedan dotar de herramientas que apoyen a la administración en la lucha contra la evasión fiscal.

Considerando lo anterior, para el proceso de formulación del proyecto de presupuesto del 2018, el Ministerio de Hacienda, a través de la Dirección General de Presupuesto Nacional, ha realizado los esfuerzos necesarios para presentar un plan de gastos que contribuya en la satisfacción de las necesidades de la población, y a su vez, atender todas aquellas asignaciones que demanda la normativa, dentro de las posibilidades fiscales, como es el caso de lo establecido en la Constitución Política, respecto a la asignación de recursos al Ministerio de Educación Pública, Poder Judicial, así como la atención de leyes de aprobación recientes como la reforma al Código Procesal Laboral, Procesal Civil, y otras resoluciones judiciales.

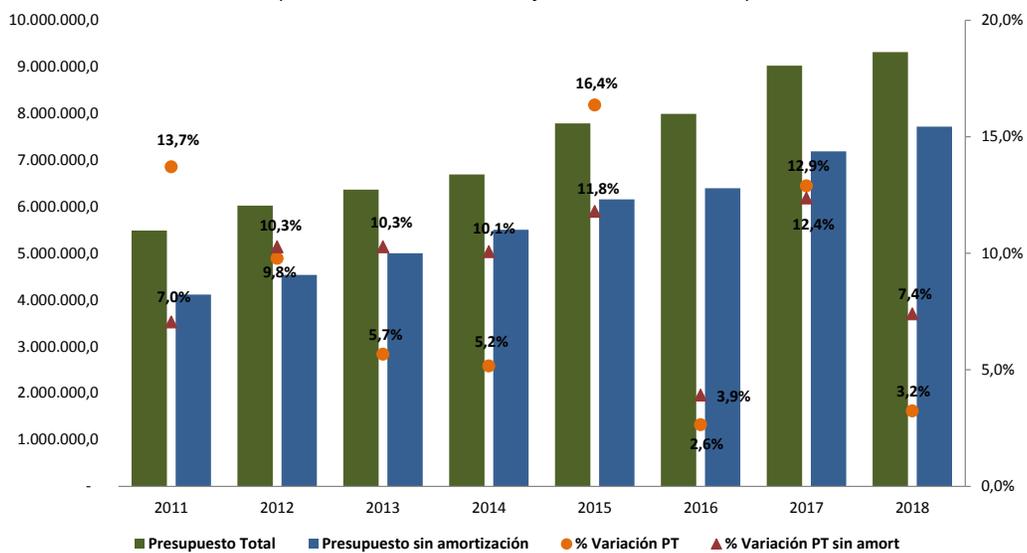
Adicionalmente, es importante mencionar la asignación de recursos, derivadas de leyes específicas, en que se giran mediante transferencias a entidades como por ejemplo: Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI), Fondo Nacional de Becas (FONABE), Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF), Fondo Especial para el financiamiento de la Educación Superior (FEES), Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS), Municipalidades, Asociaciones de Desarrollo, entre otros.

#### 4.1. Asignación del Presupuesto según Clasificación Institucional

La asignación del presupuesto está enfocada en satisfacer los bienes y servicios que demanda la ciudadanía a través de varias entidades que conforman el Gobierno de la República (Poder Ejecutivo, Poderes Legislativo y Judicial, Tribunal Supremo de Elecciones, sus dependencias y órganos auxiliares). También se asignan recursos a títulos presupuestarios que no corresponden a entidades, como el caso del Servicio de la Deuda Pública, los Regímenes de Pensiones con cargo al Presupuesto de la República y las Partidas Específicas; que por su volumen de gasto e importancia no pueden ser asociados a una entidad en particular, a pesar de que las Unidades Ejecutoras de dichos recursos, se encuentran identificadas dentro del Presupuesto Nacional.

El proyecto de Presupuesto para el 2018 asciende a ¢9.313.932,4 millones (¢9,3 billones), de los cuales el 70,8% está concentrado en 3 títulos presupuestarios: el Servicio de la Deuda es el de mayor porcentaje con el 32,0% (¢2.983.349,0 millones) en el que se incorporan recursos para pagar amortización, intereses y comisiones de la deuda tanto nueva como de años anteriores, el Ministerio de Educación Pública representa el 28,6% (¢2.660.646,9 millones) y los Regímenes Especiales de Pensiones concentran el 10,2% del total (¢953.756,0 millones), el restante 29,2% de los recursos para el 2018, está repartido entre los otros 24 títulos presupuestarios; es importante al considerar que si se excluye el monto por amortización, la variación del presupuesto para el año 2018 pasaría a ser un 7,4%, el tercer crecimiento más bajo de los últimos 8 años, tal como se muestra en el gráfico 15.

**Gráfico 16. Presupuesto Nacional con y sin amortización**  
Periodo 2011-2018  
(en millones de colones y tasas de variación)



Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria, Dirección General de Presupuesto Nacional, Ministerio de Hacienda.

El Servicio de la Deuda es el título presupuestario que absorbe prácticamente la tercera parte de los recursos del Presupuesto Nacional, para el 2018, sin embargo sólo crece en un 1,8%, explicado por el crecimiento de los intereses (26,8%), ya que la amortización presenta una disminución del -13,1%; las causas y características que explican en detalle las variaciones de los componentes del Servicio de la Deuda se ahondarán en un apartado específico más adelante en este documento, debido a su impacto en el presupuesto y sobre el cual es necesario exponer de forma detallada la estrategia de gestión de la deuda que llevará a cabo el gobierno en los próximos años.

El Ministerio de Educación Pública aumenta en ¢94.931,4 millones, que representa un 3,7%, explicado por la asignación de recursos para atender lo dispuesto en la reforma del artículo 78 de la Constitución Política, en el que se incluye el pago de 2.638 nuevas plazas y la estimación de crecimiento por costo de vida considerado para el 2018. En el caso del MEP, se debe mencionar la importancia y el impacto por concepto de transferencias, las cuales representan el 38,4% del total del presupuesto de la entidad para el 2018 (35,5% corrientes y 2,9% de capital), sin embargo, para el 2018 presenta una variación del -0,8% respecto al 2017; en este rubro se incluyen los destinos al IMAS para el Programa AVANCEMOS, que atiende una población promedio anual de 173.500 estudiantes y para el FONABE para el beneficio de 104.311 estudiantes en condición de extrema pobreza, pobreza, vulnerabilidad social de preescolar, primaria, post secundaria, padres y madres adolescentes, situaciones especiales de discapacidad, situación de emergencia y mérito personal; además, dentro de ese rubro destaca lo correspondiente al financiamiento de las universidades estatales cubiertas por el Fondo Especial para la Educación Superior (FEES) cuyo monto asciende a ¢496.266,7 millones (1,38% del PIB).

Por su parte, en el tema de los Regímenes de Pensiones, se consideran recursos para atender el pago correspondiente a 14 regímenes. El aumento en el presupuesto del 7,6% es explicado por el ajuste por costo de vida a las pensiones actuales para atender a 62.273 beneficiarios (as); se incluyen recursos para el pago de los regímenes de pensiones con cargo al presupuesto nacional, así como las transferencias a la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS) por concepto de Cuota Estatal de Seguro de Pensiones del sector privado, del sector descentralizado, trabajadores (as) independientes, convenios especiales y las cuotas a la CCSS por concepto de Cuota Estatal de Seguro de Salud.

El cuadro 13 detalla la composición institucional del Proyecto de Presupuesto 2018 y su variación respecto a la Ley actual del periodo 2017, así como el porcentaje de participación de cada título presupuestario del total del presupuesto:

**Cuadro 13. Presupuesto Nacional 2018: Asignación presupuestaria según clasificación institucional**  
(en millones de colones, tasa de variación, participación relativa y porcentaje del PIB)

Título Presupuestario	Ley Actual 2017	Proyecto de Presupuesto 2018	Variación 18 / 17	Participación relativa 2018	Porcentaje del PIB
Servicio de la Deuda Pública	2.929.855,0	2.983.349,0	1,8%	32,0%	8,3%
Ministerio de Educación Pública	2.565.715,4	2.660.646,9	3,7%	28,6%	7,4%
Régimenes de Pensiones	886.410,0	953.756,0	7,6%	10,2%	2,7%
Poder Judicial	465.945,2	474.792,0	1,9%	5,1%	1,3%
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	473.042,7	474.428,0	0,3%	5,1%	1,3%
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	463.132,3	474.116,0	2,4%	5,1%	1,3%
Ministerio de Salud	304.247,3	325.856,1	7,1%	3,5%	0,9%
Ministerio de Seguridad Pública	252.644,8	258.595,0	2,4%	2,8%	0,7%
Ministerio de Justicia y Paz	135.812,2	144.566,0	6,4%	1,6%	0,4%
Ministerio de Hacienda	116.908,9	119.812,0	2,5%	1,3%	0,3%
Tribunal Supremo de Elecciones	45.454,6	68.223,0	50,1%	0,7%	0,2%
Ministerio de Ambiente	58.025,6	57.000,0	-1,8%	0,6%	0,2%
Ministerio de Cultura y Juventud	52.124,4	50.400,7	-3,3%	0,5%	0,1%
Ministerio de Gobernación y Policía	46.720,4	49.146,3	5,2%	0,5%	0,1%
Ministerio de Agricultura y ganadería	47.367,7	39.564,0	-16,5%	0,4%	0,1%
Asamblea Legislativa	34.717,8	36.915,0	6,3%	0,4%	0,1%
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	27.135,6	28.865,0	6,4%	0,3%	0,1%
Ministerio de Economía Industria y Comercio	22.274,1	23.228,8	4,3%	0,2%	0,1%
Contraloría General de la República	21.003,4	21.765,0	3,6%	0,2%	0,1%
Presidencia de la República	16.034,2	16.220,0	1,2%	0,2%	0,05%
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica	10.291,0	10.292,0	0,0%	0,1%	0,03%
Ministerio de la Presidencia	9.922,8	10.266,0	3,5%	0,1%	0,03%
Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones	9.525,9	8.851,2	-7,1%	0,1%	0,02%
Ministerio de Comercio Exterior	8.860,9	7.504,0	-15,3%	0,1%	0,02%
Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos	10.130,4	7.413,4	-26,8%	0,1%	0,02%
Defensoría de los Habitantes de la República	6.134,0	6.361,0	3,7%	0,1%	0,02%
Partidas Específicas	3.000,0	2.000,0	-33,3%	0,02%	0,01%
<b>Total General</b>	<b>9.022.436,6</b>	<b>9.313.932,4</b>	<b>3,2%</b>	<b>100,0%</b>	<b>25,9%</b>

Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria, Dirección General de Presupuesto Nacional, Ministerio de Hacienda.

De la información contenida en el cuadro 13, se observa que entre 24 títulos presupuestarios concentran el 29,2% del presupuesto para el ejercicio económico 2018, en donde se denota que 7 títulos presentan una disminución en sus presupuestos, 8 crecen por debajo de la meta de inflación (3%), y los restantes, con excepción del TSE, no superan el 8% de crecimiento; a continuación se presentan las principales variaciones respecto al 2017 y los proyectos y programas de política pública y acciones que se implementarán con los recursos asignados; para mayor detalle de todos los títulos presupuestarios, la información se incluirá en el anexo 4 donde se detallan las variaciones de gasto para cada uno de los títulos presupuestarios, es importante mencionar que en el caso de las entidades que presentan crecimiento, el mismo se explica debido a que constituyen obligaciones de carácter constitucional o legal.

✓ **Tribunal Supremo de Elecciones:**

Presenta un crecimiento del 50,1%, explicado por ₡50.788,3 millones, recursos adicionales incorporados principalmente para hacer frente al proceso electoral 2018, por concepto de la contribución estatal a partidos políticos que participarán en las elecciones presidenciales, que corresponde a un 0,08% del PIB, lo que

resulta en un monto de ¢25.029,9 millones, de los cuales se presupuestó en 2017 un 15% (¢3.754,5 millones), quedando los restantes ¢21.275,4 millones por incluir en el presupuesto de 2018.

✓ **Ministerio de Salud**

Presenta un crecimiento del 7,1% (¢21.608,8 millones) explicado principalmente por la partida de “Transferencias Corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales”, debido a que los recursos que se girarán a la CCSS, por concepto de Seguro de Salud en diferentes regímenes, pasaron de ¢164.863,5 millones en 2017 a ¢186.664,1 en 2018, lo que representa un crecimiento de un 13,2%.

✓ **Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto**

Este ministerio presenta un crecimiento del 6,4% lo que significa ¢1.729,4 millones más con respecto al año anterior, y es explicado en mayor parte por la partida “Remuneraciones” debido a que los salarios se calculan no solamente considerando la inflación interna, sino también el tipo de cambio y debido a las fluctuaciones que ha sufrido esta variable en los últimos meses, la estimación se realizó con una tasa de cambio mayor a la del año anterior, así como recursos para atender el traspaso de poderes del próximo año y cuotas a organismos.

✓ **Asamblea Legislativa**

Para el 2018, este título presenta un crecimiento del 6,3% (¢2.197,2 millones), explicado por la partida “Remuneraciones”, específicamente por la subpartida de “incentivos salariales” debido a que la Asamblea cuenta con el “incentivo legislativo”, “incentivo por peligrosidad”, ya que cuenta con agentes de seguridad y vigilancia para más de 14 edificaciones dispersas en un radio de 3 kilómetros alrededor del edificio principal, además de un conjunto de profesionales en ciencias médicas que su remuneración está basada en la ley de incentivos médicos, en la que se considera el pago por el incentivo de bonificación por consulta externa.

✓ **Ministerio de Gobernación y Policía**

Presenta un crecimiento del 5,2% (¢2.425,9 millones) explicado por un efecto combinado de aumentos en “Remuneraciones” de acuerdo a los supuestos utilizados para calcular el ajuste por costo de vida y crecimiento vegetativo de la planilla y ¢2.238,8 millones correspondientes a la partida de “Transferencias Corrientes a Gobiernos Locales” de acuerdo a los montos establecidos por ley que se debe girar a las municipalidades. Para 2018 se presenta una disminución de ¢1.833,7 millones por concepto de “Transferencias de capital a asociaciones”, también incluye los recursos para la Dirección General de Migración y Extranjería, Imprenta Nacional y DINADECO.

✓ **Partidas Específicas**

Este título considera los recursos asignados para atender las necesidades públicas locales, comunales o regionales, expresadas en proyectos de inversión o programas de interés social, independientemente de que su ejecución esté a cargo de las municipalidades en forma directa o por medio de contrataciones o convenios con otras instancias gubernamentales o no gubernamentales. Para el 2018 presenta una disminución del -33,3%, lo que representa ¢1.000,0 millones menos respecto al año anterior, justificado por la situación financiera que atraviesa el gobierno, lo que limita la asignación de recursos por este concepto.

✓ **Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos**

Es el ministerio que más decrece para el 2018 con un -26,8% (-¢2.716,9 millones) debido a que para este año disminuyen los recursos que se transfieren a “Transferencias Corrientes y de Capital a Instituciones Públicas Financieras”; en el caso de las corrientes, se debe a que al INVU en 2017 se le otorgaron ¢1.000,0 millones, para 2018 no se presupuestan recursos para esta institución. En el caso de las de capital se debe a que no se presupuestan recursos para el BAHNVI por concepto del “bono colectivo” en 2018.

✓ **Ministerio de Agricultura y Ganadería**

Presenta una disminución del -16,5% (-¢7.803,7 millones) que es explicada por la partida de “Transferencias de Capital al Sector Público”, debido a que en el 2017 fue necesario incluir, entre otros, recursos por un monto de ¢3.990,8 millones para el Consejo Nacional de la Producción (CNP) y el Servicio Nacional de Aguas Subterráneas Riego y Avenamiento (SANARA); en el proceso de formulación 2018, en esta partida no se presupuestan recursos para ninguna entidad del Sector Público.

✓ **Ministerio de Comercio Exterior**

Para el ejercicio 2018 disminuye un -15,3% (-¢1.356,9 millones) explicado por un efecto combinado en la disminución de la partida “Bienes Duraderos” por la suma de -¢1.023,5 millones específicamente ¢1.000 millones que se habían presupuestado en edificios el año anterior y este año no se presupuestan debido a que implementó el Plan de Reasentamiento Involuntario (PRI), con el cual se atiende a las personas que desplazadas de los terrenos utilizados para la construcción y mejora de los puestos fronterizos; además se presenta la reducción en la partida “Servicios” por -¢503,4 millones, específicamente en las subpartidas de “Servicios de Gestión y Apoyo”, debido a la menor necesidad de recursos por concepto de provisiones que este Ministerio debe utilizar para atender los casos de solución de controversias

✓ **Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones**

Presenta una disminución del -7,1% (-¢674,7 millones), donde la variación es explicada por un efecto combinado en las paridas de “Servicios” (-¢531,1 millones) y Transferencias Corrientes” (-¢150,1 millones).

En “Servicios” la disminución respecto a 2017 se presenta en su mayor parte en la subpartida “Servicios de desarrollo de sistemas informáticos”, debido a que en 2018 se requieren menos inversiones por este concepto para darle continuidad a los desarrollos implementados este año. En el caso de las “Transferencias Corrientes”, el ajuste se presenta por asignaciones menores a las del 2017 a instituciones tales como el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CONICIT), para el Fondo de Incentivos y para el Fondo del Programa de Apoyo a la Pequeña y Mediana Empresa (PROPYME), así como a la Organización Internacional de Energía Atómica.

✓ **Ministerio de Cultura y Juventud**

Disminuye en -3,3% (-¢1.723,6 millones), en donde la variación es explicada por diversos factores, ya que hay conceptos que aumentan significativamente así como otros que disminuyen en mayor proporción.

En el caso de la partida “Remuneraciones” crece un 35,0%, explicado por el pago de diferencias salariales a 35 funcionarios (as) del Sistema Nacional de Bibliotecas, derivados de la Resolución DG-078-89 de 14/09/1989; por su parte, las “Transferencias Corrientes” también crecen siendo su razón los montos presupuestados en la subpartida “Indemnizaciones” que aumenta ¢2.328,0 millones, producto de la misma sentencia, ya que media el pago a 15 personas pensionadas.

Por su parte, las partidas que explican la disminución para 2018 son “Bienes Duraderos” específicamente en la subpartida “Edificios” que en 2017 se presupuestaron ¢5.158,5 millones que para este año ya no se consideran, debido a que fueron utilizados principalmente para la construcción y equipamiento del Centro Cultural para la Banda de Conciertos de Heredia y del Centro Nacional de la Música. Finalmente, para 2018 no se proyecta la asignación de recursos en las partidas “Transferencias de Capital” y “Cuentas Especiales”.

✓ **Ministerio de Ambiente y Energía**

Presenta una disminución del -1,8% (-¢1.025,6 millones) explicado principalmente por los recursos considerados en las partidas de “Bienes Duraderos” y “Transferencias Corrientes al sector externo”. En 2017 se presupuestaron recursos en la subpartida “Edificios” (¢1.457,6 millones) para la remodelación del edificio donado por RECOPE, la cual concluye en 2017 por lo que no se presupuestan recursos para este mismo gasto en 2018. Por su parte, en el caso de las transferencias es importante indicar que en el primer

presupuesto extraordinario 2017 se incluyeron ¢874,9 millones para el Instituto Geológico de los Estados Unidos, para el proyecto de Gestión Integrada del Recurso Hídrico Subterráneo; además de ¢160,5 millones para el PNUD para la continuación del desarrollo del proyecto “Asistencia Técnica para Renovación y Fortalecimiento de la Gestión del Ministerio de Ambiente y Energía”.

#### **4.2. Asignación del Presupuesto según Clasificación por Objeto del Gasto Institucional**

Otra forma de analizar el presupuesto es por la clasificación objeto del gasto, mediante la cual se identifica las partidas sobre las cuales las entidades basarán su gestión con el fin de cumplir las metas y objetivos establecidos en sus planes institucionales, a través de la adquisición de bienes y servicios así como de la ejecución de programas, proyectos y el giro de transferencias.

La información se muestra a nivel de las principales partidas presupuestarias por objeto del gasto, el detalle correspondiente de cada una se puede consultar en los resúmenes globales contenidos en los tomos I y II del Proyecto de Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio económico 2018.

#### **Remuneraciones y previsión de recurso humano para 2018**

La partida “Remuneraciones” comprende los recursos destinados a cubrir el pago del personal permanente y transitorio de cada institución cuya relación se rige por las leyes laborales vigentes. Además, comprende los incentivos derivados del salario o complementarios a este, como el decimotercer mes, la retribución por años servidos, gastos por concepto de dietas, contribuciones patronales al desarrollo, seguridad social y gastos de representación personal, entre otros.

Para el ejercicio económico 2018 se asignan ¢2.638.802,5 millones en esta partida presupuestaria, lo que corresponde al 28,3% del presupuesto total; con estos recursos se financiará el pago de 142.276 funcionarios (as), entre los que se encuentran 66.783 maestros (as) y 22.983 policías ubicados principalmente en los ministerios de Seguridad Pública y Justicia y Paz.

Esta partida registra un crecimiento del 6,7% explicado por un efecto combinado de tres factores; la creación de algunas plazas, específicamente de maestros, profesores y policías (seguridad pública y penitenciaria), el efecto del crecimiento vegetativo de la planilla actual del Gobierno Central y la proyección del aumento por costo de vida estimado por el Banco Central.

En el cuadro 14 se muestra el detalle por institución del monto presupuestado en la partida remuneraciones, su tasa de variación, la participación relativa dentro de la partida y la cantidad de puestos de cada entidad.

**Cuadro 14. Presupuesto Nacional 2018: Monto presupuestado en la partida Remuneraciones por título presupuestario**

*(en millones de colones, tasa de variación, participación relativa y cantidad de puestos)*

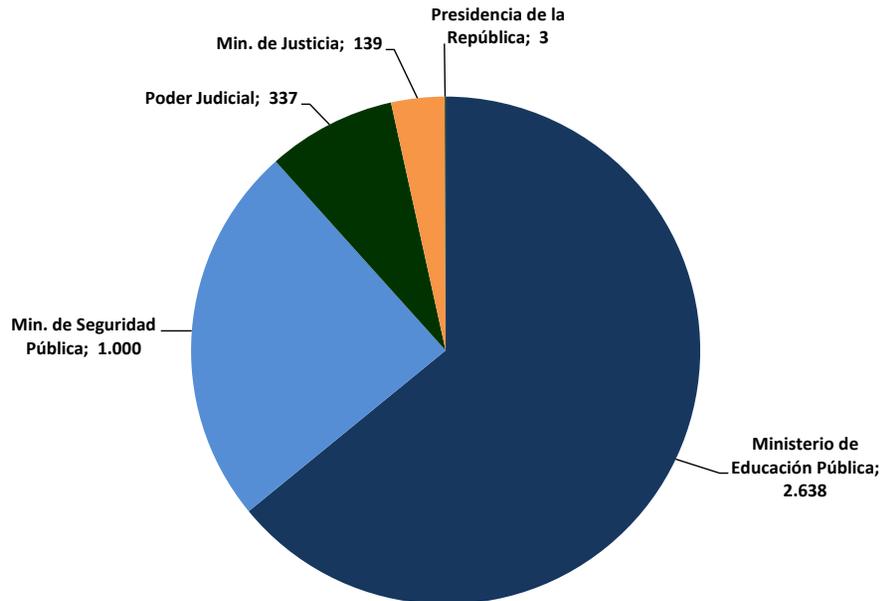
Título Presupuestario	Ley Actual 2017	Proyecto de Presupuesto 2018	Variación 18 / 17	Participación relativa 2018	Cantidad de Plazas
Ministerio de Educación Pública	1,469,999.2	1,571,917.3	6.9%	59.6%	85,140
Poder Judicial	353,932.6	384,126.3	8.5%	14.6%	12,579
Ministerio de Seguridad Pública	174,031.5	190,354.2	9.4%	7.2%	18,421
Ministerio de Justicia y Paz	86,846.9	95,072.1	9.5%	3.6%	6,471
Ministerio de Hacienda	70,513.7	73,356.1	4.0%	2.8%	3,173
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	49,841.1	52,590.0	5.5%	2.0%	3,895
Ministerio de Salud	62,902.1	51,334.6	-18.4%	1.9%	2,468
Asamblea Legislativa	27,825.2	29,678.5	6.7%	1.1%	983
Tribunal Supremo de Elecciones	27,770.1	29,522.0	6.3%	1.1%	2,033
Ministerio de Gobernación y Policía	18,542.3	20,189.0	8.9%	0.8%	1,314
Ministerio de Agricultura y ganadería	19,468.3	19,788.7	1.6%	0.7%	941
Contraloría General de la República	18,399.5	19,083.1	3.7%	0.7%	705
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	15,505.3	17,331.7	11.8%	0.7%	764
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	16,253.4	17,223.9	6.0%	0.7%	413
Ministerio de Cultura y Juventud	12,190.4	16,497.3	35.3%	0.6%	651
Ministerio de Ambiente	10,001.6	10,650.5	6.5%	0.4%	539
Presidencia de la República	8,182.0	8,575.3	4.8%	0.3%	423
Ministerio de la Presidencia	5,828.2	6,072.6	4.2%	0.2%	347
Ministerio de Economía Industria y Comercio	5,124.9	5,574.5	8.8%	0.2%	242
Defensoría de los Habitantes de la República	5,178.2	5,493.0	6.1%	0.2%	185
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica	5,223.0	5,121.3	-1.9%	0.2%	220
Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones	3,877.2	3,916.7	1.0%	0.1%	155
Ministerio de Comercio Exterior	2,566.0	2,690.2	4.8%	0.1%	86
Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos	2,527.0	2,643.7	4.6%	0.1%	128
<b>Total General</b>	<b>2,472,529.5</b>	<b>2,638,802.5</b>	<b>6.7%</b>	<b>100.0%</b>	<b>142,276</b>

Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria, Dirección General de Presupuesto Nacional, Ministerio de Hacienda

El proyecto de Presupuesto para el 2018 contempla una previsión de recurso humano por 4.117 nuevas plazas, la que en su mayoría se distribuyen en los sectores de educación y seguridad ciudadana, para atender, funciones sustantivas de las entidades del Gobierno Central y programas relevantes como 21 plazas para iniciar el programa “Unidades Productivas para la Reinserción Social” para el área de Pococí, 70 agentes penitenciarios y 10 para centros cívicos del programa de Promoción para la Paz, plazas para distintos niveles de educación (primaria, secundaria académica, secundaria técnica, educación especial, educación de adultos y para atender la apertura de escuelas, colegios, Centros Integrados de Educación de Adultos (CINDEA), entre otros). En el caso del Poder Judicial, el crecimiento en la planilla se explica principalmente por la implementación de las Leyes correspondientes al Código Procesal Laboral y al Código Procesal Civil, con lo que se busca generar un proceso más ágil para el trámite de los expedientes, a través de la concentración de actos, lo que conlleva a un impulso de la oralidad, así como modificaciones en la distribución de la competencia de la jurisdicción civil y laboral.

En el gráfico 16 se muestra la distribución de la provisión de nuevo recurso humano incorporado en el presupuesto 2018.

**Gráfico 17. Presupuesto Nacional 2018: Distribución del nuevo recurso humano**  
(como porcentaje del total de nuevas plazas)



**Fuente:** Sistema de Formulación Presupuestaria, Dirección General de Presupuesto Nacional, Ministerio de Hacienda

### Transferencias Corrientes

Corresponden a aquellos recursos que se destinan para satisfacer necesidades de la población a través del giro de recursos a las distintas instituciones del Sector Público, cuando las disposiciones legales así lo autorizan, con el fin de cubrir gastos corrientes, además, considera recursos al sector privado, como la Fundación Omar Dengo, así como gastos a favor de funcionarios (as) o terceras personas, como pagos por concepto de preaviso, cesantía a que tengan derecho los funcionarios (as) una vez concluida la relación laboral, así como las cuotas patronales por el pago de pensiones y jubilaciones de carácter contributivo y no contributivo; además, se contempla la asignación de recursos para el pago de cuotas a organismos internacionales.

Para el 2018, las “Transferencias Corrientes” es la partida con mayores recursos asignados, considerando la suma de ¢2.816.380,1 millones (30,2%) del total del presupuesto, y presentado un crecimiento del 6,5%; del total de estos recursos, el 68,1% (¢1.916.863,2 millones) van destinados al Sector Público, el 31,7% al Sector Privado (¢893.923,2 millones) y solamente el 0,2% para el Sector Externo (¢5.593,7 millones).

En el cuadro 15 se muestra la asignación de recursos de esta partida por entidad, en donde se observa que cuatro títulos concentran el 92,8% del total de la partida (Pensiones, MEP, MTSS y Salud).

**Cuadro 15. Presupuesto Nacional 2018: Monto presupuestado en la partida Transferencia Corrientes por título presupuestario**

*(en millones de colones, tasa de variación y participación relativa)*

Título Presupuestario	Ley Actual 2017	Proyecto de Presupuesto 2018	Variación 18 / 17	Participación relativa 2018
Régimenes de Pensiones	886,210.0	953,556.0	7.6%	33.9%
Ministerio de Educación Pública	889,984.1	944,199.8	6.1%	33.5%
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	451,580.6	451,761.9	0.0%	16.0%
Ministerio de Salud	229,576.1	262,777.2	14.5%	9.3%
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	40,251.0	39,574.2	-1.7%	1.4%
Ministerio de Cultura y Juventud	25,885.0	27,418.7	5.9%	1.0%
Tribunal Supremo de Elecciones	4,545.4	22,125.2	386.8%	0.8%
Ministerio de Ambiente	23,730.8	21,894.8	-7.7%	0.8%
Ministerio de Gobernación y Policía	18,094.0	20,592.6	13.8%	0.7%
Ministerio de Economía Industria y Comercio	15,394.3	15,945.8	3.6%	0.6%
Ministerio de Agricultura y ganadería	16,804.7	15,523.6	-7.6%	0.6%
Poder Judicial	7,410.6	6,129.2	-17.3%	0.2%
Presidencia de la República	5,779.6	6,035.9	4.4%	0.2%
Ministerio de Hacienda	4,681.6	4,128.7	-11.8%	0.1%
Ministerio de Seguridad Pública	4,207.5	4,097.7	-2.6%	0.1%
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica	3,813.8	3,799.4	-0.4%	0.1%
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	3,329.6	3,527.9	6.0%	0.1%
Ministerio de Justicia y Paz	3,398.8	3,219.4	-5.3%	0.1%
Ministerio de la Presidencia	2,737.6	3,101.0	13.3%	0.1%
Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones	3,178.9	3,017.8	-5.1%	0.1%
Ministerio de Comercio Exterior	1,799.5	1,849.8	2.8%	0.1%
Contraloría General de la República	793.9	866.3	9.1%	0.03%
Asamblea Legislativa	820.2	801.9	-2.2%	0.03%
Partidas Específicas	78.6	191.4	143.4%	0.01%
Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos	1,083.5	131.9	-87.8%	0.005%
Defensoría de los Habitantes de la República	128.0	112.2	-12.3%	0.004%
<b>Total General</b>	<b>2,645,297.7</b>	<b>2,816,380.1</b>	<b>6.5%</b>	<b>100.0%</b>

Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria, Dirección General de Presupuesto Nacional, Ministerio de Hacienda.

En el caso del MEP las principales transferencias corresponden a los recursos que se giran para al FEES por la suma de ¢496.266,7 millones (52,6% del total del MEP), así como ¢35.947,3 millones para el financiamiento de gastos operativos de las Universidades Estatales (ITCR, UCR, UNA, UNED, UTN), los aportes a la Junta de Pensiones del Magisterio Nacional, así como recursos girados a las Juntas de Educación.

En lo que corresponde a los Regímenes de Pensiones, los ¢953.556,0 millones corresponden prácticamente a la totalidad de recursos del presupuesto del título para cubrir el pago de los 62.273 beneficiarios (as) de los 14 regímenes que se sufragan con el Presupuesto Nacional.

Por su parte, el monto presupuestado por este concepto en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social ¢451.761,9 millones corresponde al 95,2% del presupuesto total de la entidad; entre las principales transferencias se pueden citar las correspondientes al Patronato Nacional de la Infancia (¢87.160,3 millones), al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (¢252.736,6 millones), Instituto Mixto de Ayuda Social (¢7.177,2 millones).

El Ministerio de Salud es el que presenta mayor crecimiento en esta partida (14,5%) debido a las transferencias a la CCSS, por concepto de Seguro de Salud, en diferentes regímenes, pasaron de ¢164.863,5 millones en 2017 a ¢186.664,1 millones en 2018.

### **Amortización**

Como parte de la deuda pública, la partida “Amortización” comprende las sumas destinadas a cubrir el pago del principal de las obligaciones del Gobierno adquiridas con terceros por los conceptos de emisión y colocación de títulos valores, contratación de préstamos directos, y otros como avales otorgados y créditos de proveedores.

En el proyecto de ley de presupuesto presentado para el 2018, se considera la suma correspondiente a esta obligación por ¢1.596.237,1 millones, destinados a cubrir principalmente vencimientos de títulos valores internos de corto plazo; el monto presupuestado significa una disminución del -13,1% respecto al año anterior y pasa a representar un 17,1% del presupuesto total.

En el cuadro 15 se muestra la asignación por título presupuestario de la partida “Amortización”, en el que se observa que a pesar que la mayor parte se encuentra incluido en el título del Servicio de la Deuda, el cual está bajo la administración del Ministerio de Hacienda, existen ¢200,0 millones y ¢106,1 millones por este mismo concepto, presupuestados en los títulos Pensiones y MOPT, debido a que en el primero corresponden al vencimiento de títulos del gobierno por el traslado de cuotas del Régimen del Magisterio Nacional a la CCSS y a las operadoras de pensiones complementarias, y en el segundo caso del MOPT los montos corresponden a la amortización de préstamos de los órganos desconcentrados por obligaciones financieras contraídas por el ministerio.

**Cuadro 16. Presupuesto Nacional 2018: Monto presupuestado en la partida Amortización por título presupuestario**

*(en millones de colones, tasa de variación y participación relativa)*

Título Presupuestario	Ley Actual 2017	Proyecto de Presupuesto 2018	Variación 18 / 17	Participación relativa 2018
Servicio de la Deuda Pública	1.835.879,0	1.595.931,0	-13,1%	100,0%
Régimenes de Pensiones	200,0	200,0	0,0%	0,0%
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	102,4	106,1	3,6%	0,0%
<b>Total General</b>	<b>1.836.181,4</b>	<b>1.596.237,1</b>	<b>-13,1%</b>	<b>100,0%</b>

Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria, Dirección General de Presupuesto Nacional, Ministerio de Hacienda.

### Intereses y Comisiones

Para el 2018 se considera en esta partida un monto por  $\text{¢}1.387.451,8$  millones (14,9% del presupuesto total) presentando un crecimiento del 26,8%; estos recursos son destinados al pago por la utilización de recursos financieros provenientes de emisión y colocación de títulos valores, contratación de préstamos tanto a nivel nacional como en el exterior; además, considera los intereses y comisiones por las operaciones normales de los bancos, así como las diferencias por tipo de cambio en las operaciones financieras.

En cuanto a los intereses, sucede la misma situación que con la amortización que se incorpora en el título del Servicio de la Deuda; sin embargo, un monto por  $\text{¢}33,8$  millones se encuentra dentro del contenido presupuestario del MOPT para atender las obligaciones mencionadas en el apartado correspondiente a la Amortización. En el cuadro 17 se muestra el desglose por título presupuestario correspondiente a la partida Intereses para el año 2018.

**Cuadro 17. Presupuesto Nacional 2018: Monto presupuestado en la partida Intereses por título presupuestario**

*(en millones de colones, tasa de variación y participación relativa)*

Título Presupuestario	Ley Actual 2017	Proyecto de Presupuesto 2018	Variación 18 / 17	Participación relativa 2018
Servicio de la Deuda Pública	1.093.976,0	1.387.418,0	26,8%	100,0%
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	17,7	33,8	91,5%	0,0%
<b>Total General</b>	<b>1.093.993,7</b>	<b>1.387.451,8</b>	<b>26,8%</b>	<b>100,0%</b>

Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria, Dirección General de Presupuesto Nacional, Ministerio de Hacienda.

## Transferencias de capital

Corresponden los recursos que se destinan a financiar específicamente gastos de capital, es decir, para cubrir erogaciones y adquisición de bienes y servicios destinados a la producción de bienes de capital que tienen la característica de que no se agotan durante su primer uso, tienen una vida útil superior a un año, están sujetos a depreciación y a inventario como activo fijo, como por ejemplo, la construcción de edificios, instalaciones, obras viales, urbanísticas, entre otras obras.

Esta partida representa un 5,0% dentro del presupuesto del 2018, que corresponde a la suma de ¢466.294,3 millones, que significa una variación del -12,0% respecto a 2017; del total de estos recursos, el 95,9% (¢447.288,7 millones) van destinados al Sector Público, en tanto que el 4,1% (¢19.005,6 millones) al Sector Privado, entre las que se pueden mencionar a las Asociaciones de Desarrollo, Federación Regional de Centros Agrícolas Cantonales del Pacífico Sur, Federación Regional de Centros Agrícolas Cantonales Huetar Atlántica, Fundación para el Fomento y Promoción de la Investigación y Transferencia de Tecnología Agropecuaria (FITTACORI) y la Fundación Omar Dengo; para el 2018 no se consideran transferencias de este tipo para el Sector Externo.

En el cuadro 18 se muestra la asignación de recursos de esta partida por entidad, en donde se observa que el 90,6% del total de la partida se concentra en los títulos del MEP y el MOPT.

### Cuadro 18. Presupuesto Nacional 2018: Monto presupuestado en la partida Transferencia de Capital por título presupuestario

(en millones de colones, tasa de variación y participación relativa)

Título Presupuestario	Ley Actual 2017	Proyecto de Presupuesto 2018	Variación 18 / 17	Participación relativa 2018
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	313.675,3	340.814,9	8,7%	73,1%
Ministerio de Educación Pública	138.516,7	76.206,8	-45,0%	16,3%
Ministerio de Ambiente	18.914,2	19.632,0	3,8%	4,2%
Ministerio de Justicia y Paz	10.079,2	8.114,0	-19,5%	1,7%
Ministerio de Gobernación y Policía	9.254,0	7.554,0	-18,4%	1,6%
Poder Judicial	22.792,4	6.239,3	-72,6%	1,3%
Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos	5.923,4	3.969,9	-33,0%	0,9%
Partidas Específicas	2.481,8	1.523,0	-38,6%	0,3%
Ministerio de Agricultura y ganadería	7.223,8	1.225,9	-83,0%	0,3%
Ministerio de Salud	232,5	1.013,0	335,6%	0,2%
Contraloría General de la República	0,2	1,6	700,0%	0,0003%
Ministerio de Cultura y Juventud	576,9	-	-100,0%	0,0%
<b>Total General</b>	<b>529.670,5</b>	<b>466.294,3</b>	<b>-12,0%</b>	<b>100,0%</b>

Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria, Dirección General de Presupuesto Nacional, Ministerio de Hacienda.

El 67,8% de las transferencias que presupuesta el MOPT corresponden al giro de recursos a sus órganos desconcentrados y otras entidades relacionadas con el sector de infraestructura y transporte, con el fin de que implemente diversos proyectos en materia de infraestructura a nivel nacional, entre los que se pueden citar:

- *Consejo Nacional de Vialidad* (¢217.231,0 millones): para atender proyectos y programas de inversión, rehabilitación y mantenimiento de la red vial nacional, así como lo correspondiente a las contrapartida local para la rehabilitación y extensión de la ruta nacional 32 sección cruce ruta 4 – Limón, así la construcción del acceso definitivo a la terminal de contenedores de Moín (TCM).
- *Consejo Técnico de Aviación Civil* (¢25.411,1 millones): Para ampliación y modernización de los aeropuertos internacionales Juan Santamaría y Daniel Oduber Quirós y los demás aeródromos estatales existentes.
- *Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales*: se le asignan ¢4.935,0 millones para la evaluación de la red vial pavimentada y los puentes en concesión.
- *Instituto Costarricense de Ferrocarriles*: ¢14.128,3 millones, para rehabilitación de la línea férrea y compra de trenes.

Además, se presupuestan para las municipalidades ¢109.582,3 millones (32,1% del total de transferencias): en atención a lo dispuesto en la Ley 8114, Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias, para apoyar los programas y proyectos de inversión de la infraestructura vial de la red cantonal en todo el territorio nacional.

En el caso del MEP la mayor parte de las transferencias corresponden a los recursos que se giran a las juntas de educación y administrativas para la construcción, mantenimiento y adecuación de obras de infraestructura física educativa y para la compra de terrenos para la apertura de centros educativos por la suma de ¢60.534,7 millones (13,0% del total de las transferencias); es importante considera que para el 2018 estas transferencias disminuyen en -52,1% (¢65.857,4 millones)

En la mayoría de títulos presupuestarios se muestran disminuciones con respecto al año anterior; situaciones que son explicadas en el caso del Poder Judicial (-72,6%) debido a que en 2017 a esta partida se le incluyeron en el I Presupuesto Extraordinario del impuesto a las personas jurídicas por la ley 9428, así como de otros recursos que se les asignaron con el fin de dar contenido al Fideicomiso que cuentan con el Banco de Costa Rica, por lo que la asignación para 2018 es menor. Por su parte, al Ministerio de Justicia en el 2017 no se le otorgaron al Patronato de Construcciones ¢1.000,0 millones debido a que cuenta con ¢21.624,4 millones en Caja Única, adicionalmente las estimaciones de los destinos (impuestos a sociedades y casinos)

fueron menores a las del 2017. En el caso del MAG, como se explicó anteriormente, se debe a la no presupuestación de recursos para ninguna entidad del sector público por este concepto.

## **Servicios**

En esta partida, las entidades consideran las provisiones para sufragar aquellas obligaciones que la institución contrae por la prestación de servicios de diversa naturaleza y por el uso de bienes muebles e inmuebles, incluyendo los servicios que se destinan al mantenimiento, conservación, reparación preventiva y habitual de bienes de capital, que tienen como finalidad conservar el activo en condiciones normales de servicio; incluye el arrendamiento de edificios, terrenos y equipos, servicios públicos, servicios de mantenimiento y reparación, comerciales y financieros, así como la contratación de diversos servicios de carácter profesional y técnico.

Esta partida aunque representa solamente un 2,7% del total del presupuesto para el ejercicio económico 2018 (¢255.381,1 millones), presenta un crecimiento del 11,6% (¢26.581,7 millones). Dicho crecimiento es explicado por el comportamiento de los ministerios de Educación y Justicia, por el Tribunal Supremo de Elecciones y el Poder Judicial. En el cuadro 19 se muestra la asignación de recursos de esta partida por entidad:

**Cuadro 19. Presupuesto Nacional 2018: Monto presupuestado en la partida Servicios por título presupuestario**

*(en millones de colones, tasa de variación y participación relativa)*

Título Presupuestario	Ley Actual 2017	Proyecto de Presupuesto 2018	Variación 18 / 17	Participación relativa 2018
Ministerio de Educación Pública	43,775.6	52,619.9	20.2%	20.6%
Poder Judicial	34,923.8	42,734.4	22.4%	16.7%
Ministerio de Hacienda	37,553.5	38,043.0	1.3%	14.9%
Ministerio de Seguridad Pública	23,271.0	24,118.8	3.6%	9.4%
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	20,874.4	19,419.9	-7.0%	7.6%
Ministerio de Justicia y Paz	12,055.9	17,330.3	43.7%	6.8%
Tribunal Supremo de Elecciones	7,605.5	10,882.8	43.1%	4.3%
Ministerio de Salud	8,840.1	9,724.5	10.0%	3.8%
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	7,359.8	7,878.0	7.0%	3.1%
Ministerio de Cultura y Juventud	5,687.9	5,331.4	-6.3%	2.1%
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	4,524.0	4,877.9	7.8%	1.9%
Asamblea Legislativa	3,686.9	4,020.5	9.0%	1.6%
Ministerio de Ambiente	2,649.2	3,351.4	26.5%	1.3%
Ministerio de Comercio Exterior	3,376.7	2,873.2	-14.9%	1.1%
Ministerio de Agricultura y ganadería	2,452.9	2,310.2	-5.8%	0.9%
Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones	2,240.9	1,709.8	-23.7%	0.7%
Ministerio de Economía Industria y Comercio	1,502.4	1,622.2	8.0%	0.6%
Presidencia de la República	1,497.6	1,290.5	-13.8%	0.5%
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica	1,116.5	1,254.3	12.3%	0.5%
Contraloría General de la República	1,102.0	1,156.1	4.9%	0.5%
Ministerio de la Presidencia	954.2	940.4	-1.4%	0.4%
Ministerio de Gobernación y Policía	716.0	738.5	3.1%	0.3%
Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos	541.5	599.9	10.8%	0.2%
Defensoría de los Habitantes de la República	491.1	553.2	12.7%	0.2%
<b>Total General</b>	<b>228,799.4</b>	<b>255,381.1</b>	<b>11.6%</b>	<b>100.0%</b>

**Fuente:** Sistema de Formulación Presupuestaria, Dirección General de Presupuesto Nacional, Ministerio de Hacienda.

El crecimiento del MEP (20,2%) se debe principalmente a la presupuestación de recursos en las subpartidas de “Servicios de Ingeniería” y “Servicios de Telecomunicaciones”; la variación en el Ministerio de Justicia (43,7%) se explica principalmente por la subpartida de “otros alquileres” que aumenta en ₡4.592,7 millones respecto al 2017; por su parte, el aumento del 22,4% en el Poder Judicial se explica principalmente por los montos de las partidas “Alquiler de Edificios, Locales y Terrenos”, “Servicios de Telecomunicación” y “Servicios Generales”; en el Tribunal Supremo de Elecciones, la subpartida “Otros Servicios de Gestión y Apoyo” son los que explican el aumento por la incorporación de ₡1.497,0 millones adicionales, comparado al monto del año anterior, debido a que comprende el monitoreo, servicio de certificación de envío de mensajes y fumigación en el centro de documentación y archivo del TSE de cara a las elecciones presidenciales 2018.

## Bienes Duraderos

Por este concepto, se presupuesta por parte de las entidades la adquisición de bienes nuevos o ya existentes, como son los bienes de capital fijo, muebles e inmuebles; incluye también los procesos de construcción, así como la adición y mejoramiento de los mismos bienes, los costos por obras complementarias y otros trabajos asociados a construcciones, adiciones y mejoras tales como demolición, señalización, demarcación, movimientos de tierras y otras obras. Dentro de esta partida se consideran los semovientes que por su condición de ser destinados a la reproducción o trabajo son capitalizables y se clasifican como un activo fijo.

Los ¢81.617,1 millones que se incorporan en el presupuesto 2018 representan únicamente el 0,9% dentro del total del mismo, presentando una disminución de -40,9% respecto al periodo anterior; los ministerios de Seguridad Pública, Obras Públicas, y Educación así como el Poder Judicial abarcan el 79,3% del total de estos recursos, tal y como muestra la información contenida en el cuadro 20.

**Cuadro 20. Presupuesto Nacional 2018: Monto presupuestado en la partida Bienes Duraderos por título presupuestario**

*(en millones de colones, tasa de variación y participación relativa)*

Título Presupuestario	Ley Actual 2017	Proyecto de Presupuesto 2018	Variación 18 / 17	Participación relativa 2018
Poder Judicial	39,320.2	27,720.5	-29.5%	34.0%
Ministerio de Seguridad Pública	22,074.1	13,059.6	-40.8%	16.0%
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	28,787.0	12,837.4	-55.4%	15.7%
Ministerio de Educación Pública	20,603.9	12,323.8	-40.2%	15.1%
Ministerio de Justicia y Paz	5,429.4	4,226.2	-22.2%	5.2%
Ministerio de Hacienda	2,805.4	2,924.0	4.2%	3.6%
Tribunal Supremo de Elecciones	2,526.3	2,879.1	14.0%	3.5%
Asamblea Legislativa	1,572.6	1,597.4	1.6%	2.0%
Ministerio de Ambiente	2,356.1	1,162.4	-50.7%	1.4%
Ministerio de Cultura y Juventud	6,263.1	856.2	-86.3%	1.0%
Contraloría General de la República	597.6	540.2	-9.6%	0.7%
Ministerio de Salud	1,782.3	341.8	-80.8%	0.4%
Ministerio de Agricultura y ganadería	590.1	218.8	-62.9%	0.3%
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	1,034.6	204.0	-80.3%	0.3%
Presidencia de la República	384.1	167.0	-56.5%	0.2%
Defensoría de los Habitantes de la República	288.2	154.0	-46.6%	0.2%
Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones	108.3	126.5	16.7%	0.2%
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	72.3	64.0	-11.5%	0.1%
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica	72.8	63.7	-12.5%	0.1%
Ministerio de Comercio Exterior	1,081.7	58.1	-94.6%	0.1%
Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos	32.3	40.3	24.6%	0.05%
Ministerio de Economía Industria y Comercio	131.4	23.0	-82.5%	0.03%
Ministerio de la Presidencia	231.2	17.0	-92.6%	0.02%
Ministerio de Gobernación y Policía	38.7	12.3	-68.3%	0.02%
<b>Total General</b>	<b>138,183.6</b>	<b>81,617.1</b>	<b>-40.9%</b>	<b>100.0%</b>

Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria, Dirección General de Presupuesto Nacional, Ministerio de Hacienda.

Por su parte, el Poder Judicial y el MOPT muestran disminuciones en sus presupuestos en esta partida con respecto al año anterior, debido que el Poder Judicial en el 2017, realizó inversiones en “Edificios”, “Edificios preexistentes” y “equipo de transporte”, además, la Asamblea Legislativa le transfirió recursos para la compra de equipo, por lo que para este año se consideran menos necesidades en este apartado. En el caso del MOPT la disminución se presenta en las subpartidas de “Edificios” y “Vías de Comunicación Terrestre” ya que no se consideran recursos para la construcción del edificio del ministerio que forma parte del proyecto “Ciudad Gobierno”.

El Ministerio de Seguridad Pública en 2017 recibió, durante el proceso de discusión del presupuesto ordinario, ¢8.152,4 millones como resultado de los recursos que se rebajaron al PANI, para dar fortalecer los programas de seguridad ciudadana en las subpartidas “Equipo de transporte” y “Edificios”; para 2018 se consideran solamente la asignación de recursos de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente.

En el caso del Ministerio de Educación Pública, la variación con respecto al 2017 es explicada por las subpartidas de “Programas y Equipos de Cómputo” (-81,7%) y “Edificios” (-51,4%).

## **Materiales y Suministros**

En esta partida se incluyen los útiles, materiales, artículos y suministros que tienen como característica principal su corta durabilidad, pues se estima que se consumirán en el lapso de un año, sin embargo, también se incluyen algunos de mayor durabilidad, en razón de su bajo costo y de las dificultades que implicaría un control de inventario para las entidades. Incluye los bienes que se adquieren como materia prima para obtener bienes intermedios o terminados, así como los que se adquieren como producto terminado para la venta.

Esta partida representa el 0,7% del total del presupuesto en el 2018 con una asignación de ¢68.530,4 millones, monto que al compararlo con la ley actual del 2017; exhibe una variación del -1,9%, explicada principalmente por los ministerios de Justicia y Seguridad Pública, tal como se observa en el cuadro 21.

**Cuadro 21. Presupuesto Nacional 2018: Monto presupuestado en la partida Materiales y Suministros por título presupuestario**

*(en millones de colones, tasa de variación y participación relativa)*

Título Presupuestario	Ley Actual 2017	Proyecto de Presupuesto 2018	Variación 18 / 17	Participación relativa 2018
Ministerio de Seguridad Pública	27.690,8	26.912,8	-2,8%	39,3%
Ministerio de Justicia y Paz	17.166,8	16.604,0	-3,3%	24,2%
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	9.120,6	8.739,7	-4,2%	12,8%
Poder Judicial	7.357,1	7.681,8	4,4%	11,2%
Ministerio de Educación Pública	2.836,0	3.379,3	19,2%	4,9%
Tribunal Supremo de Elecciones	1.190,8	905,6	-24,0%	1,3%
Asamblea Legislativa	813,0	816,8	0,5%	1,2%
Ministerio de Salud	874,6	664,9	-24,0%	1,0%
Ministerio de Hacienda	593,0	642,0	8,3%	0,9%
Ministerio de Agricultura y ganadería	403,5	496,7	23,1%	0,7%
Ministerio de Ambiente	352,7	309,0	-12,4%	0,5%
Ministerio de Cultura y Juventud	251,8	297,2	18,1%	0,4%
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	254,5	252,5	-0,8%	0,4%
Presidencia de la República	167,3	138,0	-17,5%	0,2%
Ministerio de la Presidencia	165,2	135,0	-18,3%	0,2%
Contraloría General de la República	110,1	117,8	6,9%	0,2%
Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones	120,5	80,4	-33,2%	0,1%
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	102,7	71,2	-30,6%	0,1%
Ministerio de Economía Industria y Comercio	58,6	63,3	7,9%	0,1%
Ministerio de Gobernación y Policía	64,6	60,1	-7,0%	0,1%
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica	58,7	53,3	-9,2%	0,1%
Defensoría de los Habitantes de la República	48,5	48,6	0,1%	0,1%
Ministerio de Comercio Exterior	30,3	32,7	7,9%	0,05%
Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos	21,1	27,8	31,6%	0,04%
<b>Total General</b>	<b>69.852,7</b>	<b>68.530,4</b>	<b>-1,9%</b>	<b>100,0%</b>

Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria, Dirección General de Presupuesto Nacional, Ministerio de Hacienda.

Debido a la restricción presupuestaria que afrontan las finanzas del Gobierno Central, para el 2018 el ajuste en la partida de “Materiales y Suministros” considera los recursos mínimos necesarios para apoyar la gestión de las entidades sin afectar su gestión. En los ministerios de Justicia y Seguridad Pública, estos recursos van destinados a la compra de uniformes de los cuerpos policiales y alimentación de los mismos, ya que la mayoría de los recursos se encuentran en las subpartidas “Útiles y Materiales de Resguardo y Seguridad”, “Textiles y Vestuario” así como “Alimentos”, en los que se consideran ¢11.017,6 millones en Justicia (66,4% del total presupuestado en la partida) y ¢9.842,2 millones en Seguridad (36,6% del total presupuestado en la partida).

### Activos Financieros

Esta partida presupuestaria expresa solamente el 0,01% del total del presupuesto, se consideran aquellos recursos destinados a la concesión de préstamos y la adquisición de valores de largo plazo con vigencia de un año o más, tales como bonos, acciones, certificados de inversión, certificados de depósitos a plazo, títulos

de propiedad, certificados de participación hipotecaria y otros instrumentos financieros, así como los créditos concedidos en calidad de proveedores.

Para el ejercicio económico 2018 se contemplan ¢712,1 millones, lo que representa un aumento del 1,1%, por su naturaleza, el Ministerio de Hacienda es el que se encarga de la administración de estos recursos. Se incluye el pago de una cuota a la Corporación Interamericana de Inversiones (CII).

**Cuadro 22. Presupuesto Nacional 2018: Monto presupuestado en la partida Activos Financieros por título presupuestario**

*(en millones de colones, tasa de variación y participación relativa)*

Título Presupuestario	Ley Actual 2017	Proyecto de Presupuesto 2018	Variación 18 / 17	Participación relativa 2018
Ministerio de Hacienda	704,0	712,1	1,1%	100,0%
<b>Total General</b>	<b>704,0</b>	<b>712,1</b>	<b>1,1%</b>	<b>100,0%</b>

Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria, Dirección General de Presupuesto Nacional, Ministerio de Hacienda.

### Cuentas Especiales

En este apartado se estiman los recursos necesarios para atender los gastos de carácter confidencial de los jerarcas de las entidades, en las que se incluye la suma que se asigna al Presidente de la República de acuerdo con la normativa jurídica vigente, cuyo uso o destino específico queda condicionado a su propia decisión; además se pueden considerar previsiones de recursos que no tienen asignación presupuestaria determinada, y en los casos que se utilicen dichas sumas, se deben seguir los mecanismos legales y técnicos establecidos.

Tal y como se muestra en el cuadro 23, para el 2018 presenta una disminución de -65,0%, debido a que 13 ministerios no consideran recursos por este concepto, atendiendo lo establecido en directrices enfocadas a la contención del gasto, en donde estos recursos debían trasladarse a la subparida “sumas sin asignación presupuestaria”. El Tribunal Supremo de Elecciones es la entidad que mayores recursos presupuestada (75,6% del total) ya que todos los años debe considerar recursos para sufragar gastos que pudiera generar la organización y ejecución de un posible Referéndum; además siempre se consideran recursos para el Fondo General de Elecciones, que es utilizado para gastos urgentes e imprevistos que se requieran de forma expedita, relacionados solamente con el proceso electoral.

**Cuadro 23. Presupuesto Nacional 2018: Monto presupuestado en la partida Cuentas Especiales por título presupuestario**

(en millones de colones, tasa de variación y participación relativa)

Título Presupuestario	Ley Actual 2017	Proyecto de Presupuesto 2018	Variación 18 / 17	Participación relativa 2018
Tribunal Supremo de Elecciones	1.816,4	1.908,4	5,1%	75,6%
Partidas Específicas	439,6	285,7	-35,0%	11,3%
Poder Judicial	208,6	160,5	-23,1%	6,4%
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	17,9	100,0	460,1%	4,0%
Ministerio de Seguridad Pública	1.369,9	52,0	-96,2%	2,1%
Presidencia de la República	23,6	13,3	-43,8%	0,5%
Ministerio de Hacienda	57,8	6,1	-89,4%	0,2%
Ministerio de Cultura y Juventud	1.269,3	-	-100,0%	0,0%
Ministerio de Justicia y Paz	835,1	-	-100,0%	0,0%
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	462,9	-	-100,0%	0,0%
Ministerio de Agricultura y ganadería	424,5	-	-100,0%	0,0%
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	143,8	-	-100,0%	0,0%
Ministerio de Economía Industria y Comercio	62,4	-	-100,0%	0,0%
Ministerio de Salud	39,5	-	-100,0%	0,0%
Ministerio de Ambiente	21,0	-	-100,0%	0,0%
Ministerio de Gobernación y Policía	10,9	-	-100,0%	0,0%
Ministerio de Comercio Exterior	6,7	-	-100,0%	0,0%
Ministerio de la Presidencia	6,4	-	-100,0%	0,0%
Ministerio de Planificación Nacional y Política Econón	6,2	-	-100,0%	0,0%
Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos	1,6	-	-100,0%	0,0%
<b>Total General</b>	<b>7.224,1</b>	<b>2.525,9</b>	<b>-65,0%</b>	<b>100,0%</b>

Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria, Dirección General de Presupuesto Nacional, Ministerio de Hacienda.

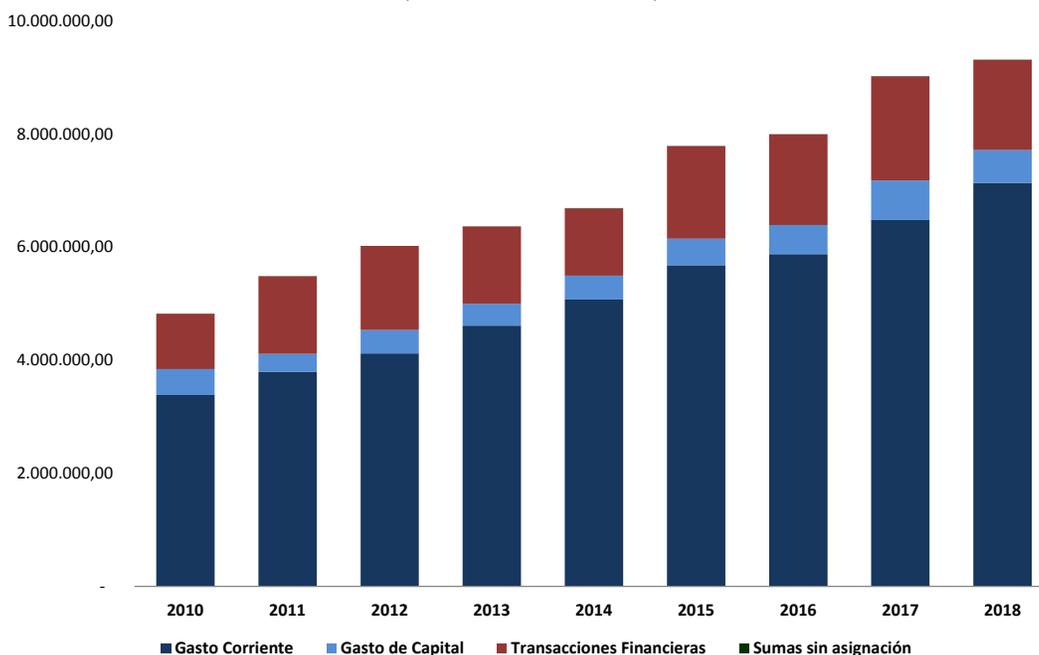
### 4.3. Análisis del Presupuesto según Clasificación Económica del Gasto

La Clasificación Económica permite diferenciar el gasto según la finalidad económica, ya sea por gasto corriente, de capital y transacciones financieras.

En el gráfico 17, se puede observar, la evolución del Presupuesto Nacional en los últimos años de acuerdo a esta clasificación presupuestaria, mediante el cual se concluye que el “Gasto Corriente” ha mantenido una participación mayor en el total del presupuesto.

Dentro de la composición del “Gasto Corriente” se incluye la cuenta de “Remuneraciones” que se destina al pago de los salarios y contribuciones sociales de los (as) funcionarios (as) del Gobierno Central entre los que se encuentran los maestros (as) y profesores (as), policías, tráfico y personal con el fin de brindar los bienes y servicios que la ciudadanía demanda; también considera el rubro de “Bienes y Servicios” para el pago de servicios públicos necesarios para la operación normal de las entidades.

**Gráfico 18. Presupuesto Nacional: Gasto por Clasificación Económica 2010-2018**  
(en millones de colones)



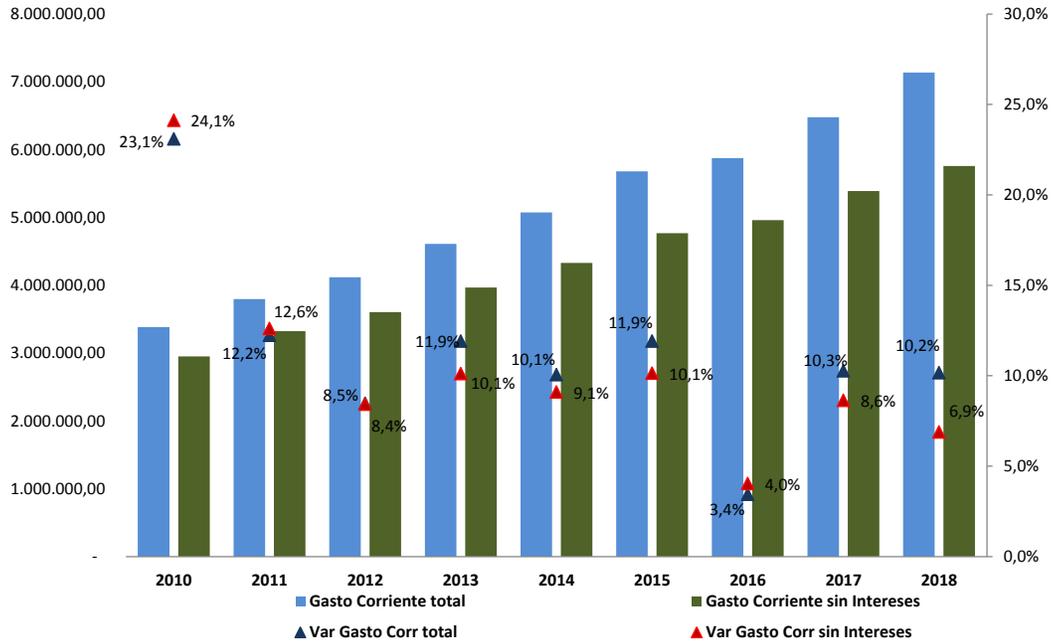
**Fuente:** Sistema de Formulación Presupuestaria, Dirección General de Presupuesto Nacional, Ministerio de Hacienda.

Otro rubro es el pago de “Intereses de la deuda” y las “Transferencias Corrientes” para satisfacer necesidades públicas de diversa índole, entre las que se incluyen el pago de pensiones, los recursos girados a Órganos Desconcentrados e Instituciones Descentralizadas, como Patronato Nacional de la Infancia (PANI), Instituto de Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA), Instituto Costarricense del Deporte y Recreación (ICODER), Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI) y el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF), para atender la demanda de servicios importantes en diversos sectores de la población.

Es importante analizar el comportamiento del Gasto Corriente sin la presión que generan los intereses, (gráfico 18) para analizar la asignación presupuestaria sobre la cual la población va a recibir bienes y servicios públicos.

**Gráfico 19. Presupuesto Nacional: Comportamiento del Gasto Corriente Total y sin Intereses 2010-2018**

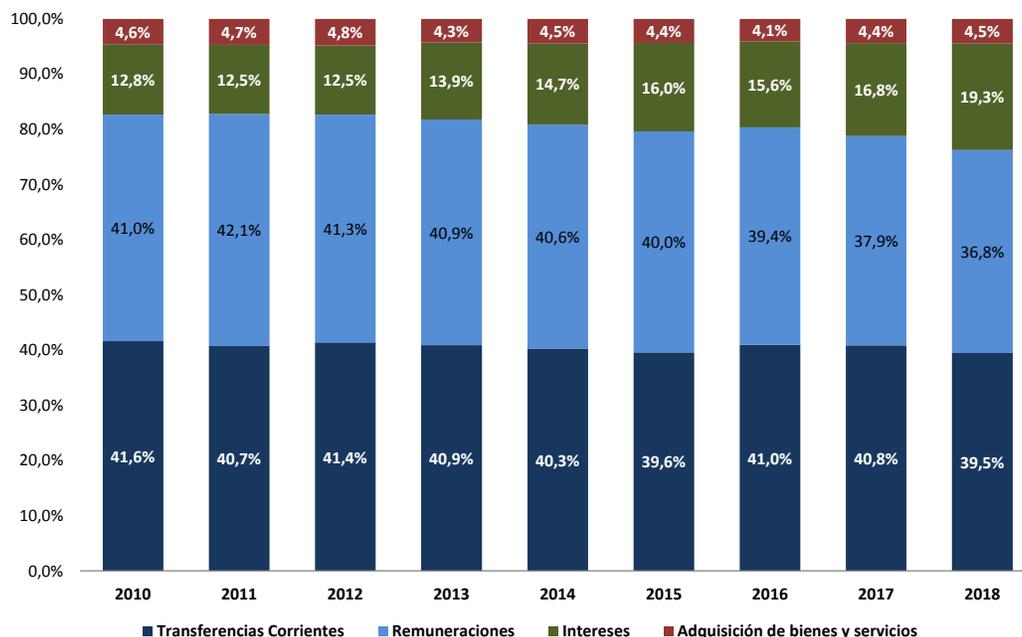
(en millones de colones y tasas de variación)



**Fuente:** Sistema de Formulación Presupuestaria, Dirección General de Presupuesto Nacional, Ministerio de Hacienda.

En el gráfico 19, se detallan los principales componentes del “Gasto Corriente” y su evolución en los últimos años, donde a partir del 2016, las “Transferencias Corrientes” (39,5% en 2018) han pasado a ocupar la mayor participación desplazando a las “Remuneraciones” (36,8% en 2018), explicado a un efecto combinado en donde se deben atender compromisos por concepto de mandatos constitucionales y legales, así como la continuidad de programas sociales. Lo anterior sumado a la disminución del ritmo de crecimiento de las remuneraciones, causado por los bajos niveles de inflación y los esfuerzos realizados por la administración enfocados en la contención de gasto en materia de empleo público.

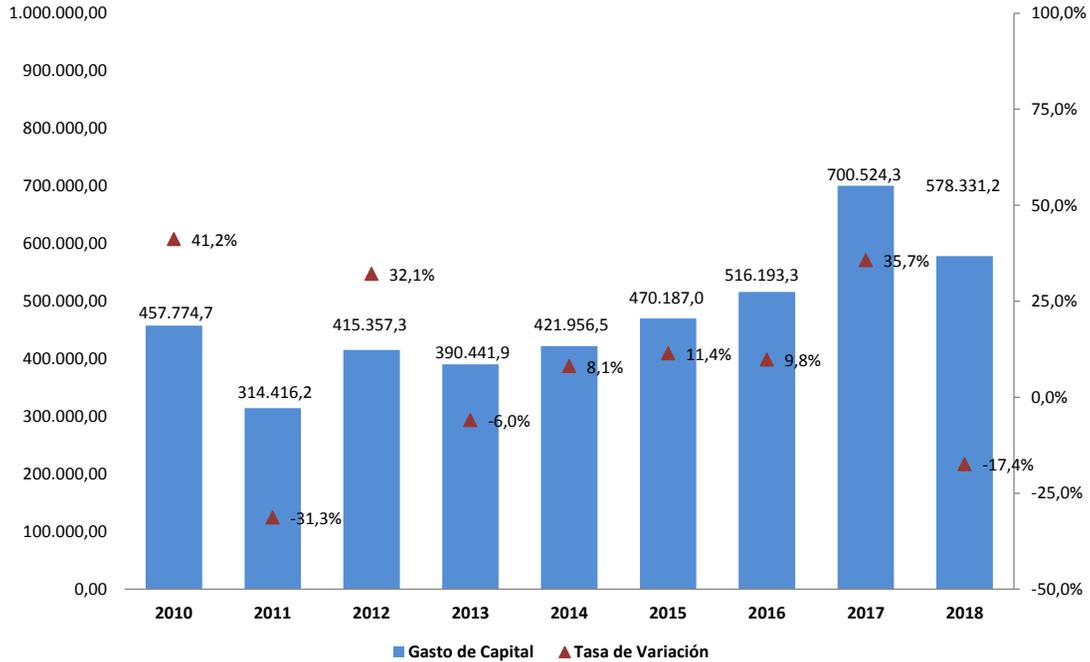
**Gráfico 20. Presupuesto Nacional: Clasificación Económica**  
**Principales componentes del Gasto Corriente 2010-2018**  
*(como porcentaje del total)*



**Fuente:** Sistema de Formulación Presupuestaria, Dirección General de Presupuesto Nacional, Ministerio de Hacienda.

La asignación presupuestaria para el 2018 correspondiente al “Gasto de Capital” presenta una disminución del -17,4% (¢-122.193,2 millones) respecto al año anterior, debido a que prácticamente todos los ministerios consideran menos recursos para inversión, principalmente el MEP (¢-70.589,9 millones) y el Poder Judicial (¢-28.152,8 millones). Sin embargo, el MOPT si considera ¢8.972,5 millones más que en el 2017 (2,4%) para atender proyectos específicos de infraestructura, entre los que se pueden citar: “Rehabilitación y Ampliación de la Ruta Nacional 32”, “Carretera Sifón-La Abundancia”, “Construcción del acceso a la Terminal de Contenedores de Moín Ruta Nacional 257” y para la compra de vagones de trenes para el traslado de pasajeros del INCOFER”. El comportamiento del “Gasto de Capital” se muestra en el gráfico 20, en el que se observa la variación de este componente en el 2018.

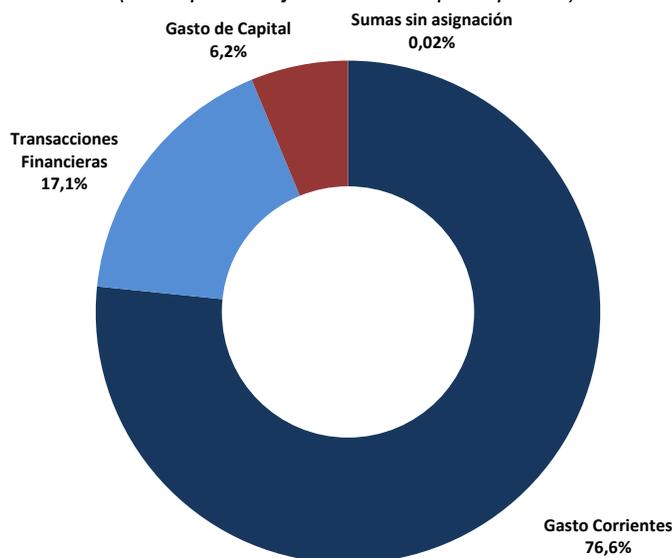
**Gráfico 21. Presupuesto Nacional: Evolución del Gasto de Capital 2010-2018**  
(en millones de colones y tasas de variación)



**Fuente:** Sistema de Formulación Presupuestaria, Dirección General de Presupuesto Nacional, Ministerio de Hacienda.

Las “Transacciones Financieras” contemplan lo correspondiente a los recursos que se destinarán para el pago de la amortización de la deuda, la cual para el 2018 es de  $\text{¢}1.596.237,1$  millones, lo que representa una disminución del -13,1% respecto al 2017, que como se indicó anteriormente, es resultado de las estrategias de la política de endeudamiento público al utilizar el mecanismo de canjes de deuda para disminuir la presión de los vencimientos que se presentan en 2018. El gráfico 21 muestra la composición porcentual del Presupuesto Nacional 2018 de acuerdo a la clasificación económica del gasto.

**Gráfico 22. Presupuesto Nacional 2018: Principales componentes por Clasificación Económica**  
(como porcentaje del total del presupuesto)



**Fuente:** Sistema de Formulación Presupuestaria, Dirección General de Presupuesto Nacional, Ministerio de Hacienda.

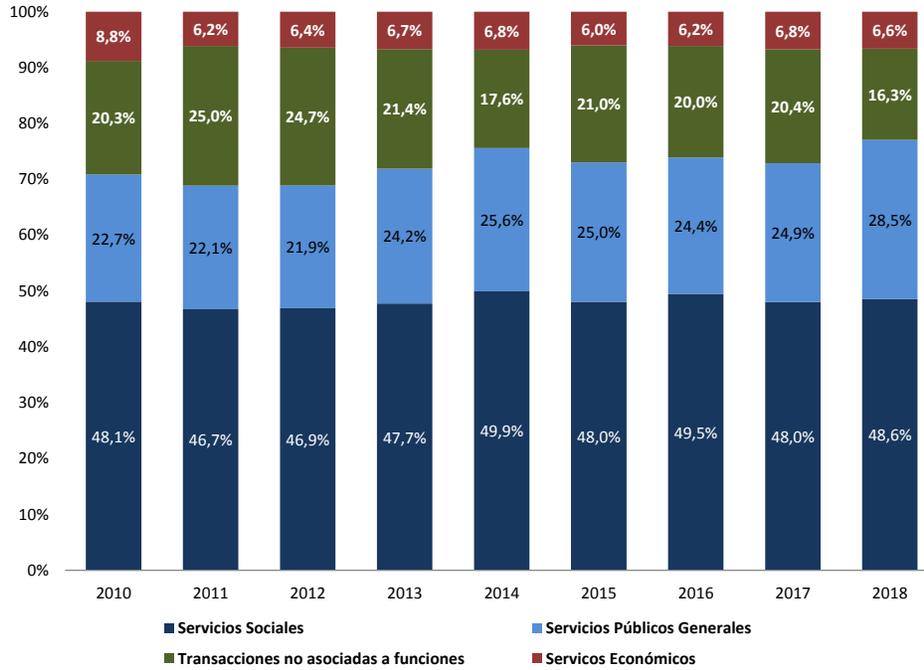
#### 4.4. Análisis del Presupuesto según la Clasificación Funcional

El Presupuesto de la República se elabora considerando las necesidades y prioridades de la población, con el objetivo de que los recursos asignados contribuyan con el desarrollo económico y social del país y por ende, al mejoramiento de la calidad de vida de la población. El Presupuesto para el periodo 2018 considera las prioridades de Gobierno establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo “Alberto Cañas Escalante 2015-2018”.

A través de la clasificación funcional se puede clasificar el gasto en cuatro grupos: Servicios Públicos Generales, Servicios Económicos, Función Social y Transacciones no Asociadas a Funciones. Con esta clasificación se pueden identificar las áreas hacia las cuales se destinan los recursos y las finalidades o propósitos del gasto público, de acuerdo con la clase de servicios que prestan cada una de las entidades de Gobierno; asimismo, constituye en una herramienta útil para analizar el volumen de recursos que se asigna a las instituciones para el cumplimiento de sus fines.

Como se puede observar en el gráfico 22, para el 2018 el “Gasto Social” presenta un crecimiento del 4,4% y a su vez, continua representando aproximadamente la mitad del total del Presupuesto Nacional (48,6%), con un monto de ¢4.522.013,6 millones. En esta función se incluyen aquellos gastos relacionados con la prestación de servicios básicos de carácter social a la población, tales como educación, salud, vivienda y desarrollo comunitario, servicios relacionados con la recreación, el deporte, la cultura y la protección social.

**Gráfico 23. Presupuesto Nacional 2018**  
**Clasificación Funcional**  
*(como porcentaje del total del presupuesto)*



**Fuente:** Sistema de Formulación Presupuestaria, Dirección General de Presupuesto Nacional, Ministerio de Hacienda.

La función de “Servicios Públicos Generales” concentra un 28,5% del presupuesto para el 2018 (¢2.651.986,0 millones), en la cual se reúnen los servicios de carácter general que las entidades del Gobierno brindan a la ciudadanía, y que por su naturaleza no pueden ser provistos por el sector privado. Los recursos que se agrupan en esta clasificación van destinados a cubrir funciones relacionadas con la administración general, la gestión o apoyo de los asuntos ejecutivos, legislativos, financieros, fiscales y exteriores, la planificación, la investigación básica, así como lo relacionado con el orden público y seguridad, pago de intereses, entre otras.

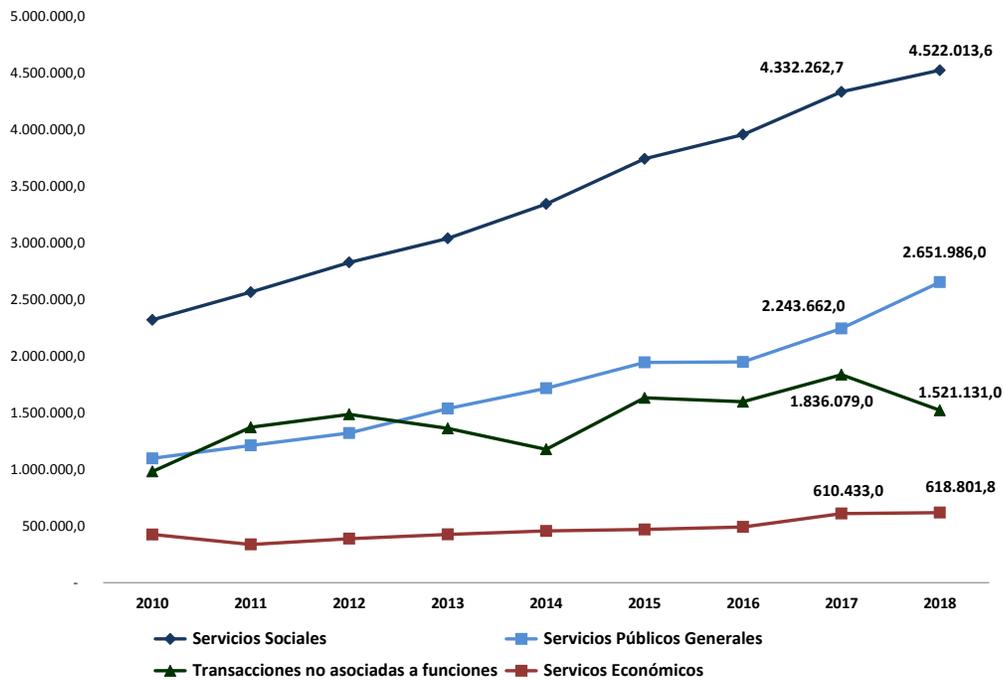
Por su parte, las “Transacciones no asociadas a funciones”, representan para 2018 un 16,3% del total del presupuesto (¢1.521.131,0 millones); esta función contempla las transacciones de objeto del gasto de las partidas “Activos financieros” y “Amortización”, que no se asignan a un sector específico del Gobierno.

Finalmente, la función de “Servicios Económicos” mantiene el promedio de su participación para 2018 dentro del total del gasto funcional, con una participación del 6,6% (¢618.801,8 millones); en este gasto se incluye la administración, gestión y apoyo de actividades tales como formulación, administración, coordinación y vigilancia de políticas, planes, programas relacionados con asuntos y servicios económicos y comerciales en

general y la coordinación entre las diferentes instituciones del sector público y entre éste y los distintos sectores económicos en general.

En el gráfico 23 se muestra la evolución en los últimos años de la asignación de recursos en las cuatro categorías antes mencionadas, de acuerdo a la clasificación funcional del presupuesto, donde es fácil observar el compromiso social que mantiene el Gobierno para atender las necesidades básicas de la población como educación, salud, protección social, vivienda, entre otros. Sin embargo, se observa que el crecimiento de las “Transacciones no asociadas a funciones” ha venido en aumento tanto en crecimiento como en participación relativa, consumiendo recursos que podrían ser destinados para atender a varios sectores de la población.

**Gráfico 24. Evolución del Gasto Funcional 2010-2018**  
(en millones de colones)



Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria, Dirección General de Presupuesto Nacional, Ministerio de Hacienda.

#### 4.5. Servicio de la Deuda

La última década se ha caracterizado por un recurrente déficit fiscal, producto de los mayores gastos que ha tenido que enfrentar el Gobierno y un crecimiento en menor proporción de los ingresos, aunado a las condiciones internacionales, lo que ha implicado que se haya tenido que contraer más deuda para financiarlos. Pese al deterioro fiscal en las finanzas públicas, se han buscado opciones y se han presentado proyectos en la Asamblea Legislativa, los cuales urge, se aprueben. Ya que se requiere de una reforma fiscal integral, en procura de obtener recursos adicionales, que permitan cambiar la dinámica de la deuda, hacia un nivel sostenible que estimule el desarrollo del país.

Adicionalmente se prevé que continúen los esfuerzos en materia de recaudación tributaria y contención del gasto que permitan alcanzar un menor déficit fiscal al cierre del 2017, los cuales se pueden ver empañados de no aprobarse la reforma fiscal en el 2017, puesto que según la revisión del programa macroeconómico del Banco Central de Costa Rica el déficit financiero del Gobierno Central alcanzaría el equivalente a 6,1% y 6,6% del PIB en el 2017 y 2018, en ese orden; los cuales serán insostenibles en el mediano plazo para la economía costarricense, pese a que la tasa de crecimiento económico estimada de Costa Rica es mayor si se compara con la del resto de países centroamericanos; su capacidad de generar mayores recursos producto de la aprobación de la Reforma Fiscal en el 2017 no ha logrado concretarse y a pesar de que ha existido un esfuerzo importante en la reducción del gasto, éste solamente se ha contenido.

Es de esperar, que con el menor crecimiento de la economía mundial y la menor estabilidad del precio de las materias primas y con el escaso avance en los proyectos de Ley de reforma fiscal presentados en la Asamblea; esto implicaría condiciones financieras más restrictivas, sobre todo considerando el aumento de las tasas de interés interna.

Se debe buscar una solución sostenible al problema de las finanzas públicas, sobre todo considerando la tendencia creciente de la razón de la deuda pública/PIB, y que el financiamiento se ha ido atendiendo en el mercado local, generando tensiones sobre el mercado, es necesario contar con aprobación legislativa para buscar otras fuentes de financiamiento externo.

Por su parte, las condiciones macroeconómicas según el Banco Central de Costa Rica (BCCR); considera que las perspectivas de la tasa de crecimiento de la actividad económica estimada para el año 2017 y 2018 son de 3,8% y 4,1%, respectivamente, tasas superiores al promedio de crecimiento de los últimos cuatro años

(3,5%). y mientras que se pueden presentar volatilidades en el tipo de cambio y tasas de interés, mientras que la inflación se estima mantenerla dentro del rango meta.

Es importante señalar, que a pesar del comportamiento creciente de la deuda pública, resultado de un déficit fiscal recurrente en los últimos años, el Ministerio de Hacienda ha sido reconocido por especialistas financieros nacionales, debido al manejo adecuado y eficaz de la deuda pública, toda vez que ha tenido que financiar mayores requerimientos en el mercado doméstico debido a la imposibilidad de acceder a los mercados internacionales, por no contar con aprobación legislativa para hacerlo.

En particular, se ha fortalecido la relación con el inversionista nacional así como el extranjero promoviendo la transparencia y el acceso a la información económica financiera, realizando la presentación al medio financiero del plan de financiamiento semestral, fortaleciendo la coordinación formal con el BCCR y el Ministerio de Hacienda, consolidando la figura de los canjes y subastas inversas entre los participantes, digitalizando las inversiones en el corto plazo, mediante “tesoro directo” y realizando mejoras sustantivas en los sistemas de gestión de deuda.

Para las respectivas estimaciones se utilizan como insumos: las proyecciones de deuda interna y externa, generadas mediante el uso de los sistemas informáticos SINPE (RDE/RDI/RDD) y SIGADE, respectivamente, los supuestos macroeconómicos utilizados en la Revisión del Programa Macroeconómico del BCCR, la estimación de las necesidades de colocación y del gasto de Caja Única remitido por la Tesorería Nacional.

La estructura de este documento presenta el marco metodológico con base en el cual se efectuó la estimación del servicio de la deuda en el 2018, los principales resultados en cuanto a la deuda Interna como a la deuda externa. En cada ítem se detallan las estimaciones de amortización e intereses. Para la deuda interna se explicitan los supuestos de colocación de títulos valores para el segundo semestre 2017 y para el año 2018.

## **I. ASPECTOS METODOLÓGICOS**

La estimación del servicio de la deuda (tanto interna como externa), se divide en tres componentes: amortización, intereses, comisiones para los préstamos y los títulos valores de deuda externa y de deuda interna.

Para la estimación del servicio de deuda interna, se utiliza la información contenida en el Sistema de Registro de Deuda Individualizada (RDI), el Sistema de Registro de Deuda Estandarizada (RDE) y el Sistema de Comunicación Vía Web (Tesoro Directo), módulos del Sistema Interbancario de Negociación y Pagos Electrónicos (SINPE), en el que se encuentran las diferentes modalidades de títulos valores:

- Títulos cero cupón colones y dólares,
- Títulos Deuda Política,
- Títulos Tasa Fija Colones,
- Títulos Tasa Básica,
- Títulos de Propiedad Real Ajustable Soberano (TPRAS)
- Títulos TUDES,
- Títulos en Dólares Tasa Fija y
- Títulos en Dólares Tasa Ajustable.

En el caso de la deuda externa el proceso toma en cuenta los préstamos y colocaciones de bonos realizadas en el exterior, de los cuales se dispone de información a partir de las tablas de servicio de los préstamos y las respectivas emisiones de bonos. Adicionalmente, se incorporan los nuevos desembolsos estimados por parte de las Unidades Ejecutoras de proyectos para el periodo presupuestario, basado en sus cronogramas de trabajo así como el posible servicio de deuda que los mismos generen. Esta información se encuentra sistematizada en el Sistema General de Administración de la Deuda Externa (SIGADE).

Las partidas presupuestarias de deuda interna contemplan tanto la amortización como los intereses y las comisiones, la primera referida a los vencimientos de la deuda, la segunda al gasto producto del rendimiento que generan los títulos valores internos así como a otras deudas contraídas por el Estado y la tercera al costo por las emisiones de títulos valores realizados.

En la partida de intereses se consideran tres componentes: los intereses sobre las colocaciones ya realizadas; los intereses sobre las nuevas colocaciones y los intereses sobre obligaciones de instituciones públicas asumidas por el Estado.

Para los títulos con rendimiento ajustable, indexados a la inflación y denominados en dólares, se realizan proyecciones de las respectivas variables de interés: Tasa Básica, devaluación, inflación y Tasa Libor. Para las estimaciones del instrumento TPRAS, se utiliza la curva soberana del BCCR.

## II. DETERMINACIÓN DEL PRESUPUESTO- PRICIPALES RESULTADOS.

### Servicio de la Deuda

Para honrar el servicio de la deuda interna para el periodo económico del 2018, originada en las colocaciones de títulos valores en el mercado nacional así como el cumplimiento de los convenios suscritos, se contempla un monto de ¢2.694.128,0 millones, con un aumento absoluto de ¢27.487,2 millones con referencia a lo disponible en el año 2017, lo que implica un aumento de 1,0%. A continuación se analiza el comportamiento de cada una de las dos subpartidas que la componen.

### Amortización

La amortización se proyecta considerando los vencimientos de las colocaciones activas (saldo de deuda) a la fecha de la estimación (junio 2017) y con supuestos sobre las colocaciones que se realizarán en los restantes meses del 2017. En razón de lo anterior es por lo que se toma en cuenta los siguientes supuestos:

- a. La estimación de esta partida involucra el servicio a ejecutar por las colocaciones de títulos valores vigentes al cierre del año 2017, cuyo vencimiento ocurre durante el periodo 2018. Monto que presenta una reducción de ¢300,0 mil millones, considerando el efecto de posibles canjes a realizar en el período 2018.
- b. Se utiliza la más reciente estimación de las necesidades de financiamiento según el flujo de caja preparado por la Unidad de Programación Financiera de la Tesorería Nacional al momento del cierre del informe.
- c. La estrategia de colocación que se indica en el apartado denominado Estrategia de Endeudamiento.
- d. Para lo que resta del año 2017 se pretende colocar según los siguientes segmentos:
  - ¢347.603,0 millones en operaciones directas con instituciones públicas. Mayoritariamente estas operaciones se realizan con títulos de corto plazo en instrumentos de cero cupón. Un saldo promedio por mes de ¢30.000,0 millones en pagarés de corto plazo.
  - ¢1,1 billones de colocaciones a mercado.

A partir de los elementos indicados, la suma presupuestada por concepto de amortización deuda interna alcanza ¢1.534.075,0 millones, presentando una variación de ¢ -243.541,8 millones con respecto a lo presupuestado en el 2017, lo que implica un -13,7%.

Esta partida se divide en amortización sobre títulos valores internos de corto plazo y amortización sobre títulos valores internos de largo plazo, ambas partidas presentan una variación absoluta de ¢-246.356,0 millones y ¢2.814,2 millones respectivamente, lo que representa una disminución del 35,5% en la primera y un aumento para la segunda de 0,3%.

La proyección de las necesidades se efectúa asumiendo el supuesto que las inversiones por operaciones directas con entidades públicas y operaciones en pagarés, serán reinvertidas con vencimiento de hasta un año plazo y un mes respectivamente, elementos que afectan tanto el gasto por amortización como por intereses de deuda interna.

Amortización deuda externa alcanza a ¢61.856,0 millones que representa un incremento de 6,2%, por lo tanto la amortización total presupuestada será de ¢1.595.931,0 millones de colones para el 2018.

## **Intereses**

La estimación de los intereses de deuda interna, se realiza considerando las características financieras con las que fue pactado la deuda existente así como los supuestos sobre las variables macroeconómicas que afecten este gasto, particularmente los supuestos sobre la evolución de la tasa de interés y variaciones cambiarias para el cierre del año 2017 y durante el 2018. Incluye además el efecto producto de la proyección de la nueva deuda, basado en una estructura según tipo de instrumento y plazo. Por ello se requiere disponer de proyecciones detalladas de las diferentes estructuras en función de la estrategia de colocación definida y además considerar las condiciones y evolución del mercado financiero.

Al igual que en la partida de amortización de deuda interna, la estrategia de endeudamiento tanto para el segundo semestre 2017 como para el ejercicio económico 2018, que se presenta a continuación, impacta directamente el gasto por intereses deuda interna del 2018.

Se estima que el monto destinado para el pago de la deuda por concepto de intereses 2018 asciende a ¢1.376.792,0 millones, con un incremento del 26,4% con respecto al presupuesto al mes de agosto 2017, principalmente por el crecimiento del déficit y la evolución creciente de las tasas de interés.

A nivel de subpartidas, los intereses sobre títulos valores internos de corto plazo presentan un aumento absoluto de ¢64.546,0 millones que representa un 314,3% con respecto al 2017. Por su parte los intereses sobre títulos valores internos de largo plazo muestran una variación absoluta de ¢ 207.263,0 equivalente a un

incremento del 24,2% en comparación con el año 2017, y para la partida de intereses sobre otras obligaciones hay una variación absoluta de ¢ -780,0 es decir -7,8%.

Para los intereses de deuda externa se da un aumento de ¢16.418,0 millones equivalente a un aumento de un 8,2% con respecto al presupuesto aprobado para el 2018.

El aumento por concepto de intereses se debe básicamente a la nueva deuda contratada y los efectos por incrementos en las tasas de interés que afecta la proporción del portafolio de deuda colocado en tasas variables, así como los efectos de incremento del tipo de cambio del dólar, lo que afecta la participación del portafolio de deuda en moneda extranjera. Esas composiciones se han incrementado en los últimos meses.

### **Tasas de Interés del Financiamiento del Gobierno Central**

La tasa de interés implícita por el financiamiento del Gobierno para el ejercicio 2018, alcanzaría un estimado de 8,31%, mientras que para el cierre de 2017, ese mismo indicador se situaría aproximadamente en 7,53%.

Para el 2018, tal y como se observa en el siguiente cuadro, la tasa de interés implícita, para el saldo de deuda acumulado en ese período, es superior a la del 2017 en 78 puntos base.

**Cuadro 24. Presupuesto 2017-2018. Tasa de interés implícita deuda interna y externa**

Millones de colones

Rubro	2017	2018
Intereses deuda interna y externa	1.056.668,00	1.376.792,00
Tasa implícita	7,53%	8,31%
Saldos	16.576.532,96	19.097.037,68

Fuente: Dirección de Crédito Público

Es importante citar que la tasa implícita corresponde a una aproximación del costo asociado a todo el portafolio de deuda y no sólo a las nuevas colocaciones para un año particular. Por lo que la tasa implícita será menor a las tasas de captación esperada para el año 2018. Aclarar además, que el gasto por intereses del período 2017, corresponde a las estimaciones de lo que se espera ejecutar, no así al monto presupuestado para ese periodo.

El crecimiento del gasto por intereses en términos nominales del 2018, representa aproximadamente el 30% con respecto al 2017.

En relación con los intereses respecto al PIB, este rubro muestra un crecimiento de 60 puntos base. Para el 2017 se estima que este rubro representaría un 3,2% del PIB mientras que al 2018 se estima sea equivalente a un 3,8% del PIB aproximadamente. Este incremento se observa básicamente en el financiamiento de la deuda interna, componente de mayor representación en el portafolio de la deuda del Gobierno Central.

Los continuos aumentos en las necesidades de financiamiento, resultado de los déficits fiscales del Gobierno Central, una política monetaria más restrictiva por parte del Banco Central de Costa Rica y un contexto internacional de recuperación económica e incrementos en los rendimientos internacionales, explican los aumentos en las tasas de interés locales de la deuda del Gobierno Central.

El control de la inflación como objetivo del BCCR así como la estabilización del tipo de cambio, ha propiciado una política de aumento en las tasas de interés por parte del BCCR. A inicios del 2017, la tasa de política monetaria se ubicaba en 1,75%; 2,75 puntos porcentuales por debajo de la observada al mes de agosto 2017, la cual se ubica en 4,5%.

Aunado a lo anterior, se han dado incrementos en las tasas de captación de Central Directo del BCCR, ambos hechos, han conllevado a incrementos en las tasas de interés por emisiones de títulos valores del Gobierno Central.

Estos incrementos en las tasas de interés, afecta el gasto por las nuevas captaciones de recursos del Gobierno para atender las crecientes necesidades de financiamiento. Pese a que el 69,2% de la deuda interna del gobierno se ha contratado a tasa fija, las captaciones en instrumentos tasa variable, se han visto incrementadas en los últimos meses (los instrumentos variables representaban 12,3% a diciembre 2016, mientras que significaban un 20,2% al cierre de julio 2017), situación que ha aumentado el riesgo de tasa de interés haciendo el portafolio más sensible a los cambios en la tasa de interés y por tanto los incrementos en tasas afectarían también la deuda contratada en períodos anteriores a tasa flotante.

La incertidumbre ante un panorama de aprobación de la reforma fiscal, el creciente déficit fiscal, incremento en la percepción de riesgo de los inversionistas, y posibles deterioros en las calificaciones de riesgo internacional podrían generar mayor competencia por la captación de recursos en el mercado provocando alzas en las tasas de interés así como reducción de oportunidades del financiamiento para el sector privado.

## **Comisiones y Otros Gastos Sobre Títulos Valores Internos**

Esta se estima en ¢422,0 millones para el 2018.

## **Comisiones y otros gastos sobre títulos valores del sector externo**

Esta partida permite atender el costo originado por la colocación y administración de títulos valores del sector externo por concepto de comisiones y otros gastos, para el periodo 2018, se estima un gasto de ¢144,0 millones de colones. No se prevé ninguna colocación internacional de bonos y por ende las comisiones son mínimas en comparación con los pagos efectuados en el periodo comprendido entre el 2012-2017.

## **Comisiones y otros gastos sobre préstamos del sector externo**

Este rubro permite atender el gasto originado por la contratación de nuevos créditos y las sumas pendientes de desembolsar para la ejecución de los diversos proyectos que se financian con recursos externos.

El gasto estimado para el periodo 2018 alcanza un monto de ¢10.060,0 millones, presentando un aumento de ¢6.000,0 con respecto al 2017. Este rubro se sustenta en el comportamiento de los desembolsos por los créditos que se encuentran en ejecución y con los que se proyectan desembolsar en el transcurso del próximo año, así como por los préstamos que se encuentran en la etapa de repago y no generan el pago de comisiones.

## **Estrategias de endeudamiento**

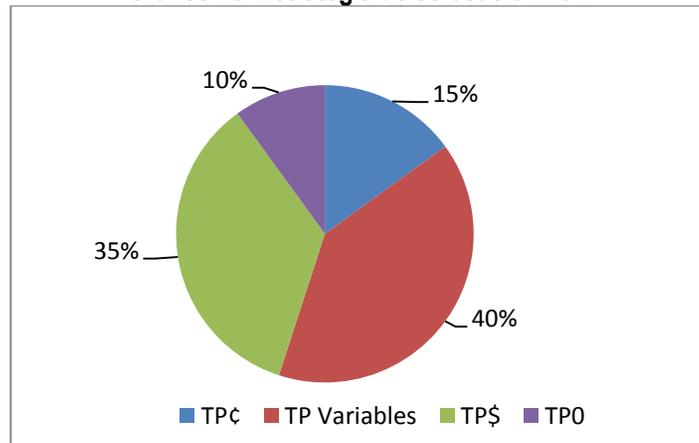
El diseño e implementación de una estrategia institucional fortalece la credibilidad de las autoridades económicas, al facilitar la creación de un marco formal de política de financiamiento público que pueda ser difundido con anticipación a los agentes económicos, disminuyendo las irregularidades de información existentes en el mercado, e incrementando la certidumbre en el desempeño económico.

La formulación del presupuesto de cada año debe considerar el supuesto de la estructura de colocación de títulos valores, considerando la estrategia del endeudamiento del Gobierno Central. No obstante, la implementación de la misma y por tratarse de un ejercicio de corto plazo, se ve afectada por el comportamiento del mercado de valores y por tanto preferencias de los inversionistas,

Para estimar el servicio de la deuda para el periodo 2018, toma relevancia tanto la estructura de colocación que se realice en el segundo semestre del 2017 como para el periodo 2018 por medio de los mecanismos establecidos, tanto de subasta Competitiva como Ventanilla y Tesoro Directo.

Para lo que resta del año 2017 se espera realizar las colocaciones tanto a mercado como operaciones directas, conforme la siguiente estructura:

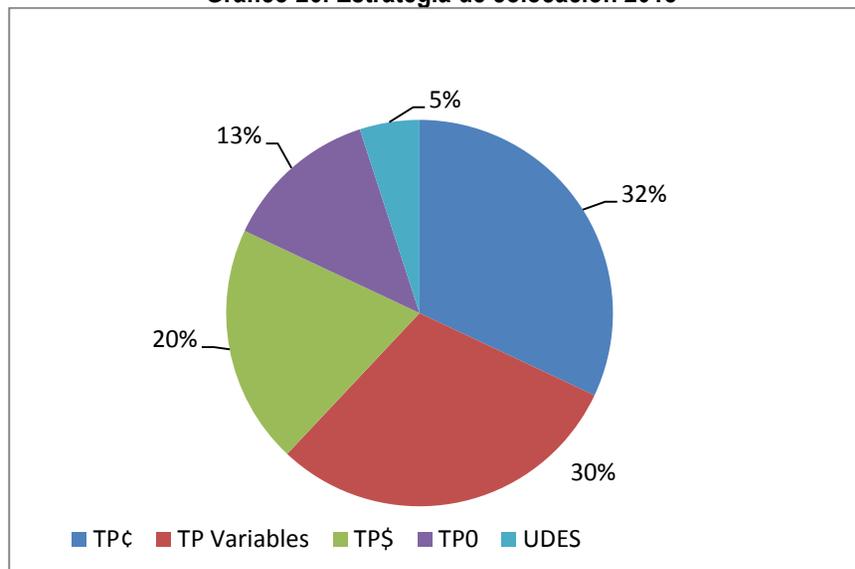
**Gráfico 25. Estrategia de colocación 2017**



Fuente: Dirección de Crédito Público

Para el año 2018 se ha utilizado como supuesto la siguiente estrategia de colocación, que busca un equilibrio entre el comportamiento del mercado y la estrategia de mediano y largo plazo.

**Gráfico 26. Estrategia de colocación 2018**



Fuente: Dirección de Crédito Público

Toda la implementación de la estrategia mostrada involucra, la capacidad, necesidad y preferencias de los inversionistas tanto individuales como institucionales, adicionalmente, se debe lograr generar interés en los instrumentos que se ponen a disposición por parte del Gobierno. Es labor del Gobierno impulsar la ejecución de la estrategia a fin de dar cumplimiento al presupuesto autorizado para el período 2018.

Esta estrategia de colocación, incorpora el análisis del impacto en la composición del portafolio de deuda y permite una evaluación de los riesgos, costos y beneficios de las distintas opciones de endeudamiento, de manera que la gestión de esa deuda se refleje positivamente en el portafolio disminuyendo los riesgos de mercado. A continuación se presentan los resultados esperados a partir de la implementación de la estrategia señalada.

Como se puede observar en el siguiente cuadro, se estima que se presentaría una mejora en la composición de la deuda por tipo de moneda, al comparar los resultados del cierre a diciembre 2018 con los de diciembre 2017, ya que muestra una mejora en el riesgo cambiario, por cuanto se incrementa el saldo de la deuda contraída en colones, en 2,0 puntos porcentuales y se mantiene la proporción de deuda indexada a la inflación y disminuye levemente la deuda en dólares.

El incremento en la colocación en colones es positivo, ya que se disminuye el riesgo de tipo de cambio, sin embargo, si se realizan colocaciones en colones a tasa variable, se incrementan los riesgos, ya que existen expectativas de aumentos en las tasas de interés para los siguientes meses, debido al aumento de tasas de interés que ha efectuado BCCR principalmente por la Tasa de Política Monetaria, previendo prospectivamente una tasa de inflación más alta y ajustando la paridad en tasas de interés para evitar a volatilidad del tipo de cambio.

**Cuadro 25. Perfil de la Deuda Pública del Gobierno Central por moneda**  
Estimado a Diciembre de cada

Año	Colones	Udes	Dólares
2017	54,7%	7,8%	37,5%
2018	56,8%	7,8%	35,4%

Por su parte, el riesgo de tasas de interés mantiene una senda adecuada, se ha logrado mantener la porción denominada a tasa fija, situándose para el 2018 cerca del 68,4%, la misma situación se presenta con la tasa indexada, en el caso de las tasas ajustables presentan un incremento de un poco más de 3%.

**Cuadro 26. Perfil de la Deuda Pública del Gobierno Central por tipo de instrumento**  
Estimado a Diciembre de cada año

Año	Tasa Fija	Indexada	Ajustable
2017	71,6%	7,8%	20,6%
2018	68,4%	7,8%	23,8%

Las colocaciones en títulos valores TPRAS, se han incrementado de manera importante en los últimos meses lo que ha conllevado a un incremento en el riesgo por tasa de interés. El ejercicio presupuestario, supone, aunque en menor proporción, que el inversionista continuará con la compra de estos instrumentos.

## 5. RESULTADO PRIMARIO Y FINANCIERO DEL 2018

Para el 2018, los ingresos totales y certificados por la Contraloría General de la República, ascienden a 14,4% del PIB, mientras que los gastos ascienden al 21,4%, generando un déficit financiero implícito del 7,0% de la producción interna, misma que se mantiene en relación con el Presupuesto Actual del 2017. Los intereses estimados bajo estas condiciones ascienden a un 3,8% del PIB, por lo que al descontarlos, el déficit primario implícito estaría alcanzando un 3,2%, inferior al 3,7% del 2017.

La reducción del déficit primario evidencia los esfuerzos en la contención del gasto para la elaboración del Proyecto de Presupuesto 2018, pues como se observa en el Cuadro 27, el ingreso total se reduce pasando de 14,7% a 14,4%, del 2017 al 2018.

**Cuadro 27. Ingresos, gastos, déficit primario y financiero del Proyecto de Presupuesto Inicial, 2014-2018**

Porcentaje del PIB

Variable	2014	2015	2016	2017	2018
<b>Ingresos totales</b>	14,1%	14,4%	14,1%	14,7%	14,4%
<b>Gastos totales</b>	20,2%	21,0%	20,5%	21,7%	21,4%
<b>Gasto primario</b>	17,5%	17,9%	17,6%	18,4%	17,6%
<b>Intereses</b>	2,7%	3,1%	2,9%	3,3%	3,8%
<b>Déficit primario presupuestario</b>	-3,4%	-3,6%	-3,5%	-3,7%	-3,2%
<b>Déficit financiero presupuestario</b>	-6,1%	-6,7%	-6,4%	-7,0%	-7,0%

**Fuente:** Exposición de motivos de los Anteproyectos de Presupuesto 2014-2018, Ministerio de Hacienda.

El déficit implícito del 7% del 2018, parte de la prevalencia de un escenario pasivo que no contempla el impacto de medidas administrativas para elevar la recaudación y desacelerar el gasto. Tal es el caso de los años 2014, 2015 y 2016, cuando los déficits implícitos de los Presupuestos Actuales llegaron a 6,1%, 6,7% y 6,4%, mientras que los déficits reales observados fueron inferiores, 5,6%, 5,7% y 5,2%, respectivamente.

## 6. OTROS ASPECTOS RELEVANTES DEL PRESUPUESTO 2018

### 6.1. Seguimiento a otras subpartidas del gasto

En los últimos años, el Gobierno ha realizado esfuerzos por contener y reducir el gasto público, sin embargo, no se pueden dejar de atender proyectos y programas sociales esenciales para la población como la educación, inversión en infraestructura, asignación de becas, protección de la familia, seguridad ciudadana, pensiones, salud, y la atención del pago de la deuda, entre otras; el reducir el gasto asociado a alguno de esos sectores, conlleva un impacto social.

Los esfuerzos del Gobierno en materia de contención de gasto público han sido dirigidos a una serie de partidas presupuestarias que, si bien forman parte de la gestión institucional de las entidades, recortes presupuestarios masivos o la eliminación de estas partidas, generaría un impacto en la gestión de algunas entidades debido a la naturaleza de su actividad o bien de la población que se beneficia de sus servicios. Se encuentran principalmente asociadas a la partida de “Servicios”, y en menor proporción a las partidas de “Remuneraciones”, “Materiales y Suministros”, “Bienes Duraderos” y “Transferencias Corrientes”.

Para el ejercicio económico del 2018, el monto total de estas subpartidas asciende a ¢171.512,4 millones, monto que representa un 1,8% del total del Presupuesto.

**Cuadro 28. Presupuesto Nacional 2018: Otras subpartidas del gasto**  
(en millones de colones y como porcentaje del total)

Concepto	Ley Actual 2017	Proyecto 2018	Tasa de Variación	Participación en el Presupuesto 2018
Suplencias	42.917,8	45.259,5	5,5%	0,49%
Alimentos y bebidas	22.483,1	22.585,0	0,5%	0,24%
Servicios generales	19.308,7	21.544,4	11,6%	0,23%
Servicios de ingeniería	6.196,6	11.024,6	77,9%	0,12%
Tiempo extraordinario	10.186,0	10.535,8	3,4%	0,11%
Otros servicios de gestión y apoyo	5.990,9	9.040,2	50,9%	0,10%
Equipo de transporte	22.416,6	7.635,4	-65,9%	0,08%
Viáticos dentro del país	8.238,0	7.066,6	-14,2%	0,08%
Transporte dentro del país	4.306,9	6.332,1	47,0%	0,07%
Textiles y vestuario	5.401,1	6.265,8	16,0%	0,07%
Servicios de desarrollo de sistemas informáticos	4.249,1	5.713,8	34,5%	0,06%
Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	6.055,2	5.369,7	-11,3%	0,06%
Actividades de capacitación	2.786,3	2.827,0	1,5%	0,03%
Información	2.189,2	2.318,7	5,9%	0,02%
Servicios en ciencias económicas y sociales	1.745,3	2.312,5	32,5%	0,02%
Transporte en el exterior	1.324,2	1.343,4	1,5%	0,01%
Servicios jurídicos	1.915,9	1.330,0	-30,6%	0,01%
Viáticos en el exterior	1.041,5	830,9	-20,2%	0,01%
Publicidad y propaganda	701,4	705,7	0,6%	0,01%
Servicios médicos y de laboratorio	597,4	621,8	4,1%	0,01%
Actividades protocolarias y sociales	684,3	553,1	-19,2%	0,01%
Becas a funcionarios	194,4	214,8	10,5%	0,002%
Becas a terceros	65,5	57,5	-12,2%	0,001%
Gastos de representación Institucional	16,2	12,7	-21,9%	0,0001%
Piezas y obras de colección	2,5	10,3	307,8%	0,0001%
<b>TOTAL</b>	<b>171.014,4</b>	<b>171.511,4</b>	<b>0,3%</b>	<b>100,0%</b>

Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria, Dirección General de Presupuesto Nacional, Ministerio de Hacienda.

Aproximadamente el 64,7% de los gastos de estas subpartidas para el 2018 se concentran en los siguientes rubros: “Suplencias”, “Alimentos y bebidas”, “Servicios generales”, “Servicios de ingeniería” y “Tiempo extraordinario”, las cuales se detallan a continuación:

### 7.1 Suplencias:

Las “Suplencias” corresponden a aquellas remuneraciones al personal que sustituye temporalmente al titular de un puesto, que se encuentra ausente por motivo de licencias, vacaciones, incapacidades u otros que impliquen el goce de salario del titular, por un periodo predefinido. Como se puede observar en el cuadro 29, el 99,2% de los recursos presupuestados para el 2018 corresponden al MEP y al Poder Judicial, en tanto que el restante 0,8% se distribuyen entre 16 títulos presupuestarios.

**Cuadro 29. Presupuesto Nacional 2018: Desglose institucional de la subpartida Suplencias**  
(en millones de colones y como porcentaje del total)

Título Presupuestario	Ley Actual 2017	Proyecto 2018	Tasa de Variación	Participación Relativa 2018
Ministerio de Educación Pública	32.895,8	32.746,8	-0,5%	72,4%
Poder Judicial	9.263,0	12.131,7	31,0%	26,8%
Asamblea Legislativa	150,0	160,0	6,7%	0,4%
Ministerio de Cultura y Juventud	61,1	45,8	-25,0%	0,1%
Tribunal Supremo de Elecciones	100,0	40,0	-60,0%	0,1%
Ministerio de Gobernación y Policía	30,1	30,1	0,0%	0,1%
Ministerio de Hacienda	15,1	20,0	32,3%	0,04%
Ministerio de Economía Industria y Comercio	17,0	17,0	0,0%	0,04%
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	30,0	15,0	-50,0%	0,03%
Contraloría General de la República	17,7	15,0	-15,1%	0,03%
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	10,0	10,0	0,0%	0,02%
Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones	19,0	9,0	-52,6%	0,02%
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	7,2	5,2	-27,5%	0,01%
Ministerio de Justicia y Paz	5,0	5,0	0,0%	0,01%
Defensoría de los Habitantes de la República	4,0	4,0	0,0%	0,01%
Ministerio de Seguridad Pública	3,0	3,0	0,0%	0,01%
Ministerio de Comercio Exterior	2,0	2,0	0,0%	0,004%
Ministerio de Salud	288,0	-	-100,0%	0,0%
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>42.917,8</b>	<b>45.259,5</b>	<b>5,5%</b>	<b>100,0%</b>

Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria, Dirección General de Presupuesto Nacional, Ministerio de Hacienda.

## 7.2 Alimentos y Bebidas:

En el caso de los montos presupuestados en la cuenta de “Alimentos y Bebidas”, se incluye principalmente en ministerios donde es imprescindible para el servicio que prestan, como son los cuerpos policiales y para la alimentación de privados de libertad en el Ministerio de Seguridad, en el Ministerio de Educación la mayor parte de los recursos son para la compra de alimentos de 150 centros educativos que se incorporan al programa PANEA y en el Poder Judicial para la atención de detenidos, víctimas y testigos. Los recursos van destinados a la compra de alimentos tanto para algunos funcionarios (as) de las instituciones públicas, así como usuarios de los servicios que estas brindan, tales como pacientes de los centros hospitalarios, internos de los centros penitenciarios y otros.

Estos recursos son esenciales para el funcionamiento de los ministerios donde está concentrado, Ministerio de Justicia para suplir de alimentos a los centros de privados de libertad del país seguido por el Ministerio de Seguridad Pública para cubrir la alimentación en los cuerpos policiales. La distribución por entidad para el año 2018 se muestra en el cuadro 30.

**Cuadro 30. Presupuesto Nacional 2018: Desglose institucional de la subpartida Alimentos y bebidas**  
(en millones de colones y como porcentaje del total)

Título Presupuestario	Ley Actual 2017	Proyecto de Presupuesto 2018	Variación 18 / 17	Participación relativa 2018
Ministerio de Justicia y Paz	12.188,1	11.005,6	-9,7%	48,7%
Ministerio de Seguridad Pública	9.057,9	9.727,9	7,4%	43,1%
Ministerio de Educación Pública	448,3	1.122,9	150,5%	5,0%
Poder Judicial	510,5	490,4	-3,9%	2,2%
Asamblea Legislativa	90,0	90,0	0,0%	0,4%
Presidencia de la República	48,1	42,0	-12,7%	0,2%
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	48,1	21,6	-55,1%	0,1%
Ministerio de la Presidencia	19,5	19,5	0,0%	0,1%
Tribunal Supremo de Elecciones	20,8	19,1	-8,1%	0,1%
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	13,7	11,3	-17,1%	0,1%
Ministerio de Comercio Exterior	6,2	6,1	-1,6%	0,03%
Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones	5,3	5,3	0,0%	0,02%
Ministerio de Agricultura y ganadería	4,7	4,6	-2,6%	0,02%
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	4,3	4,4	1,2%	0,02%
Ministerio de Hacienda	4,9	3,8	-23,0%	0,02%
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica	3,7	3,7	0,0%	0,02%
Ministerio de Cultura y Juventud	2,7	2,7	0,0%	0,01%
Defensoría de los Habitantes de la República	1,7	1,7	0,0%	0,01%
Ministerio de Economía Industria y Comercio	1,0	1,0	0,0%	0,004%
Ministerio de Ambiente	1,6	0,7	-56,1%	0,003%
Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos	0,4	0,4	0,0%	0,002%
Contraloría General de la República	0,2	0,2	0,0%	0,001%
Ministerio de Salud	1,2	-	-100,0%	0,0%
Ministerio de Gobernación y Policía	0,1	-	-100,0%	0,0%
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>22.483,1</b>	<b>22.585,0</b>	<b>0,5%</b>	<b>100,0%</b>

Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria, Dirección General de Presupuesto Nacional, Ministerio de Hacienda.

### 7.3 Servicios Generales:

En el caso de los “Servicios Generales”, que incluyen los gastos para la realización de trabajos específicos de apoyo a las actividades sustantivas de la institución, tales como servicios de vigilancia, de aseo y limpieza, y otros servicios misceláneos; la mayoría de estos recursos para el 2018 se concentran en principalmente en el Poder Judicial con un (28,8%), seguido por el Ministerio de Obras Públicas y Transporte (13,9%), Ministerio de Salud (13,0%) y Ministerio de Hacienda (11,0%), en tanto que el resto de los 19 entidades concentran el 33,4% del total.

**Cuadro 31. Presupuesto Nacional 2018: Desglose institucional de la subpartida Servicios Generales**  
(en millones de colones y como porcentaje del total)

Título Presupuestario	Ley Actual 2017	Proyecto de Presupuesto 2018	Variación 18 / 17	Participación relativa 2018
Poder Judicial	4.903,7	6.200,7	26,4%	28,8%
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	3.040,9	2.994,4	-1,5%	13,9%
Ministerio de Salud	2.816,8	2.794,5	-0,8%	13,0%
Ministerio de Hacienda	1.870,0	2.360,5	26,2%	11,0%
Ministerio de Seguridad Pública	742,0	1.256,2	69,3%	5,8%
Ministerio de Educación Pública	1.284,2	1.235,9	-3,8%	5,7%
Ministerio de Cultura y Juventud	1.129,0	1.129,0	0,0%	5,2%
Tribunal Supremo de Elecciones	931,7	958,9	2,9%	4,5%
Ministerio de Justicia y Paz	435,2	493,4	13,4%	2,3%
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	489,3	478,7	-2,2%	2,2%
Ministerio de Agricultura y ganadería	336,2	385,9	14,8%	1,8%
Asamblea Legislativa	325,9	320,4	-1,7%	1,5%
Ministerio de Ambiente	322,1	309,2	-4,0%	1,4%
Contraloría General de la República	109,2	114,3	4,7%	0,5%
Defensoría de los Habitantes de la República	113,3	106,0	-6,4%	0,5%
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	103,0	103,0	0,0%	0,5%
Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones	150,8	99,9	-33,7%	0,5%
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica	66,1	71,2	7,7%	0,3%
Ministerio de Gobernación y Policía	29,7	28,7	-3,6%	0,1%
Ministerio de Comercio Exterior	28,6	28,5	-0,4%	0,1%
Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos	21,4	26,0	21,4%	0,1%
Presidencia de la República	26,7	22,6	-15,6%	0,1%
Ministerio de Economía Industria y Comercio	28,3	22,0	-22,3%	0,1%
Ministerio de la Presidencia	4,4	4,4	-0,5%	0,02%
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>19.308,7</b>	<b>21.544,4</b>	<b>11,6%</b>	<b>100,0%</b>

Fuente: Sistema de Formulación Presupuestaria, Dirección General de Presupuesto Nacional, Ministerio de Hacienda

#### 7.4 Servicios de ingeniería:

La subpartida “Servicios de ingeniería” donde se incluyen aquellos gastos destinados al pago de servicios profesionales y técnicos para realizar trabajos en los diferentes campos de la ingeniería tales como la civil, eléctrica, forestal, química, mecánica, etc., presenta un incremento del 77,9% (¢4.828,0 millones), explicado por el incremento de recursos en el Ministerio de Educación Pública, correspondiente al proyecto incluido en el Convenio de Cooperación entre el MEP y la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS), el cual consiste en la contratación de servicios de ingeniería para la elaboración de un inventario de infraestructura educativa que le permitirá al MEP tener un diagnóstico sobre la condición de los centros educativos y demás infraestructura relacionada, que facilite la toma de decisiones.

En el caso del MINAE, el monto presupuestado corresponde a la continuación de una contratación conjunta con el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). En el cuadro 32 se muestra el detalle para esta cuenta a nivel institucional para el 2018.

**Cuadro 32. Presupuesto Nacional 2018: Desglose institucional de la subpartida Servicios de Ingeniería**

*(en millones de colones y como porcentaje del total)*

<b>Título Presupuestario</b>	<b>Ley Actual 2017</b>	<b>Proyecto de Presupuesto 2018</b>	<b>Variación 18 / 17</b>	<b>Participación relativa 2018</b>
Ministerio de Educación Pública	2.558,4	8.110,0	217,0%	73,6%
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	2.565,8	1.183,9	-53,9%	10,7%
Ministerio de Ambiente	221,4	752,5	239,9%	6,8%
Ministerio de Hacienda	353,8	303,7	-14,2%	2,8%
Ministerio de Seguridad Pública	59,4	192,4	224,0%	1,7%
Ministerio de Justicia y Paz	92,7	177,6	91,6%	1,6%
Ministerio de Cultura y Juventud	113,2	75,0	-33,7%	0,7%
Ministerio de Agricultura y ganadería	95,4	64,0	-32,9%	0,6%
Ministerio de Economía Industria y Comercio	52,9	46,2	-12,7%	0,4%
Ministerio de Comercio Exterior	-	31,4	-	0,3%
Contraloría General de la República	12,7	29,2	130,4%	0,3%
Poder Judicial	22,3	23,6	6,0%	0,2%
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	15,0	9,3	-37,7%	0,1%
Tribunal Supremo de Elecciones	4,9	8,8	78,9%	0,1%
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	18,0	8,7	-51,8%	0,1%
Asamblea Legislativa	9,0	7,5	-16,7%	0,1%
Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos	1,2	0,8	-35,0%	0,01%
Defensoría de los Habitantes de la República	0,7	-	-100,0%	0,0%
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>6.196,6</b>	<b>11.024,6</b>	<b>77,9%</b>	<b>100,0%</b>

**Fuente:** Sistema de Formulación Presupuestaria, Dirección General de Presupuesto Nacional, Ministerio de Hacienda.

## 6.2. Otras asignaciones de Gasto

### **Recursos asignados para atender las acciones relacionadas con la incorporación de Costa Rica a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)**

El Gobierno, en los últimos años, ha llevado a cabo una serie de esfuerzos con el objetivo de lograr el ingreso de Costa Rica a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), para este fin el país cuenta con un programa de adhesión orientado al cumplimiento de los estándares que dicho organismo exige en diversos temas de política pública.

Como parte de este proceso el país debe lograr importantes mejoras en temas como gobernanza pública, educación, políticas sobre competitividad, legislación, transparencia e intercambio de información de interés fiscal, entre otras. Asimismo, algunos de los beneficios que obtiene el país con esta incorporación son:

- Asesoramiento experto en distintos temas para el mejoramiento de la orientación y resultados de las políticas públicas.
- Mejoramiento del sistema estadístico nacional que permitiría gozar de mejor información para el proceso de toma de decisiones.
- Obtener retroalimentación para la generación de estrategias que permitan el desarrollo integral del país, abarcando elementos como crecimiento económico, sostenibilidad, inclusión, transparencia, eficiencia, entre otros.
- Implementación de acciones para mejorar la competitividad, generar empleo, aumentar la producción y mejorar de manera integral la calidad de vida de los (as) habitantes.
- Participación activa en los distintos grupos de trabajo de la OCDE que permitiría la obtención de importante conocimiento para mejorar las condiciones del país, así como contribuir con los conocimientos y experiencias de funcionarios (as) en dichos grupos de trabajo.

Para este proceso de adhesión, el país debe destinar recursos humanos, financieros y físicos para el pago de cuotas de afiliación, realización de estudios técnicos en materias de interés para la OCDE así como participación de funcionarios (as) de la administración pública en las distintas reuniones de los comités y grupos de trabajo de los que actualmente el país forma parte.

En el cuadro 33 se muestra un detalle de los recursos que las distintas instituciones han presupuestado para el ejercicio presupuestario 2018 relacionados con este fin, el monto total asignado es de a ¢542 millones aproximadamente, de los cuales un 51,1% se destina a financiar viajes y viáticos en el exterior, ¢179 millones (33,1%) corresponde a dineros destinados al pago de cuotas de participación y ¢85,4 millones (15,8%) se ubican en la categoría otros gastos asociados que atiende aspectos como capacitación, reproducción y traducción de documentos, publicación de acuerdos de viaje, entre otros.

En lo que a entidades se refiere, alrededor del 80% de las asignaciones con el objetivo de apoyar la adhesión del país a la OCDE se concentran en 5 ministerios, específicamente en el Ministerio de Hacienda (19,9%), Ministerio de Economía, Industria y Comercio (13,5%), Ministerio de Educación Pública (13,2%), Ministerio de Comercio Exterior (18,4%) y Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (14,1%), tal como se muestra en el cuadro 33.

**Cuadro 33. Presupuesto Nacional 2018. Recursos asignados para el proceso de adhesión de Costa Rica a la OCDE**  
(montos en millones de colones)

Institución	Nombre del Comité	Monto cuota de participación a Comités	Transporte en el Exterior	Viáticos en el Exterior	Otros Gastos Asociados	Total	Justificaciones
Presidencia de la República		-	2,0	3,0	-	5,0	Programas de Administración Superior; para la participación activa en las reuniones que deba atender en el marco de las negociaciones en la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) o el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI).
Ministerio de la Presidencia		-	6,0	7,2	-	13,2	
Ministerio de Hacienda	- Pago de cuota por ser miembro al Foro Global de Transparencia e Intercambio de Información en materia tributaria. (¢9,8 millones). - Pago de cuota por ser miembro de Base Erosion and Profit Shifting (BEPS). en español Erosión de la Base Imponible y Traslado de Beneficios. (¢32,8 millones).	42,6	21,8	26,4	17,0	107,8	En otros gastos asociados, se incorporan ¢12,2 millones para pago de contribución para el sistema de transmisión común, (CTS) para el intercambio de datos entre los países miembros de OCDE y ¢17,0 millones para capacitación.
Ministerio de Economía, Industria y Comercio	- Comité de Competencia. - Comité sobre Política del Consumidor.	15,9	24,3	25,9	7,4	73,5	En otros gastos asociados se incorpora: Publicación de acuerdos de viaje para participación en la OCDE y para traducción de los documentos de la OCDE.
Ministerio de Educación Pública		31,7	20,0	20,0	-	71,7	Los recursos de viáticos y transporte en el exterior se requieren para cubrir los gastos de las autoridades superiores para continuar con el proceso de incorporación del país a la OCDE, en las acciones que al campo educativo se refieren.

Continúa...

**Cuadro 33. Presupuesto Nacional 2018**  
**Recursos asignados para el proceso de adhesión de Costa Rica a la OCDE**  
*(montos en millones de colones)*

Institución	Nombre del Comité	Monto cuota de participación a Comités	Transporte en el Exterior	Viáticos en el Exterior	Otros Gastos Asociados	Total	Justificaciones
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social		-	5,4	3,5	2,0	10,9	Se prevén ¢2 millones para contratar los servicios de traducción de documentos, los cuales se consideran necesarios como apoyo para la participación del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en el Comité de Empleo, Trabajo y Asuntos Sociales en la OCDE.
Ministerio de Justicia y Paz (Invitado)	-Cohecho en Transacciones Internacionales.	9,0	6,0	6,0	5,6	26,6	Transporte y viáticos para que la señora Ministra de Justicia, representante de Costa Rica, asista a reuniones de trabajo a París, Francia; otros gastos asociados se encuentran en la subpartida 10499 para cancelar servicios de traducción. Los recursos los solicita Actividad Central, programa 779.
Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos		-	1,1	0,5	-	1,6	'Asistencia a reuniones y eventos - Se prevee la asistencia del Jeraarca a al menos un evento, por parte del MIVAH, para el ingreso de Costa Rica a la OCDE.
Ministerio de Comercio Exterior	- Participación Consejo Directivo del Centro de Desarrollo de la OCDE. - Comité de Inversión. - Comité de Industria, Innovación y Emprendedurismo (CIIE). - Red de Cadenas Globales de Valor del Centro de Desarrollo. - Comité OCDE - LAC experiencias de la región para promover el diálogo.	58,0	22,7	19,2	-	99,9	El monto de las cuotas de participación se encuentran en una transferencia a dicho Organismo.

Continúa...

**Cuadro 33. Presupuesto Nacional 2018**  
**Recursos asignados para el proceso de adhesión de Costa Rica a la OCDE**  
*(montos en millones de colones)*

Institución	Nombre del Comité	Monto cuota de participación a Comités	Transporte en el Exterior	Viáticos en el Exterior	Otros Gastos Asociados	Total	Justificaciones
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica. (Invitado)		-	4,8	4,6	12,0	21,4	<p><b>Transporte y viáticos en el exterior</b>                      Para asistir a reuniones en el marco de la adhesión a la OCDE. (Programa 863)</p> <p><b>Otros gastos asociados</b>                      -Otros servicios de gestión y apoyo ¢7,0 millones, para el servicio de traducción de documentos a remitir a la OCDE. (Programa 863 ¢2,0 millones; Programa 874 ¢5,0 millones)                      -Actividades protocolarias y sociales ¢5,0 millones, para el pago de alimentación para actividades protocolarias, en el marco de adhesión a la OCDE. (Programa 863 ¢2,0 millones; Programa 874 ¢3,0 millones)</p>
Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecom.	- Comité de Políticas sobre Economía Digital.	9,1	7,0	9,2	3,3	28,6	Traducciones e interpretaciones para misiones visita OCDE relacionados con este comité.
	- Comité de Política Científica-Tecnológica.	7,7	12,0	18,2	38,5	76,4	Para la atención de capacitaciones, traducciones y actividades protocolarias en el proceso OCDE.
<b>TOTAL</b>		<b>179,7</b>	<b>133,1</b>	<b>143,8</b>	<b>85,8</b>	<b>542,4</b>	

Fuente: Elaboración propia con datos suministrados por las entidades

### 6.3. Política de Igualdad y Equidad de Género

Como parte de su competencia, el Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU) formuló en el año 2007 la Política Nacional para la Igualdad y Equidad de Género (PIEG), en coordinación con las instancias estatales y organizaciones sociales que desarrollan programas de apoyo a las mujeres.

Con dicha política se pretende dar impulso al avance nacional en materia de igualdad de género, priorizando aspectos estratégicos que permitan el cierre de brechas entre mujeres y hombres, reconociendo que la clave para lograr los objetivos planteados en ella es un desarrollo nacional cada vez más equitativo.

Según los resultados de las evaluaciones realizadas a los objetivos y metas establecidos en la PEIG, para el 2018, las entidades deben dar seguimiento a los esfuerzos en esta materia, lo que implica la respectiva asignación de recursos.

Para el ejercicio presupuestario 2018 el monto aproximado que se asigna para el apoyo a esta política corresponde a ¢119 millones aproximadamente, distribuidos en las distintas entidades del Gobierno de la República, a continuación se señalan algunas de las actividades que se estarían financiando:

- **Contraloría General de la República:** Comunicación del protocolo para la atención de casos de hostigamiento sexual e impulso a la política de género en busca de fomentar la igualdad y la equidad en todas las áreas y puestos laborales.
- **Ministerio de Educación Pública:** Actividades de capacitación para funcionarios (as) que laboran en centros educativos y direcciones regionales impulsadas por la Comisión de Género que busca promover la política de igualdad de género y no discriminación por orientación sexual e identidad sexual.
- **Ministerio de Cultura y Juventud:** Capacitaciones para miembros de la Comisión Institucional para la no discriminación de la población sexualmente diversa, charlas de igualdad de género y diversidad sexual y material de divulgación para apoyo a las labores de la Comisión de Equidad de Género.
- **Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos:** Talleres de capacitación en materia de violencia contra las mujeres y promoción de la igualdad y equidad de género a través de actividades de sensibilización dirigido a funcionarios (as) para aplicación en los servicios y productos que genera el MIVAH al sector, así como en sus relaciones interpersonales dentro de la institución.
- **Tribunal Supremo de Elecciones:** Desarrollo de actividades formativo e informativas con alcance a las oficinas regionales, adquisición de equipo de cómputo y mobiliario para el acondicionamiento de la Unidad de Género y de la sala de lactancia, cambiadores de pañales para los servicios sanitarios, capacitación, sensibilización y divulgación de temas atinentes a la perspectiva de género y derechos humanos. Además de la asignación para el contrato para el Servicio de Cuido Integral de niños (as) del personal institucional.

#### **6.4. Protección del medio ambiente y mitigación del cambio climático**

La protección del medio en el que vivimos resulta esencial para el beneficio nuestro y de las generaciones venideras, es por ello que el Gobierno de la República juega un rol importante en dicho fin con la asignación de recursos y el impulso para lograr que la convivencia en sociedad no genere efectos nocivos para el medio ambiente, adicionalmente sobre las acciones para la reducción del cambio climático la Convención Marco de

Naciones Unidas sobre Cambio Climático (UNFCCC) indica que consisten en la reducción de los llamados Gases de Efecto Invernadero (GEI) con el fin de reducir el calentamiento global, por lo que Costa Rica ha establecido la Estrategia Nacional de Cambio Climático (ENCM) cuyo objetivo principal consiste en “Reducir los impactos sociales, ambientales, y económicos del Cambio Climático y tomar ventaja de las oportunidades, promoviendo el desarrollo sostenible mediante el crecimiento económico, el progreso social y la protección ambiental por medio de iniciativas de mitigación y acciones de adaptación, para que Costa Rica mejore la calidad de vida de sus habitantes y de sus ecosistemas, al dirigirse hacia una economía baja en emisiones de carbono y competitiva para el 2021”

Para estos objetivos la asignación de recursos de las entidades corresponde aproximadamente a \$51200 millones, parte importante de dicha asignación se encuentra, según la clasificación funcional, en “Protección del Medio Ambiente”, sin embargo las entidades incluyen montos adicionales en otras subpartidas de gasto, a continuación se señalan algunos casos específicos de dichos esfuerzos:

- **Contraloría General de la República:** Desarrollo de actividades de la semana del ambiente que repercuten en el cumplimiento del Plan de Bandera Azul Ecológica y el Plan de Gestión Ambiental Institucional.
- **Defensoría de los Habitantes de la República:** Capacitaciones atinentes a las responsabilidades de los miembros de la Comisión Programa Institucional de Gestión Ambiental (PIGA), esfuerzos en la compra de fluxómetros para los servicios sanitarios con el objetivo de alcanzar las metas de reducción en el consumo de agua institucional.
- **Ministerio de Seguridad Pública:** se destinan recursos para el manejo de desechos infecto-contagiosos para la sección médica de la Sede Central, Centro de Formación Policial Murciélagos y Centro Médico en la Sede de Pococí, incorporación en los contratos de compras de llantas de requerimientos sobre la disposición, uso y tratamiento de las mismas, compra de productos biodegradables en lo que respecta a productos de limpieza, químicos, tanques y pichingas de plástico, desengrasantes, insecticidas, entre otros.
- **Ministerio de Educación Pública:** Programa Integral de Educación para el Desarrollo Sostenible y la Gestión Ambiental Institucional que está orientado a fomentar una cultura que promueva el compromiso y la vivencia de los educandos y de los funcionarios/as hacia el desarrollo sostenible, dirigido a instituciones educativas planteado en el plan operativo anual 2018.
- **Ministerio de Trabajo y Seguridad Social:** Renovación de firmas digitales para la política de cero papel y compra de materiales de oficina y químicos de limpieza amigables con el ambiente.

- **Ministerio de Cultura y Juventud:** Adquisición de servicios sanitarios para reducir el desperdicio de agua, compra de depósitos de acuerdo al tipo de desechos, además de acciones como la impresión de afiches de concientización para colocar en los diversos edificios para incentivar el uso racional de la energía eléctrica y realización de campañas para ampliar los conocimientos del personal en temas ambientales.
- **Ministerio de Vivienda y Asentamiento Humanos:** Recursos para los esfuerzos de la Comisión Institucional de Gestión Ambiental para mantener la certificación de carbono neutralidad alcanzada por la institución en el 2017 además de la compra de carbonos forestal y ecomarchamos.
- **Tribunal Supremo de Elecciones:** Adquisición de recipientes recolectores de materiales reciclables, jornada extraordinaria y viáticos para la realización de actividades de sensibilización en oficinas regionales y apoyar la gestión de la Comisión Institucional de Gestión Ambiental mediante asignación temporal de recurso humano, contratación de análisis de aguas residuales, cambio paulatino de luminarias LED y mantenimiento de paneles solares, entre otras acciones.
- **Ministerio de Obras Públicas y Transporte:** Estudios de suelo, arqueológicos, hidrológicos y pruebas de infiltración, los cuales son necesarios como insumo para el desarrollo de los proyectos de infraestructura así como la evaluación del impacto ambiental y la adopción de medidas de mitigación.
- **Ministerio de Cultura y Juventud:** Compra de luminarias ahorrativas de acuerdo al Plan de Eficiencia Energética, para continuar con el proceso de sustitución de las luminarias de los edificios de la I y II etapa por lámparas que reduzcan el consumo eléctrico.

## 6.5. Vinculación Plan Presupuesto

En concordancia con la contingencia fiscal del país y en aras de atender las prioridades del Gobierno Central y sus órganos desconcentrados, el país continúa avanzando hacia un modelo de gestión para resultados, es así como en setiembre del 2016 se oficializó por parte del Ministerio de Hacienda (MINHAC) y del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), el documento denominado “Marco Conceptual y Estratégico para el Fortalecimiento de la Gestión para Resultados en el Desarrollo en Costa Rica”, que constituye el documento orientador del modelo de la Gestión para Resultados en el Desarrollo (GpRD) en el Sector Público, donde se estableció la estrategia a seguir para cada uno de pilares del modelo de GpRD, Planificación para Resultados, Presupuesto por Resultados, Gestión Financiera, Auditoría y Adquisiciones, Gestión de Programas y Proyectos y Seguimiento y Evaluación. Lo anterior, con el fin de propiciar cambios sustanciales en la gestión pública, que coadyuven al mejoramiento de las condiciones de vida de los (as) costarricenses.

Específicamente para la implementación de la estrategia establecida en el pilar de Planificación para Resultados y Presupuesto por Resultados, se hizo necesario elaborar instrumentos que permitan su aplicación de manera gradual y simplifiquen este proceso. Por lo anterior, se elaboró la “Guía Metodológica para fortalecer el proceso de revisión y ajuste de las Estructuras Programáticas del Presupuesto de Costa Rica en el Marco de la Gestión para Resultados en el Desarrollo”, con el objetivo primordial de facilitar los conceptos e instrumentos para el diseño o rediseño de las estructuras programáticas del presupuesto, de tal manera que permitan la vinculación plan- presupuesto con un enfoque de GpRD. Además, se seleccionaron cuatro entidades del sector Seguridad Ciudadana y Justicia como Plan Piloto para este proceso y con algunas de estas entidades se realizaron talleres que permitieron identificar las fortalezas y debilidades institucionales para la implementación de la GpRD, adicionalmente en el periodo comprendido entre marzo y mayo del 2017, se realizó el proceso de validación de la guía metodológica, con dos de las cuatro entidades piloto: el Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU) y el Ministerio de Justicia y Paz.

Producto de las sesiones de validación con las instituciones, se determinó que se deben realizar cambios importantes a la guía metodológica, para lo cual se han estado coordinando sesiones de trabajo en conjunto MINHAC-MIDEPLAN.

Otro de los esfuerzos realizados para la vinculación plan- presupuesto con un enfoque de GpRD, es la articulación entre el Proyecto de Presupuesto 2018 y el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2015-2018, lo cual permite que la programación y asignación presupuestaria de diversos títulos incluidos en el Proyecto de Ley

de Presupuesto 2018, estén alineados con los objetivos estratégicos de los programas y proyectos del PND 2015-2018 “Alberto Cañas Escalante”.

Para su elaboración se utilizaron los siguientes instrumentos normativos: Lineamientos Técnicos y Metodológicos para la Planificación, Programación Presupuestaria, Seguimiento y la Evaluación Estratégica en el Sector Público del 2018, elaborados por el MINHAC y MIDEPLAN y los Lineamientos sobre Formulación, Ejecución y Evaluación del Presupuesto Nacional, emitidas por la Dirección General de Presupuesto Nacional (DGPN).

En la matriz elaborada para la vinculación plan- presupuesto se puede identificar que los recursos presupuestarios estimados se han destinado a proyectos del PND, entre ellos: proyectos sociales y educativos que permitan la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo y que contribuyan con su desarrollo integral, recursos para la atención de la red vial del país, mejoramiento y construcción de infraestructura, control y regulación del tránsito en las carreteras, la atención de señalización vertical y horizontal en las carreteras a efectos de contribuir con la seguridad vial, recursos para impulsar el crecimiento económico del país y generar empleos de calidad, así como recursos para fortalecer los emprendimientos de la micro, pequeña y mediana empresa; facilitar condiciones que permitan el acceso y el adecuado funcionamiento del mercado nacional, que favorezcan el desarrollo integral y equitativo del país, entre otros.

La estructura de la vinculación del Proyecto de Ley de Presupuesto 2018 con el PND está integrada por cinco columnas con la siguiente información:

1. **Sector:** incluye los diferentes sectores definidos en el PND y establecidos en el Reglamento Orgánico del Poder Ejecutivo (Decreto Ejecutivo 38546-MP-PLAN, 34582-MP-PLAN y sus reformas).
2. **Objetivo Sectorial:** para cada sector se definen los Programas o Proyectos que contienen los objetivos relacionados e incluidos en el PND.
3. **Programa o proyecto:** para cada Programa o Proyecto se establecen los objetivos relacionados e incluidos en el PND.
4. **Objetivos estratégicos del programa o proyecto del PND:** para cada objetivo sectorial se incluyen los objetivos que tienen los diferentes programas o proyectos establecidos para ese sector.
5. **Institución**

6. **Estimación de recursos presupuestados:** considera en cada ministerio una estimación de los recursos incluidos en el Proyecto de Ley 2018 y los objetivos estratégicos del programa o proyecto del PND.

A continuación se presenta el detalle de la Matriz de Vinculación y Estimación de Recursos Plan Presupuesto 2018.

**Proyecto de Ley de Presupuesto 2018: Matriz de vinculación y estimación de recursos, Plan - Presupuesto  
(millones de colones)**

Sectores del PND al que se vincula	Objetivo Sectorial	Programa/ Proyecto PND	Objetivos/ Programa Proyecto	Ministerio	Monto Estimado por Institución
Ambiente, Energía, Mares y Ordenamiento Territorial	2. Fomentar las acciones frente al cambio climático global, mediante la participación ciudadana, el cambio tecnológico, procesos de innovación, investigación y conocimiento para garantizar el bienestar, la seguridad humana y la competitividad del país.	2.1. Programa de adaptación al cambio climático y gestión del riesgo de desastre para el desarrollo y la seguridad humana por parte del sector público.	2.1.1. Reducir la vulnerabilidad y aumentar la resiliencia de la sociedad costarricense, con énfasis en infraestructura y sectores productivos (CNE).	Presidencia	5.542,4
Desarrollo Humano e Inclusión Social	1. Contribuir a reducir la pobreza extrema, mediante la articulación de los principales programas sociales y la atención integral de los hogares y familias, para la satisfacción de necesidades básicas, con énfasis en familias con jefatura femenina y personas con discapacidad.	5. Programa de atención de Personas Adultas Mayores (PAM) en pobreza.	5.1. Atender a Personas Adultas Mayores en condición de Pobreza y Pobreza Extrema (CONAPAM).		
Seguridad Ciudadana y Justicia.	1. Garantizar la seguridad y el ejercicio de los derechos y libertades de todas las personas en el marco de un abordaje integral.	1.1. Prevención de las distintas manifestaciones de la violencia, delincuencia y criminalidad.	1.1.1. Ampliar la cobertura y el efecto de las acciones de prevención de las manifestaciones de la violencia, delincuencia y criminalidad (ICD) y (DIS).	Ministerio de la Presidencia	6.200,1
		1.4. Lucha contra el crimen organizado, transfronterizo y actividades conexas.	1.4.1. Ampliar la cobertura y el efecto de las estrategias en la lucha contra el crimen organizado, transfronterizo y actividades conexas (ICD) y (DIS).		
		1.5. Profesionalización Policial y formación de capacidades en materia de Seguridad Ciudadana (Escuela Nacional de Policía).	1.5.1. Profesionalizar los cuerpos policiales adscritos al Poder Ejecutivo (ICD).		
Política Internacional	1. Establecer y desarrollar las relaciones de Costa Rica con su entorno exterior, garantizando la preservación de la paz, la democracia participativa, la cooperación, el desarrollo humano y sostenible de la República, en un marco de pleno respeto al Derecho Internacional.	1.1. Programa: Administración efectiva de los flujos Migratorios.	1.1.1 Garantizar que los consulados de Costa Rica en el exterior implementen los sistemas informáticos de visas y pasaportes.		
Seguridad Ciudadana y Justicia	1 Garantizar la seguridad y el ejercicio de los derechos y libertades de todas las personas en el marco de un abordaje integral.	1.1. Prevención de las distintas manifestaciones de la violencia, delincuencia y criminalidad.	1.1.1. Ampliar la cobertura y el efecto de las acciones de prevención de las manifestaciones de la violencia, delincuencia y criminalidad.		
		1.2. Atención a las víctimas de la violencia y el delito.	1.2.1. Asegurar la atención oportuna, disponible y accesible a las víctimas de la violencia y el delito para contribuir a la restitución de los derechos.		
		1.4. Lucha contra el crimen organizado, transfronterizo y actividades conexas.	1.4.1. Ampliar la cobertura y el efecto de las estrategias en la lucha contra el crimen organizado, transfronterizo y actividades conexas.		

Sectores del PND al que se vincula	Objetivo Sectorial	Programa/ Proyecto PND	Objetivos/ Programa Proyecto	Ministerio	Monto Estimado por Institución
Política Internacional	1. Establecer y desarrollar las relaciones de Costa Rica con su entorno exterior, garantizando la preservación de la paz, la democracia participativa, la cooperación, el desarrollo humano y sostenible de la República, en un marco de pleno respeto al Derecho Internacional.	1.2. Programa: Derechos Humanos de la población migrante y refugiada.	1.2.1. Garantizar la participación de Costa Rica en foros regionales, multilaterales, y mecanismos de coordinación binacional para promover la integración y respeto de los derechos humanos de la población migrante y refugiada.	Ministerio de Gobernación	39.203,7
Desarrollo Humano e Inclusión Social	2. Contribuir con la reducción de la desigualdad social y territorial, articulando servicios, redes de apoyo y proyectos de infraestructura social y productiva accesibles e inclusivos en distritos priorizados.	2.8. Programas articulados para la reducción de la desigualdad social y la garantía de derechos de la población en pobreza.	2.8.4. Incorporar la población refugiada al desarrollo económico costarricense.		
		10. Programa de dotación de infraestructura para contribuir a la reducción de la desigualdad social y el desarrollo.	10.1. Desarrollar proyectos para el desarrollo inclusivo en los territorios priorizados.		
		11. Programa Nacional de contribución al desarrollo de los territorios indígenas.	11.1. Apoyar el desarrollo social y económico de los de territorios indígenas.		
Política Internacional	1. Establecer y desarrollar las relaciones de Costa Rica con su entorno exterior, garantizando la preservación de la paz, la democracia participativa, la cooperación, el desarrollo humano y sostenible de la República, en un marco de pleno respeto al Derecho Internacional.	1.4. Programa de Fortalecimiento de Desarrollo Fronterizo Costa Rica Panamá.	1.4.1. Promover el Desarrollo Fronterizo Costa Rica-Panamá, como un mecanismo de diálogo y articulación; que permita la aprobación de acciones y proyectos binacionales, para el desarrollo de la zona fronteriza.	Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	3.632,9
		1.6. Programa de Desarrollo e Integración entre Costa Rica y países de la región caribeña.	1.6.1. Promover la cooperación y el desarrollo mediante el intercambio de programas y proyectos, con las poblaciones de países de la región caribeña.		
		1.7. Programa de Fortalecimiento de la Cooperación Sur - Sur.	1.7.1. Fortalecer la presencia de Costa Rica en el ámbito internacional mediante la ejecución de proyectos de Cooperación Sur-Sur, en su rol dual de nación oferente y receptora, que facilite alianzas estratégicas, para impulsar el desarrollo económico y social del país y de los países socios.		
		1.9. Programa de Fortalecimiento de la Política Exterior costarricense hacia Centroamérica.	1.9.1. Impulsar el diálogo político continuo con los países centroamericanos que permita influenciar en las agendas bilaterales y regionales en torno a los principios costarricenses en política exterior.		

Sectores del PND al que se vincula	Objetivo Sectorial	Programa/ Proyecto PND	Objetivos/ Programa Proyecto	Ministerio	Monto Estimado por Institución
		1.10. Programa de Promoción y defensa de los Derechos Humanos.	1.10.1. Participar de forma proactiva en los diferentes foros internacionales que permitan destacar los principios de derechos humanos que rigen la política exterior costarricense.		
Seguridad Ciudadana y Justicia	1. Garantizar la seguridad y el ejercicio de los derechos y libertades de todas las personas en el marco de un abordaje integral.	1.1. Prevención de las distintas manifestaciones de la violencia, delincuencia y criminalidad.	1.1.1. Ampliar la cobertura y el efecto de las acciones de prevención de las manifestaciones de la violencia, delincuencia y criminalidad.	Ministerio de Seguridad Pública	242.502,3
		1.4. Lucha contra el crimen organizado, transfronterizo y actividades conexas.	1.4.1. Ampliar la cobertura y el efecto de las estrategias en la lucha contra el crimen organizado, transfronterizo y actividades conexas.		
		1.5. Profesionalización Policial y formación de capacidades en materia de Seguridad Ciudadana (Escuela Nacional de Policía).	1.5.1. Profesionalizar los cuerpos policiales adscritos al Poder Ejecutivo.		
			1.5.2. Desarrollar acciones formativas destinadas a fomentar capacidades en las instituciones que intervienen en materia de Seguridad Ciudadana.		
Ambiente, Energía, Mares y Ordenamiento Territorial	1. Fortalecer la conservación y el uso sostenible del patrimonio genético, natural y cultural, a partir de un ordenamiento territorial y marino basado en una participación concertada, que asegure el respeto, ejercicio y goce de los derechos humanos.	1.6. Programa de protección interinstitucional de los recursos marinos y costeros de la zona costera y mar territorial en forma participativa.	1.6.1. Promover la conservación, uso sostenible y distribución justa y equitativa de los beneficios que se derivan de los ecosistemas marinos productivos y una mayor resiliencia en los grupos vulnerables.		
Hacienda Pública, Monetario y Supervisión Financiera	1. Asegurar una política económica coherente y apropiada entre los participantes del Sector que coadyuve al crecimiento y estabilidad económica del país.	1.1. Programa de gestión Hacienda Pública.	1.1.1. Reducir el déficit primario del Gobierno Central y aumentar los ingresos tributarios.	Ministerio de Hacienda	81.073,6
	1. Aumentar el valor agregado agropecuario, impulsando la mejora en la productividad y el desarrollo rural sostenible.	1. Programa Nacional de seguridad y soberanía alimentaria y nutricional.	1.1.1. Mejorar la competitividad en productos sensibles estratégicos: arroz, frijol, maíz blanco, leche de vaca, carne de res, carne de cerdo, papa de consumo fresco y cebolla. 1.1.2. Aumentar la participación de la producción local en el consumo nacional de bienes de la Canasta Básica Alimentaria (CBA) de los productos primarios.		

Sectores del PND al que se vincula	Objetivo Sectorial	Programa/ Proyecto PND	Objetivos/ Programa Proyecto	Ministerio	Monto Estimado por Institución
Desarrollo Agropecuario y Rural	2. Apoyar la meta nacional de reducción de la pobreza mediante acciones que mejoren las condiciones de vida en los territorios rurales y propicien la dignificación de la población rural.	2.4 Fomento de organizaciones de productores y productoras y jóvenes rurales, fortalecidas mediante capacidades técnicas empresariales y de producción sostenible y orgánica que permita el desarrollo de emprendimientos agroproductivos en cantones y territorios rurales (Programa de apoyo a organizaciones de productores para el desarrollo de proyectos que generen encadenamientos y emprendimientos productivos).	2.4.1. Mejorar las capacidades competitivas de los pequeños y medianos productores agropecuarios y sus organizaciones, mediante la diversificación productiva, el fortalecimiento agroempresarial y la articulación a los mercados externos e internos. 2.4.2. Fomentar y desarrollar la seguridad y soberanía alimentaria, bajo buenas prácticas de producción sostenible y orgánica, en sistemas agroproductivos familiares y comerciales y que contribuyan con la calidad de vida de las familias rurales.	Ministerio de Agricultura y Ganadería	1.709,0
Economía, Industria y Comercio	1. Fortalecer las PYME, defendiendo los derechos de los consumidores y la sana competencia.	1.1. Programa de Fortalecimiento de las PYME. 1.2. Programa de fomento a la competitividad. 1.3. Programa de Apoyo al Consumidor.	1.1.1. Fortalecer y consolidar los emprendimientos, la micro, pequeña y mediana empresa. 1.2.1. Facilitar condiciones que permitan el acceso y el adecuado funcionamiento del mercado nacional, que favorezcan el desarrollo integral y equitativo del país. 1.2.2. Promover la implementación del aseguramiento de mediciones en los procesos de las PYMES, para el mejoramiento de la competitividad. 1.3.1. Resolver las denuncias planteadas ante la Comisión Nacional del Consumidor por incumplimientos a la Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor (N° 7472) y su Reglamento (DE-37899-MEIC).	Ministerio de Economía, Industria y Comercio	3.797,4
		1.1. Programa de Obras Viales de la Red Vial Nacional Estratégica.	1.1.2. Mejorar la infraestructura vial para facilitar la transitabilidad del Corredor Atlántico (CONAVI- Contrapartida Ampliación Ruta No. 32 y Obras Carretera Bajos de Chilamate- Vuelta Kooper). 1.1.3. Mejorar la transitabilidad de la red estratégica nacional con las principales zonas productivas y turísticas del país para promover el desarrollo (CONAVI- Construcción de la nueva carretera a San Carlos, Sección Sifón- Ciudad Quesada- La Abundancia).		

Sectores del PND al que se vincula	Objetivo Sectorial	Programa/ Proyecto PND	Objetivos/ Programa Proyecto	Ministerio	Monto Estimado por Institución
Transporte e Infraestructura	1. Mejorar la infraestructura de transportes en sus diferentes modalidades.	1.3. Programa de construcción de puentes de la Red Vial Nacional y Cantonal.	1.3.1. Mejorar la conectividad y seguridad en tramos de la red vial nacional mediante la construcción de puentes (CONAVI).	Ministerio de Obras Públicas y Transportes	309.497,7
			1.4.1. Mantener y conservar la red vial en condiciones de transitabilidad.		
		1.4. Programa de conservación de la Red Vial Cantonal.	1.4.2. Disminuir la vulnerabilidad de zonas de alto riesgo de inundaciones mediante la canalización y dragado de cauces de ríos para reducir las emergencias y daños en las zonas de alto riesgo.		
		1.5. Programa de conservación de la Red Vial Cantonal.	1.5.1. Mejorar el estado de las rutas de la red vial cantonal. (Contrapartida BID- Red Cantonal).		
			1.6.1. Mejorar la infraestructura y los servicios de Puertos del Pacífico.		
		1.6. Programa de obras portuarias para mejorar la eficiencia.	1.6.2. Mejorar la infraestructura y los servicios de los puertos del Atlántico (CONAVI- Acceso definitivo Terminal de Contenedores de Moin).		
		1.7. Programa para el mantenimiento y modernización aeroportuaria.	1.7.1. Mejorar la infraestructura y los servicios del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría, para contribuir con la mejora en la competitividad del país (CTAC).		
			1.7.3. Mejorar la infraestructura y los servicios del Aeropuerto Daniel Oduber para contribuir con la mejora en la competitividad del país.		
		1.8. Programa de seguridad vial.	1.8.1. Desarrollar acciones que permitan mejorar la seguridad vial en el país (COSEVI).		
		1.9. Programa para mejorar la movilidad en el Gran Área Metropolitana y el transporte de mercancías a nivel nacional.	1.9.1. Mejorar el servicio de transporte público de pasajeros para los usuarios de la Gran Área Metropolitana (CTP).		
			1.9.2. Mejorar la movilidad en el Gran Área Metropolitana para contribuir al traslado de usuarios (INCOFER).		
			1.9.3. Mejorar la capacidad de movilización de mercancías en el país, para contribuir al desarrollo económico (INCOFER).		

Sectores del PND al que se vincula	Objetivo Sectorial	Programa/ Proyecto PND	Objetivos/ Programa Proyecto	Ministerio	Monto Estimado por Institución
Educativo	1. Una educación equitativa y de calidad que forme personas integralmente para que contribuyan al desarrollo del país.	1.8. Programa Centros Educativos líderes en la prevención y atención de la violencia.	1.8.1. Reducir la violencia en los centros educativos para favorecer la permanencia y el éxito estudiantil.	Ministerio de Educación Pública	2.118.140,1
		1.9. Programa pertinencia de la oferta educativa (Dirección de Desarrollo Curricular, Dirección de Educación Técnica e Instituto de Desarrollo Profesional).	1.9.1. Implementar una educación para la vida que fomente la creatividad e innovación que potencie el desarrollo humano.		
		1.10. Programa de Infraestructura y equipamiento educativo.	1.10.1 Dotar de infraestructura educativa a los centros educativos para mejorar su gestión.		
		1.11. Programa de alimentación y nutrición del escolar y el adolescente (PANEA).	1.11.1. Asegurar el derecho a la alimentación mediante la implementación de programas que promuevan la equidad.		
		1.12. Programas dotación de infraestructura y amueblamiento educativo-prestación del servicio educativo a los estudiantes de diferentes niveles-producción, experimentación e introducción de las tecnologías de la información y la comunicación para apoyar la labor del docente en el aula.	1.12.1. Potenciar el desarrollo Humano con equidad y sostenibilidad en el contexto de centros educativos de calidad.		
		1.13. Programa Nacional de Tecnologías Móviles.	1.13.1. Desarrollar capacidades en el uso de TIC en los estudiantes para innovar el proceso de enseñanza y aprendizaje.		
		1.14. Programa Nacional de Tecnologías Móviles para la educación.Red educativa de innovación tecnológica.  Aulas en red.  Profe en casa.  Conectádonos.	1.14.1.1. Generar acceso equitativo a las tecnologías digitales y la conectividad, para transformar el proceso de enseñanza-aprendizaje, la gestión docente y administrativa de los centros educativos, según las particularidades de las distintas ofertas educativas, brindando atención e incorporando el mantenimiento sostenibilidad y renovación de equipos.		
		1.16. Programa fortalecimiento de la educación Indígena en Costa Rica sin prejuicio de su Cosmovisión y Cosmogonía.	1.16.1. Mejorar la calidad de la Educación Indígena Costarricense.		

Sectores del PND al que se vincula	Objetivo Sectorial	Programa/ Proyecto PND	Objetivos/ Programa Proyecto	Ministerio	Monto Estimado por Institución
		1.17. Pruebas internacionales.	1.17.1. Generar información que permita mejorar el Sistema Educativo Nacional.		
Desarrollo Humano e Inclusión Social	1. Contribuir a reducir la pobreza extrema, mediante la articulación de los principales programas sociales y la atención integral de los hogares y familias, para la satisfacción de necesidades básicas con énfasis en familias con jefatura femenina y personas con discapacidad.	2. Programas: Avancemos, Adolescentes Madres y Becas FONABE.	2.1. Promover la permanencia en el Sistema Educativo de niños, jóvenes y madres adolescentes procedentes de familias en situación de pobreza (FONABE).		
Salud, Nutrición y Deporte	1 Mejorar el estado de salud de la población y la calidad de vida	1.1. Estrategia nacional para la prevención, control y vigilancia de enfermedades crónicas no transmisibles (ECNT) y de las enfermedades neurocognitivas en la población.	1.1.1. Disminuir las muertes prematuras (30 y 69 años de edad) por enfermedades crónicas no trasmisibles.	Ministerio de Salud	326.052,8
		1.5. Promoción de estilos de vida saludables en la población.	1.5.1. Fomentar en la población el desarrollo de estilos de vida saludables, mediante la práctica de la actividad física y el incremento en el consumo de frutas y vegetales.		
		1.6. Programa nacional de atención de los trastornos mentales, del comportamiento y de las adicciones.	1.6.1. Fortalecer la detección, atención y seguimiento de las personas con trastornos mentales, del comportamiento y consumidoras de sustancias psicoactivas (MINSA- IAFA).		
		1.7. Programa de CEN-CINAI.	1.7.1. Promover el crecimiento y desarrollo óptimos de niños y niñas desde su gestación hasta los 12 años de edad (Dirección Nacional de CEN- CINAI).		
		1.9. Programa Nacional para el Abastecimiento de Agua de Calidad Potable a la Población.	1.9.1. Asegurar el abastecimiento de agua de calidad potable a la población urbana y rural.		
		1.10. Programa nacional de protección y recuperación del ambiente humano.	1.10.1. Asegurar el servicio de alcantarillado sanitario a la población del Área Metropolitana de San José.		
		1.12. Desarrollo de la infraestructura para el fortalecimiento de las acciones del Sector.	1.12.1. Desarrollar la infraestructura requerida para cumplir con las necesidades en materia de salud, nutrición, deporte y recreación (INCIENSA).		

Sectores del PND al que se vincula	Objetivo Sectorial	Programa/ Proyecto PND	Objetivos/ Programa Proyecto	Ministerio	Monto Estimado por Institución
Trabajo y Seguridad Social	1. Aumentar la empleabilidad de la población en edad de trabajar, favoreciendo la generación de empleo como mecanismo para la inclusión social.	1.2. Programa Empléate.	1.2.1. Capacitar a las personas jóvenes entre 17 a 24 años en condición de vulnerabilidad en áreas de mayor demanda del mercado a nivel nacional y regional.	Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	6.618,0
		1.3. Programa Nacional de Empleo (PRONAE).	1.3.1. Generar empleo temporal a personas en condición de desempleo y pobreza a nivel nacional y regional.		
			1.3.2. Generar emprendimientos con subsidio económico del PRONAE.		
		1.4. Sistema Nacional de Intermediación de Empleo.	1.4.1. Mejorar la intermediación laboral y la prospección de empleo a nivel cantonal con la incorporación de municipalidades al Sistema de Información, Orientación e Intermediación de Empleo. (SIOIE).		
		1.6. Programa Nacional de Apoyo a la Microempresa (PRONAMYPE).	1.6.1. Apoyar a personas en condición de pobreza con microempresas en marcha con emprendimientos para su sostenibilidad.		
		1.8. Desarrollo y fortalecimiento de la Economía Social Solidaria.	1.8.1. Desarrollar redes para la articulación y fomento de las organizaciones de economía social solidaria en cantones con bajos índices de desarrollo social.		
	1.8.2. Desarrollar proyectos productivos (bienes y de servicios) sostenibles en organizaciones y grupos de la Economía Social Solidaria a nivel nacional, priorizando en cantones de menor IDS.				
			2.1.1. Aumentar el cumplimiento patronal a la normativa laboral en sede administrativa a nivel nacional y regional, coadyuvando a la protección de las personas trabajadoras asalariadas del sector privado.		
2.1.2. Incrementar la restitución de los derechos laborales a las personas trabajadoras afectados por incumplimiento a la legislación laboral en la temática de salarios mínimos a nivel nacional y regional.					

Sectores del PND al que se vincula	Objetivo Sectorial	Programa/ Proyecto PND	Objetivos/ Programa Proyecto	Ministerio	Monto Estimado por Institución
	2. Tutelar el cumplimiento de la legislación laboral para la restitución de los derechos laborales de las personas asalariadas del sector privado.		2.1.3. Aumentar el número de comisiones de salud ocupacional que coadyuven a la prevención de riesgos laborales en empresas e instituciones públicas.		
		2.2. Pensiones y Jubilaciones.	2.2.1. Resolver las solicitudes acumuladas de diferencias adeudadas de pensiones de periodos anteriores al año fiscal vigente.		
			2.2.2. Disminuir los tiempos de respuesta en los trámites de pensión presentados por los usuarios a la Dirección Nacional de Pensiones (DNP) mediante la automatización integral de los procesos de trabajo.		
	3. Disminuir el trabajo infantil y sus peores formas y el trabajo adolescente en Costa Rica.	3.1. Programa de erradicación del trabajo infantil y trabajo adolescente peligroso.	3.1.1. Disminuir el trabajo infantil y sus peores formas. 3.1.2. Disminuir el trabajo adolescente en Costa Rica.		
Desarrollo Humano e Inclusión Social	2. Contribuir con la reducción de la desigualdad social y territorial, articulando servicios, redes de apoyo y proyectos de infraestructura social y productiva accesibles e inclusivos en distritos priorizados.	11. Programa Nacional de contribución al desarrollo de los territorios indígenas.	11.1. Apoyar el desarrollo social y económico de los territorios indígenas (CONAI).		
Cultura y Juventud	1. Garantizar el disfrute, la vivencia, el ejercicio efectivo y responsable de los derechos culturales y el ejercicio de los derechos de las personas jóvenes para una mejor calidad de vida.	1.1.3. Programa Nacional de Gestión Cultural Comunitaria.	1.1.3. Generar procesos participativos y articulados de gestión cultural local y regional, para fortalecer el ejercicio de los derechos culturales.	Ministerio de Cultura y Juventud	26.049,3
		1.1.4. Programa de emprendimientos y MIPymes culturales-creativos.	1.1.4. Fortalecer los emprendimientos y MIPymes Culturales para potenciar la creación cultural individual y colectiva.		
		1.2.2. Programa de desconcentración cantonal artística, educativa y cultural.	1.2.2. Impulsar un desarrollo desconcentrado y articulado de las artes escénicas, musicales, plásticas, audiovisuales y literarias, que incentiven la participación de todos los sectores de población.		
		1.2.5. Programa de reconocimiento y respeto a las culturas indígenas y afrodescendientes.	1.2.5. Reconocer la diversidad y promover el respeto para las culturas indígenas y afrodescendientes.		

Sectores del PND al que se vincula	Objetivo Sectorial	Programa/ Proyecto PND	Objetivos/ Programa Proyecto	Ministerio	Monto Estimado por Institución
		1.2.7. Programa de infraestructura y equipamiento cultural. (IP)	1.2.7. Desarrollar proyectos de inversión que conserven, revitalicen y amplíen la infraestructura cultural, para que el país cuente con mejores espacios de intercambio y vivencia cultural.		
Seguridad Ciudadana y Justicia	1 Garantizar la seguridad y el ejercicio de los derechos y libertades de todas las personas en el marco de un abordaje integral.	1.1. Prevención de las distintas manifestaciones de la violencia, delincuencia y criminalidad.	1.1.1. Ampliar la cobertura y el efecto de las acciones de prevención de las manifestaciones de la violencia, delincuencia y criminalidad.	Ministerio de Justicia	130.256,4
		1.3. Fortalecimiento del Sistema Penitenciario.	1.3.1. Fortalecer la Seguridad Registral y mejoramiento integral del Sistema Penitenciario (RN-PCIAB).		
14. Vivienda y Asentamientos Humanos	1 Satisfacer de forma integral la necesidad de vivienda de sectores de la población en extrema necesidad para mejorar su calidad de vida.	1.1.1. Programa de atención a situaciones de desalojo o declaraciones de inhabitabilidad.	1.1.1. Atender de forma oportuna y eficiente a la población afectada por declaraciones de desalojo o inhabitabilidad de sus viviendas, con el fin de reducir los riesgos atinentes.	Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos	7.413,0
		1.1.2. Programa de vivienda en Asentamientos Humanos de extrema necesidad.	1.1.2. Solucionar situaciones de vivienda en Asentamientos Humanos de extrema necesidad con intervención arbitral del Estado.		
		1.1.3. Programa de atención y prevención de riesgos y desastres.	1.1.3.1. Atender las necesidades de vivienda de familias afectadas por emergencias aleatorias recurrentes.		
	2. Aumentar la diversidad y cantidad de viviendas que se adecuen a las demandas de la población de clase media para atender las necesidades particulares de dicha población.	2.1.4. Programa de diversificación de oferta de soluciones habitacionales para sectores desatendidos, en pobreza y sectores medios, en los principales asentamientos del país.	2.1.4. Promover soluciones habitacionales para grupos desatendidos en pobreza y clase media.		
		2.1.5. Programa de renovación de viviendas de clase media en centros urbanos deteriorados.	2.1.5. Renovar el acervo habitacional de los barrios deteriorados.		
		2.1.6. Proyecto de acceso a información de bonos de vivienda.	2.1.6. Poner a disposición de la ciudadanía la información sobre Bonos de Vivienda.		
	3 Formalizar asentamientos humanos con proyectos de mejoramiento barrial y	3.1.7. Programa de mejoramiento barrial con Bono Comunal.	3.1.7. Gestionar proyectos de mejoramiento barrial considerando los principios de renovación urbana.		

Sectores del PND al que se vincula	Objetivo Sectorial	Programa/ Proyecto PND	Objetivos/ Programa Proyecto	Ministerio	Monto Estimado por Institución
	habitacional que respondan a planes reguladores y promuevan el acceso equitativo a los recursos del territorio.	3.1.8. Programa de desarrollos habitacionales modelo.	3.1.8. Ejecutar desarrollos habitacionales modelos, con integración entre la política de vivienda, la de OT y normativa local (plan regulador), en AH priorizados.		
Comercio Exterior	1. Promover las exportaciones de bienes y servicios e incentivar la atracción de inversión extranjera directa en Costa Rica.	1.1. Fortalecimiento de las políticas públicas.	1.1.1. Concretar el ingreso de Costa Rica a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico ( OCDE).	Ministerio de Comercio Exterior	7.239,50
		1.2. Integración regional en América Latina.	1.2.1. Profundizar una mayor integración regional en América Latina.		
		1.3. Integración Económica de Centroamérica(CA).	1.3.1. Avanzar en el proceso de Integración Económica Centroamericana.		
		1.4. Gestión ante la OMC.	1.4.1. Fortalecer el Sistema Multilateral del Comercio, mejorando el posicionamiento de Costa Rica y su influencia para la defensa de los intereses nacionales comerciales.		
		1.5. Administración y aprovechamiento de acuerdos comerciales.	1.5.1. Cumplir con las obligaciones derivadas de los tratados, acuerdos y demás instrumentos comerciales o de inversión bilateral, regional o multilateral, suscritos por el país con sus socios comerciales.		
		1.8. Fomento a la Inversión Extranjera Directa.	1.8.1. Promover el establecimiento de empresas extranjeras de alto valor agregado para el país.		
Política Internacional	1. Establecer y desarrollar las relaciones de Costa Rica con su entorno exterior, garantizando la preservación de la paz, la democracia participativa, la cooperación, el desarrollo humano y sostenible de la República, en un marco de pleno respeto al Derecho Internacional.	1.3. Proyecto: Sistema de Información Integrado de Cooperación Internacional.	1.3.1. Mejorar la toma de decisiones mediante la implementación de un Sistema de Información de Proyectos de Cooperación Internacional actualizado y optimizado.	Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica	4.065,8
		1.4. Programa de Fortalecimiento de Desarrollo Fronterizo Costa Rica-Panamá.	1.4.1. Promover el Desarrollo Fronterizo Costa Rica-Panamá, como un mecanismo de diálogo y articulación; que permita la aprobación de acciones y proyectos binacionales, para el desarrollo de la zona fronteriza.		
		1.5. Programa de Desarrollo de la Zona Norte de Costa Rica.	1.5.1. Promover el desarrollo de la zona norte de Costa Rica mediante proyectos de <b>desarrollo económico – social – ambiental.</b>		
		1.6. Programa de Desarrollo e Integración entre Costa Rica y países de la región caribeña.	1.6.1. Promover la cooperación y el desarrollo mediante el intercambio de programas y proyectos, con las poblaciones de países de la región caribeña.		

Sectores del PND al que se vincula	Objetivo Sectorial	Programa/ Proyecto PND	Objetivos/ Programa Proyecto	Ministerio	Monto Estimado por Institución
		1.7. Programa de Fortalecimiento de la Cooperación Sur - Sur.	1.7.1. Fortalecer la presencia de Costa Rica en el ámbito internacional mediante la ejecución de proyectos de Cooperación Sur-Sur, en su rol dual de nación oferente y receptora, que facilite alianzas estratégicas, para impulsar el desarrollo económico y social del país y de los países socios.		
Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones	1. Promover que las empresas establecidas en CR.; implementen actividades de innovación.	1.1 Sistema Digital de Integración de Ciencia, Tecnología e Innovación Costarricense.	1.1.1. Facilitar las interacciones entre los diferentes actores de la Comunidad Científica, Tecnológica e Innovación para maximizar la transferencia y aprovechamiento de conocimientos.	Ministerio de Ciencia y Tecnología	8.851,2
		1.2 Ciudad Inteligente y Productiva.	1.2.1. Disponer de una ciudad de la Innovación y el Conocimiento, el desarrollo de emprendimientos y servicios habilitadores bajo un esquema de ciudad inteligente y productiva.		
		1.3 Estrategia de intervención basada en Inversión, Desarrollo, Innovación hacia una economía basada en el conocimiento.	1.3.1. Contribuir a que el país aumente los montos de inversión en I+D+i.		
	2. Establecer una Política Pública de Ciencia, Tecnología, Innovación y Telecomunicaciones.	2.1 Ordenamiento Normativo y Jurídico del Sector Ciencia, Tecnología e Innovación.	2.1.1. Desarrollar instrumentos normativos y jurídicos que permitan responder a las necesidades sociales, por medio del aprovechamiento de los recursos existentes, la utilización de nuevos recursos y condiciones, para que la ciencia, la tecnología, innovación y las telecomunicaciones sean el motor de desarrollo económico y social del país.		
	3. Un millón de nuevas suscripciones de Internet a velocidad de banda ancha de acceso y servicio universal.	3.1 Centros Comunitarios Inteligentes (CECI).	3.1.1. Fortalecer los Centros Comunitarios Inteligentes (Cecis) para que los habitantes accedan al aprendizaje en línea, el fomento del emprendedurismo y el acceso a servicios para suplir las necesidades de la comunidad.		
		3.2. Red de alta velocidad para los establecimientos de prestación de servicios públicos.	3.2.1. Disminuir la brecha de conectividad de los establecimientos de servicios públicos y avanzar hacia la prestación de Internet Comunitaria en 80 lugares de acceso público por parte de la población.		

Sectores del PND al que se vincula	Objetivo Sectorial	Programa/ Proyecto PND	Objetivos/ Programa Proyecto	Ministerio	Monto Estimado por Institución
		3.3. Programa para impulsar el Gobierno Electrónico (GE), con énfasis en móvil.	3.3.1. Lograr un Gobierno Electrónico abierto, interconectado, que permita brindar servicios interactivos de calidad, para propiciar el empoderamiento y participación de la sociedad civil.		
	4. Duplicar el número de viviendas conectadas a banda ancha de acceso y servicio universal (373.406 viviendas)	4.1 Programa de Empoderamiento de la población en Tecnologías Digitales.	4.1.1 Incrementar el uso y la apropiación responsable, segura y productiva de las Tecnologías Digitales de la población general.		
		4.2. Democratización del uso del Espectro Radioeléctrico para TV Digital.	4.2.1. Ampliar el acceso a servicios de radiodifusión televisiva digital a nuevos actores, mediante la reserva del espectro radioeléctrico para atender otras necesidades de comunicación e información a las ya existentes.		
Ambiente, Energía, Mares y Ordenamiento Territorial	1. Fortalecer la conservación y el uso sostenible del patrimonio genético, natural y cultural, a partir de un ordenamiento territorial y marino basado en una participación concertada, que asegure el respeto, ejercicio y goce de los derechos humanos.	1.1. Programa de articulación de los planes reguladores locales con el plan regional de la GAM.	1.1.1. Concordar la planificación local con lineamientos de carácter regional que permitan articular adecuadamente la toma de decisiones sobre el territorio para procurar un desarrollo equilibrado y sostenible.	Ministerio de Ambiente y Energía	3.855,5
		1.2. Programa de articulación de planes reguladores costeros que cuenten con viabilidad ambiental.	1.2.1. Contar con planes reguladores integrales que contribuyan y orienten el desarrollo socioeconómico de la zona marítimo terrestre.		
		1.6. Programa de protección interinstitucional de los recursos marinos y costeros de la zona costera y mar territorial en forma participativa.	1.6.1. Promover la conservación, uso sostenible y distribución justa y equitativa de los beneficios que se derivan de los ecosistemas marinos productivos y una mayor resiliencia en los grupos vulnerables (SINAC).		
		1.7. Programa Integral para el abastecimiento de agua para Guanacaste (Pacífico Norte).	1.7.1. Asegurar el aprovechamiento óptimo del recurso hídrico en la provincia de Guanacaste para satisfacer las demandas del recurso por parte de las distintas actividades.		
		1.8. Programa de Control, Protección y Vigilancia de la biodiversidad y de los recursos	1.8.1. Mejorar la capacidad de recursos operativos para el control, la protección y vigilancia de los recursos de la biodiversidad conservados dentro y fuera de las Áreas Silvestres Protegidas (SINAC).		

Sectores del PND al que se vincula	Objetivo Sectorial	Programa/ Proyecto PND	Objetivos/ Programa Proyecto	Ministerio	Monto Estimado por Institución
		naturales.	1.8.2. Incorporar la participación ciudadana en las acciones de control, protección y vigilancia de la biodiversidad y los recursos naturales (SINAC).		
		3.3. Programa de Fortalecimiento de los Planes de Gestión Ambiental Institucional (PGAI) en mejora de la eficiencia en el consumo de energía eléctrica en las instituciones de mayor consumo de electricidad del sector público.	3.3.1. Mejorar la eficiencia del uso de la energía eléctrica en el sector público en el marco de los Planes de Gestión Ambiental Institucional (PGAI).		

# ANEXOS

---

---

## **COMENTARIOS SOBRE LA ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS CORRIENTES**

---

---

**ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS CORRIENTES DEL GOBIERNO CENTRAL PARA EL  
EJERCICIO ECONÓMICO 2018**

**ASPECTOS CONSIDERADOS EN LAS ESTIMACIONES DE INGRESOS CORRIENTES 2018**

Para la estimación de los ingresos del año 2018, en primer término, se efectuó una revisión de la recaudación observada a junio 2017, considerando elementos adicionales que han incidido en los resultados obtenidos y que afectarán el resto del año, tales como cambios en la legislación, ajustes en los registros contables y estacionalidad de la renta.

Las estimaciones para el año 2018 toman en cuenta la legislación vigente, en el caso de que se presenten cambios en la normativa legal que afecte los ingresos del Presupuesto Nacional, tales rentas adicionales, se incorporarán vía Presupuesto Extraordinario de la República.

A continuación se presentan algunas consideraciones del entorno macroeconómico que afectan la recaudación, además se mencionan las nuevas rentas que se incorporaron en el Presupuesto Nacional y los supuestos en que se basan las estimaciones de ingresos del 2018.

**1. CONSIDERACIONES MACROECONÓMICAS DE LA ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS 2018**

Las estimaciones de ingresos tomaron en cuenta los supuestos establecidos en la revisión del programa macroeconómico 2017-2018 publicado por el Banco Central de Costa Rica en julio del 2017.

El Banco Central de Costa Rica efectuó la revisión del programa macroeconómico considerando el entorno económico caracterizado por una desaceleración sin embargo la producción crecerá un 3,8% en el 2017 y, un 4,1% en el 2018 en donde prácticamente todos los sectores se expandirán, pero a distintas tasas de la demanda interna, la variación interanual de la tendencia ciclo del PIB.

En el primer semestre se observó una desaceleración en el crecimiento de las industrias, y una caída en la construcción de un -6,1%, el sector de intermediación financiera y seguros mostro dinamismo al crecer un 6,7%, aunque inferior al 15,1% observado en el 2016. La manufactura subió un 4,7% destacándose las empresas adscritas a regimenes especiales con un 13,0% de crecimiento y el sector agricultura crecerá un 3,5%.

En el 2018 se proyecta que en su mayoría todos los sectores se expandirán, pero a distintas tasas. La agricultura crecerá un 3,2% este año; la manufactura se expandirá al 4,2% en el 2017 (similar al promedio histórico del PIB (4,5%) y un 4,4% en el 2018; la construcción, se recuperará en el 2018 a una tasa del 4,2%; el comercio rondará el 4% en ambos años; información y comunicaciones se acercará al 7,3%; las actividades financieras y seguros crecerán a una tasa del 6,9% y las actividades profesionales, científicas y técnicas se expandirán un 2,6% en el presente y próximo año.

Con respecto a la meta de inflación, el Programa la mantiene en un 3% con un rango de un punto porcentual hacia arriba o hacia abajo, igual que el año pasado. Al primer semestre del 2017 la tasa de inflación cerró en 1,01%. Los grupos con mayor aporte a la variación del IPC en junio son: Transporte y Alimentos y bebidas no alcohólicas. La expansión de la liquidez y el crédito al sector privado no ejercen presiones inflacionarias en exceso a la meta de inflación.

Pese a esfuerzos del Gobierno, el déficit fiscal va en aumento sin disponer de una solución al problema estructural de las finanzas públicas, por lo que su tendencia creciente continúa siendo un riesgo a la estabilidad de las finanzas públicas.

Aunque en el año 2017, el mayor ingreso neto de divisas es suficiente para financiar el desbalance en la cuenta corriente y propiciar los acumulados en las Reservas Internacionales Netas (RIN), el Banco Central espera una reducción en el financiamiento del sector público, que sería compensada con mayores ingresos del sector privado, por lo que el déficit en cuenta corriente se estima que estaría en un rango entre del 3,6% en el 2016.

Se estima que habrá incrementos en los precios de las materias primas y bienes de capital que afectará el valor de las importaciones, así como mayores compras externas a regímenes amparados al régimen de Zonas Francas.

## **2. Ingresos Nuevos incorporados en el Proyecto de Presupuesto 2018**

- En la estimación de ingresos para el año 2018 se incorpora el rubro de Contribución Especial Solidaria, según lo dispuesto en la Ley Marco de Contribución Especial de los Regímenes de Pensiones Publicado mediante ley N°9383 en el Alcance Digital N°151 del viernes 26 de agosto del 2016 el cual está constituido por los montos que deben contribuir las pensiones que sobrepasan cierto tope. (ver explicación en el punto 1.1.4 Contribuciones Sociales).

- Se incluye la estimación para todo el año del impuesto a las personas jurídicas en el código de ingresos 1230300000001 Impuesto a las personas Jurídicas, según lo dispuesto en la ley N°9428, por la suma de ¢21.000 millones, aunque en la ley N°9461 de Primer Presupuesto Extraordinario publicado en el Alcance No. 176 de la Gaceta 137 del 19-07-17, se incorporó el monto correspondiente al último cuatrimestre 2017 ya que dicho tributo empezó a regir a partir del 1° de setiembre del 2017. Para realizar la estimación de este impuesto se partió de una base de 463.614 Sociedades inscritas en el Registro Nacional, ponderando la tarifa por el rango de ingresos reportado a Tributación y en el caso de las Sociedades no declarantes se supone que pagarán un 15% del impuesto.
- En el ingreso 1312090940001 Consulta de datos del Tribunal Supremo de Elecciones se están presupuestando ingresos por conceptos adicionales a la consulta del Padrón Nacional, el cual ese ha presupuestado en años anteriores, tales como de Servicio de Verificación de Identidad (VI) del Tribunal Supremo o de Elecciones y Certificaciones Digitales (CDI):

### **3. ASPECTOS METODOLÓGICOS EN QUE SE BASARON LAS ESTIMACIONES DE INGRESOS 2018**

Para realizar las estimaciones de los ingresos se consideran una serie de aspectos tales como:

1. Base Legal del ingreso o Impuesto, que implica una revisión de la ley y modificaciones que ha sufrido la Ley
2. Supuestos macroeconómicos a utilizar los cuales se basan en la programación macroeconómica del BCCR
3. Identificación del sujeto pasivo sobre el que recae el impuesto o base impositiva
4. Análisis de las series de datos identificando estacionalidades y causas de crecimientos no habituales.
5. Tasas o tarifas impositivas
6. Metodología de Cálculo del Ingreso. (estacionalidad, tendencia, regresión lineal utilización de software econométricos como: (EViews, Tramo Seats, ARIMA etc)

Los impuestos se componen por una base que es la lista de bienes y servicios que se ven gravados y la tasa que es la tarifa del impuesto, por lo que para efectuar la estimación, lo ideal es contar con información de la base y de la tasa, pero dado que no siempre es posible contar con dicha información, se busca obtener una “variable proxi” que permita plantear una ecuación que sea significativa y se procede a proyectar la

recaudación del tributo. Por ejemplo el componente del PIB denominado consumo de los hogares permite proyectar la recaudación de los impuestos de ventas internos o las importaciones netas (sin perfeccionamiento activo ni combustibles) que se utiliza para la proyección de los impuestos de aduanas.

En el caso del **impuesto sobre las ventas** se procedió a estimar los ingresos para el 2017, partiendo de los supuestos macroeconómicos, considerando diferentes metodologías de estimación como ecuaciones de regresión mediante mínimos cuadrados, obtenidas con el apoyo del programa informático EViews, a través de los cuales se generaron distintas proyecciones. Asimismo, se utilizaron técnicas de proyección basadas en series de tiempo, como son los modelos Autoregresivos Integrados de Medias Móviles (ARIMA), con la ayuda del programa informático Tramo Seats, sin embargo en la estimación prevaleció el criterio del crecimiento nominal del PIB.

Para proyectar el **impuesto sobre los Ingresos y Utilidades del año 2018**, es relevante señalar que la estimación de la cifra a recaudar requirió del uso de distintas metodologías de proyección, entre las que se encuentran las técnicas econométricas basadas en ecuaciones de regresión mediante mínimos cuadrados obtenidas mediante la utilización del programa informático E-Views. También fueron de utilidad las técnicas de proyección basadas en series de tiempo, como es el caso de los modelos Auto Regresivos Integrados de Medias Móviles (ARIMA), para los que se contó con la ayuda de programas especializados entre los que destaca el software conocido como Tramo Seats. Para la realización de estos ejercicios de proyección se tomó en consideración los supuestos sobre el comportamiento de las principales variables macroeconómicas facilitados por el Banco Central de Costa Rica.

En el caso del **impuesto único a los combustibles** en el proceso de estimación de los ingresos presupuestarios para el año 2018, se tomaron en cuenta una serie de factores tales como: el comportamiento esperado de las principales variables macroeconómicas que suministró el BCCR, la tendencia mostrada por la recaudación de este tributo en los ejercicios anteriores así como su evolución durante el ejercicio 2017. Se tomó y ajustó la información facilitada por la Refinadora Costarricense de Petróleo (RECOPE) referente a las proyecciones de dicha entidad en cuanto la importación y producción local de combustibles. También se realizaron ejercicios de estimación mediante técnicas estadísticas y econométricas, con el uso de algunos softwares especializados en esa materia, entre ellos E-views y Tramo Seats.

En lo que respecta a la proyección del ingreso la **Propiedad de Vehículos** para el año 2018, se efectuó un análisis conjunto de información que incluyó la revisión de los datos históricos relativos a las flotas vehiculares y los correspondientes montos puestos a cobro que suministró la Dirección de Valoraciones Administrativas y

Tributarias del Ministerio de Hacienda. Se evaluó el comportamiento histórico de la recaudación efectiva y su relación con los montos salidos a cobro. Se efectuaron ejercicios de proyección complementarios con el uso del software conocido como Tramo Seats, el cual es de gran utilidad para el estudio de series de tiempo.

Para realizar la estimación del **impuesto Selectivo de Consumo** 2018 se analizaron diferentes técnicas estadísticas y econométricas, con el uso de algunos softwares especializados en esa materia, entre ellos E-views y Tramo Seats, se tomaron en cuenta las variables más relevantes que explican su comportamiento como son: tipo de cambio promedio del dólar (compra-venta); Importaciones en millones de dólares, para el componente interno, se consideró Bruto tendencia o estacionalidad del impuesto.

De igual forma para la estimación del **Arancel de Aduanas** se consideró la proyección de devaluación esperada y el comportamiento de las importaciones, a pesar de que se espera que las importaciones crezcan en colones un 10,5%, por la incertidumbre que genera el comportamiento histórico del tributo y de las importaciones se aplicó un crecimiento del 9,8%, por lo que se proyectó según el rendimiento promedio mensual.